

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTA Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., martes 16 de octubre de 2001	No. 16

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	1379
ORDEN DEL DIA	1379
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	1381
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	1384
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que apoyan la solicitud dirigida al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, de que en tanto no se tengan los recursos económicos necesarios y el consenso de los trabajadores, no se transfieran los servicios de educación tecnológica a las entidades federativas. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.	1385

	Pág.
ESTADO DE DURANGO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión mayores recursos para apoyar a los campesinos de esa entidad federativa, en el proceso de comercialización de granos, especialmente de frijol. Se turna a las comisiones de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural y Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	1387
ESTADO DE NUEVO LEON	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	1388
ESTADO DE ZACATECAS	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	1388
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	
Comunicación de dicho cuerpo colegiado, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	1388
LEY FEDERAL DE DERECHOS	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, de la senadora Addy Joaquín Coldwell, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo 80.-A a dicha ley, respecto a la promoción turística. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1389
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, del senador Héctor Michel Camarena, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 80-A de dicha ley. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1391
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, del senador José Carlos Cota Osuna, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona una fracción IX al artículo 9o., un artículo 9o.-bis y una fracción XVII al artículo 15 de dicha ley, referente a la actividad turística. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1394
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Tomás Torres Mercado presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de dicha ley, respecto a las atribuciones de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	1397

	Pág.
LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Oficio de la Cámara de Senadores, por el que remite minuta con proyecto de decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha ley. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	1400
CONDECORACIONES	
Tres, oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Corea, de Chile y del Reino de Bélgica, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1402
INGLATERRA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Ivette María Carballo Fariñas, pueda prestar servicios en la Embajada del Reino Unido, en México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1403
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (II)	
Primera lectura al dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de dicha Ley, respecto a cambio de nombre de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda por el de Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	1404
ASISTENCIA (II)	1405
CONDECORACIONES (II)	
Tres, dictámenes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por los que conceden permisos a 10 ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Son de primera lectura.	1406
REINO DE ESPAÑA	
Primera lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Espósito, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España en Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora.	1408
REPUBLICA DE COSTA RICA	
Primera lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que concede permiso a las ciudadanas: Concepción Isabel Pérez Mares y Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios en la Embajada de dicha nación en México.	1408

	Pág.
La Asamblea les dispensa, a los cinco anteriores dictámenes, la segunda lectura y sin discusión se aprueban. Pasan a la Cámara de Senadores y al Ejecutivo, según corresponda, para los efectos constitucionales.	1411
LEY DEL CONGRESO DE LA UNION	
El diputado Ricardo Francisco García Cervantes, solicita excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa con proyecto de ley del Congreso de la Unión, presentada en la Comisión Permanente el día 22 de agosto pasado. La Presidenta hace la excitativa correspondiente.	1411
INDUSTRIA ELECTRICA	
El diputado Auldarico Hernández Gerónimo solicita excitativa a la Comisión de Energía, en relación con una proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer a los directores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Federal de Electricidad, presentado en la Comisión Permanente el día 15 de agosto de 2001. La Presidencia solicita a la Junta de Coordinación Política revisar el punto y, en su caso, instruir a la Presidencia, si lo considera pertinente, para hacer la excitativa respectiva.	1413
POLITICA EXTERIOR	
El diputado Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca presenta proposición con punto de acuerdo sobre política exterior y los recientes hechos en que se involucra el terrorismo. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	1415
PUEBLOS INDIGENAS	
El diputado Héctor Sánchez López, a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, presenta una proposición con punto de acuerdo relativo a los programas gubernamentales de apoyo a las comunidades indígenas. Se considera de urgente resolución.	1417
A discusión el punto de acuerdo, intervienen los diputados:	
Vitalico Cándido Coheto Martínez	1419
Nelly Campos Quiroz	1420
Suficientemente discutido el punto de acuerdo, la Asamblea lo aprueba. Comuníquese.	1421
BANCA UNION	
La diputada Adela del Carmen Graniel Campos presenta proposición con punto de acuerdo, sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a la Cámara de Diputados, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	1421
Se refieren al mismo tema los diputados:	

	Pág.
Jaime Cervantes Rivera	1422
Manuel Galán Jiménez	1423
Rectifican hechos, los diputados:	
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	1425
José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón	1426
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	1427
Rosalinda López Hernández	1427
Se turna la proposición a la Junta de Coordinación Política.	1427
Continúan rectificando hechos los diputados:	
Manuel Galán Jiménez	1427
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	1428
DETENIDOS-DESAPARECIDOS	
El diputado Miguel Bortolini Castillo presenta proposición con punto de acuerdo sobre detenidos-desaparecidos en México.	1428
La Presidenta concede la palabra, para rectificar hechos, a los diputados:	
Ramón León Morales	1430
Lucio Fernández González	1431
La Presidenta hace suya la propuesta del diputado Miguel Bortolini Castillo, con base en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, e informa que la transmitirá a la Presidencia de la República.	1432
SEQUIA	
El diputado Juan Carlos Regis Adame presenta proposición con punto de acuerdo, por el que exige a las autoridades del Gobierno Federal hagan el pago del 100% de los recursos del Programa de Apoyos Directos al Campo, a los productores agrícolas que tuvieron problemas de sequía. Se considera de urgente resolución.	1432
En la discusión, intervienen los diputados:	
José Carlos Luna Salas	1434
J. Timoteo Martínez Pérez	1435
Suficientemente discutido, se aprueba.	1436

	Pág.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar presenta proposición con punto de acuerdo sobre el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en la venta de productos farmacéuticos al sector público. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.	1436
Se refieren al tema los diputados:	
Ernesto Saro Boardman, quien propone adiciones al punto de acuerdo que se turnan a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.	1438
María de las Nieves García Fernández, quien solicita turnar la proposición también a la Comisión de Salud y en su oportunidad, se envíe al Senado de la República para que dentro de sus competencias, determine lo conducente.	1438
Se turna a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y a la de Salud, para posteriormente informar a la Cámara de Senadores.	1439
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	
El diputado Jaime Salazar Silva presenta proposición con punto de acuerdo sobre el IPAB y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1439
Rectifican hechos los diputados:	
Víctor Roberto Infante González	1441
José Antonio Magallanes Rodríguez	1443
José Manuel del Río Virgen	1443
DERECHOS HUMANOS	
La diputada Petra Santos Ortiz presenta proposición con punto de acuerdo sobre violaciones a los derechos humanos durante 1968 y de 1970 a 1976. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	1444
EDUCACION PRIMARIA	
El diputado Oscar Ochoa Patrón presenta proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal, la inclusión en los planes y programas de educación primaria, de una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	1446
Rectifican hechos o contestan alusiones personales los diputados:	
Oscar Romeo Maldonado Domínguez	1448
Elías Martínez Rufino	1449

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 266 diputados. Por lo tanto, hay *quorum*.

La Presidenta (a las 10:31 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 16 de octubre de 2001.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de: Baja California, Durango, Nuevo León y Zacatecas.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite para los efectos del artículo 72 inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la iniciativa que adiciona un artículo 80.-A a la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Addy Joaquín Coldwell, del

grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con el que remite para los efectos del artículo 72 inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la iniciativa que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Héctor Michel Camarena, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con el que remite para los efectos del artículo 72 inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la iniciativa que adiciona una fracción IX al artículo 9o., un artículo 9o.-bis y una fracción XVII al artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador José Carlos Cota Osuna, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Minuta

Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones y rubros de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Tres, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Enrique René Michel Santibáñez, Carlos Pascual Monsiváis y Manuel Rodríguez Arriaga, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Corea, de Chile y del Reino de Bélgica. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Ivette María Carballo Fariñas, pueda prestar servicios en la Embajada del Reino Unido en México. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Tres, de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos: Teodoro Amerlinck y Zirión, Juan Antonio Mateos Cicero, Gerardo Clemente Ricardo Vega García, Carlos Hurtado López, Eduardo Alberto Henkel y Pérez Castro, Angélica María Careaga Mercadillo, Ricardo Ríos Cárdenas, Enrique Vilatela Riba, Ramiro Ayala Muñiz y Benito Andión Sancho, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Espósito, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permiso a las ciudadanas Concepción Isabel Pérez Mares y Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios en la Embajada de Costa Rica en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Excitativas

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Ricardo García Cervantes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

A la Comisión de Energía, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Proposiciones

Con punto de acuerdo sobre procuración de justicia, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre política exterior, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los programas gubernamentales de apoyo a los pueblos indios, a cargo del diputado Héctor Sánchez López, a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a esta Cámara, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los detenidos y desaparecidos en México, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exige a las autoridades del Gobierno Federal, hagan el pago del 100% de los recursos del Procampo, a los beneficiarios del mismo, en las zonas temporeras del país, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo mediante el cual se recomienda al gobernador de Nayarit, que acate la decisión del Congreso local, sobre las reformas electorales, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el impacto del TLCAN en la venta de productos farmacéuticos al sector público, a cargo del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el Instituto de Protección al Ahorro Bancario, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre graves violaciones a los derechos humanos, a cargo de la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar se apruebe la donación de un día de dieta por parte de los diputados para los damnificados por el huracán "Juliette", en el Estado de Baja California Sur, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal, la inclusión en los planes y programas de educación primaria, una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la Junta de Gobierno del IPAB, a cargo de la diputada Rosalinda López Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados solicite al Presidente de la República, en su carácter de Jefe de Estado, proponga al pleno de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se realice una cumbre mundial contra el terrorismo, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los símbolos nacionales, a cargo del diputado Félix Salgado Macedonio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la glosa del Informe Presidencial, a cargo del diputado Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre la situación electoral en el Estado de Tlaxcala, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre la atención que ha dado el Ejecutivo Federal a los afectados por el huracán "Juliette", a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Efemérides

Sobre el Día Mundial de la Soberanía Alimentaria, a cargo de los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre el Día Mundial del Combate a la Pobreza, a cargo de la diputada Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta:

Ha concluido la lectura del orden del día y quisiera pasar al siguiente punto, que es la discusión del acta de la sesión anterior.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios para sus observaciones y se procede a su votación.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios para sus observaciones y se procede a su votación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves once de octubre de dos mil uno, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Sesión solemne.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

En el Palacio Legislativo de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con veinticinco minutos del jueves once de octubre de

dos mil uno, con el *quorum* necesario, la Presidenta declara abierta la sesión solemne.

La Presidenta informa que en el salón de protocolo se encuentran distinguidos universitarios, encabezados por el doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y designa una comisión para introducirlos al salón de sesiones y acompañarlos a los lugares que les han sido asignados.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al acuerdo aprobado por la Asamblea el cuatro de octubre de dos mil uno, sobre la sesión solemne del cuadra centésimo quincuagésimo aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Hacen uso de la palabra para conmemorar el cuadra centésimo quincuagésimo aniversario de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social; Bertha Alicia Simental García, del Partido de la Sociedad Nacionalista; Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; María Cristina Moctezuma Lule, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Partido Acción Nacional, y José Elías Romero Apis, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, para dirigir unas palabras a la Asamblea.

La Presidenta dirige un mensaje a la Asamblea con motivo del cuadra centésimo quincuagésimo aniversario de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, al término del cual solicita a la comisión designada acompañar a los distinguidos visitantes cuando deseen retirarse.

A las doce horas con cinco minutos, la Presidenta levanta la sesión solemne y solicita a los diputados permanecer en sus lugares para iniciar la sesión ordinaria.

Sesión ordinaria.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

A las doce horas con dieciocho minutos del jueves once de octubre de dos mil uno, con la asistencia

de cuatrocientos veintiocho diputados, la Presidencia declara abierta la sesión ordinaria.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba en sus términos el acta de la sesión anterior, en votación económica.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Coahuila, por la que invita a la sesión solemne en la que el gobernador constitucional del Estado rendirá su Segundo Informe de Gobierno. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

México, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Michoacán, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Quintana Roo, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Quintana Roo, con acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que retome el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de considerar a la comunidad de sordos como parte de la composición pluricultural de la nación. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.

Comunicación de la Presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, con la que informa que del once al trece de octubre de dos mil uno, asistirá a diversos eventos en la República de Guatemala, invitada por la junta directiva del Congreso de Guatemala y por la junta directiva del Parlamento Centroamericano. De enterado.

Comunicación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que manifiesta la importancia de llevar a cabo la comparecencia del director de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Se turna a la Comisión de Energía.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

Con acuerdo relativo a la integración de la mesa directiva de la Comisión de Investigación de la

planta nucleoelectrónica de Laguna Verde, Veracruz. Se aprueba en votación económica.

Con acuerdo para que el diputado Jorge Luis García Vera, asuma una Secretaría en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Se aprueba en votación económica.

Con acuerdo relativo a cambios en la integración de diversas comisiones legislativas. De enterado.

Comunicación de la Comisión de Relaciones Exteriores, relativa a la designación de los observadores de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos ante el Parlamento Centroamericano. Se aprueba en votación económica.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto, los diputados:

Justino Eduardo Andrade Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y tres de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

A las trece horas con treinta y un minutos, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos veintinueve diputados y ordena el cierre del sistema de asistencia y votación.

Se refieren a la conmemoración del doce de octubre, Día de la Raza, los diputados: José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo; Bertha Alicia Simental García, del Partido de la Sociedad Nacionalista; Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática,

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

Beatriz Guadalupe Grande López, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

y José Feliciano Moo y Can, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Secretaría, por indicaciones de la Presidenta, da lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de puntos de acuerdo, para que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Gobernación para que en términos del artículo cincuenta y cinco de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, vigile el uso, reproducción y difusión de los símbolos patrios por parte de las dependencias de los poderes federales, estatales y municipales.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al voto particular presentado por diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, pertenecientes a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Sube a la tribuna, a nombre de la comisión y para fundamentar el dictamen, el diputado Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, del Partido Revolucionario Institucional.

A discusión los puntos de acuerdo, se concede el uso de la palabra a los diputados: Ricardo Torres Origel, del Partido Acción Nacional, en contra y David Augusto Sotelo Rosas, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

La Presidencia concede el uso de la palabra para hechos, a los diputados: Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México; Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo; Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, y José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social.

La Asamblea considera suficientemente discutidos los puntos de acuerdo en votación económica.

La Presidenta solicita a la Secretaría consultar a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo

en votación económica y, desde su curul, el diputado Armando Salinas Torre solicita que la votación sea nominal. La Presidenta atiende la solicitud.

La Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que arroja los siguientes resultados: doscientos once votos en pro y ciento sesenta y nueve en contra. Aprobados los puntos de acuerdo por doscientos once votos. Comuníquense.

La diputada Antonia Irma Piñeyro Arias, del Partido Revolucionario Institucional, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la reforma indígena.

Se refiere al mismo tema el diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz, del Partido Revolucionario Institucional.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

La Presidenta concede la palabra al diputado Bonifacio Castillo Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas.

Se refieren al mismo asunto los diputados: Nahum Ildelfonso Zorrilla Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, y José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Agotado el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, citando para la que tendrá lugar el próximo martes dieciséis de octubre de dos mil uno, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de comunicaciones.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

«Escudo. — Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos comunicar a usted, que la Comisión Permanente de la XVII Legislatura del Estado de Baja California clausuró el día 30 de septiembre del año en curso, su segundo periodo de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal; asimismo, la XVII Legislatura el día 1o. de octubre dio inicio a su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, el cual comprende del 1o. de octubre de 2001 al 31 de enero de 2002, habiendo quedado integrada la mesa directiva en la forma siguiente: diputados: Raúl Felipe Ruiz, presidente; María Rosalba Martín Navarro vicepresidenta; Ismael Quintero Peña, secretario, y Jesús Alejandro Ruiz Uribe, prosecretario.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, BC, a 2 de octubre de 2001. — Diputados: *Raúl Felipe Ruiz*, presidente; *Ismael Quintero Peña*, secretario.»

La Presidenta:

De enterado.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente, nos permitimos hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, se tomó el acuerdo de solicitarle muy respetuosamente que, en tanto no se tengan los recursos económicos necesarios y el consenso de los trabajadores, no se transfieran los servicios de la educación tecnológica en los niveles medio superior y superior, (se anexa fotocopia del punto de acuerdo).

Con lo anterior damos cumplimiento al primer punto del acuerdo en mención, aprobado por la XVI Legislatura.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“Año de la Vivienda en Baja California.”

Mexicali, BC, a 3 de octubre de 2001.— La XVII Legislatura.— Diputados: *Raúl Felipe Ruiz*, presidente; *Ismael Quintero Peña*, secretario.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVI Legislatura.

Comisión de Educación y Cultura.

Relativo a. Punto de acuerdo en lo general votos a favor 18; votos en contra cero.

Una vez aprobado en lo general y en lo particular es de aprobarse y se aprueba en el punto de acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura, presentado por el diputado David Gutiérrez Piceno.

Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, a 27 de septiembre de 2001.— Firmas,

Iniciativa de punto de acuerdo económico que presenta la Comisión de Educación y Cultura, respecto de apoyar la solicitud dirigida al titular del Poder Ejecutivo y al honorable Congreso de la Unión, para que no se transfieran los servicios de educación tecnológica a las entidades federativas, en tanto no se tengan los recursos necesarios y el consenso de los trabajadores.

Ciudadano diputado Alejandro Pedrín Márquez, presidente de la mesa directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados: a la Comisión de Educación y Cultura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, integrada por los diputados David Gutiérrez Piceno, Alejandro Bahena Flores y Jaime Jiménez Mercado, nos fue turnado para su análisis correspondiente en fecha de 17 de agosto de 2001, documento signado por los secretarios generales de las delegaciones sindicales de la sección 2 del SNTE, correspondientes a los institutos tecnológicos de Tijuana, Ensenada y Mexicali, por el cual nos dan a conocer la problemática que les preocupa y exponen en el cuerpo del documento en comento, fundamentado en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que nuestro sistema nacional de institutos tecnológicos en sus 53 años de servicio al pueblo de México, ha demostrado calidad y eficiencia educativa, producto del alto nivel de responsabilidad en la formación de profesionistas, investigación y desarrollo tecnológico que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades del país y a los retos del avance tecnológico.

2. Que nuestro nivel educativo es el único sistema de educación superior tecnológica de excelencia que oferta el Gobierno Federal a los jóvenes de todas las clases sociales del pueblo de México.

3. Que somos la única institución de educación superior tecnológica que atiende el servicio educativo en todos los rincones del país, cubriendo las necesidades prioritarias de la sociedad y proporcionando solución a los requerimientos de los sectores industriales y de servicios.

4. Que a pesar de que los dos últimos gobiernos destinaron grandes partidas presupuestales en la

creación de tecnológicos descentralizados y universidades tecnológicas, nuestro sistema, sin el respaldo económico requerido, se mantiene a la vanguardia en la atención a estudiantes y es actualmente el que mayor matrícula contempla y que a su vez, ofrece la mayor cantidad de carreras y especialidades, respecto a cualquier otro sistema de educación superior.

5. Que hemos mantenido la estabilidad nacional de nuestro sistema educativo, a pesar del incumplimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública, a los acuerdos de minutas de revisión salarial desde 1994.

6. Que la política neoliberal ha causado una gran pérdida del poder adquisitivo del salario, lo cual afecta la calidad de vida del trabajador y su familia.

7. Que el señor Presidente en su participación por medio de videoconferencia en la XII sesión extraordinaria de la asamblea general de la ANUIES, en Hermosillo, Sonora, el día 25 de marzo de 2000, en la pregunta que le expusieron sobre de que si llegara a la Presidencia, ¿desintegraría al sistema de educación tecnológica?; su respuesta sobre desintegrar la estructura de los tecnológicos fue:

“Hay decisiones que me parece que no corresponden al Gobierno y mucho menos a los políticos; nosotros vamos a respetar profundamente las decisiones que tomen; será la propia institución, será la propia comunidad, la que marque la pauta y decida los caminos a seguir.”

8. Que la sociedad les ha otorgado la facultad de legislar y proteger aquellas demandas más sublimes del pueblo, como es la educación y que ésta coadyuva a un desarrollo con estabilidad social y que la estabilidad en nuestro sistema educativo ha sido quebrantada por la designación del director general de institutos tecnológicos, en la persona del ingeniero Bulmaro Fuentes Lemus, del cual hemos pedido su destitución con base en la documentación que anexamos.

SOLICITAMOS

1. Su apoyo para que se respete el consenso absoluto de más de 30 mil trabajadores de nuestro sistema nacional de institutos tecnológicos, de rechazar la descentralización de nuestro nivel educativo.

2. Su apoyo para que, privilegiando las demandas de los trabajadores de los institutos tecnológicos y su estabilidad, emitan una recomendación al

Ejecutivo Federal, en el sentido del rechazo que los trabajadores hacemos por la designación del ingeniero Bulmaro Fuentes Lemus como director general.

En relación a la problemática expuesta por la representación sindical de los trabajadores de los institutos tecnológicos de Ensenada, Tijuana y Mexicali, en los términos a que hemos hecho referencia, resulta importante dar a conocer que en virtud de ser problemas de carácter general y nacional del sistema de educación tecnológica, en los niveles medio superior y superior, los congresos de los estados de Morelos y de Oaxaca hicieron llegar a esta XVI Legislatura, solicitudes de apoyo a sus posturas, manifestadas en puntos de acuerdo económicos y que a continuación exponemos como

ANTECEDENTES

Primero. Oficio fechado el 18 de julio de 2001, que la mesa directiva de esta honorable XVI Legislatura nos hizo llegar y que remitieron los diputados: Victoria Eugenia D'Granda y Terreros y Gabriel Gutiérrez Albarrán, secretarios de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual envían copia de punto de acuerdo y que en su artículo único establece lo siguiente:

“**Artículo único.** La XLVIII Legislatura del Estado, hace una atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal y al honorable Congreso de la Unión, de que en tanto no se tengan los recursos económicos necesarios para atender este importante nivel educativo en las entidades federativas, y de que se procure el consenso real en tiempo y forma de los trabajadores, no se transfieran los servicios de educación tecnológica, en los niveles medio superior y superior al Estado de Morelos.”

En sus artículos transitorios se establece lo siguiente:

Primero. El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Aprobado que sea el presente, remítase al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión.

Tercero. Remítase a las legislaturas de los estados, solicitando de manera respetuosa se sumen a la presente propuesta.

Segundo. Oficio emitido por el Congreso del Estado de Oaxaca, fechado el 31 de julio y recibido el 15 de agosto del año en curso, por medio del cual el oficial mayor del Poder Legislativo en comento, informa por instrucciones de la mesa directiva, que el honorable Congreso de Oaxaca se adhiere al punto de acuerdo que emitió a su vez el Poder Legislativo del Estado de Morelos, por el que hace una atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que tome en cuenta que en tanto no se tengan los recursos necesarios y el consenso de los trabajadores, no se transfieran los servicios de educación tecnológica, en los niveles medio superior y superior, a las entidades de la República.

Recibidos los referidos documentos turnados a esta comisión, y habiéndose hecho el análisis correspondiente de sus contenidos, hemos considerado que la problemática que vive el sistema de educación tecnológica en los niveles medio superior y superior, exige y requiere la atención de las autoridades centrales del país, a efecto de que escuchando a los actores principales del sistema aludido, sean atendidos en sus planteamientos y se entregue una solución que satisfaga a las partes involucradas, sin que se afecte el desarrollo normal y armónico de miles de estudiantes que dependen del mismo. Por lo que creemos razonables las posturas que han asumido tanto los trabajadores del sistema de educación tecnológica en el ámbito nacional, como la de las legislaturas locales de los estados de Morelos y Oaxaca.

Asimismo, consideramos que es nuestra responsabilidad dar cauce institucional a las demandas que formulen los sectores sociales de nuestra entidad y procurar la solución a sus problemas; tal es el caso de la petición planteada a este honorable Congreso, a través de los dirigentes sindicales de los trabajadores pertenecientes a los institutos tecnológicos de Tijuana, Ensenada y Mexicali.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 64, 114 fracción III, 116, 121 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 14 párrafo III, y 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Baja California, nos permitimos presentar la siguiente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

Primero. La XVI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y al honorable Congreso de la Unión, de que en

tanto no se tengan los recursos económicos necesarios y el consenso de los trabajadores, no se transfieran los servicios de educación tecnológica en los niveles medio superior y superior.

Segundo. Que la mesa directiva de esta legislatura haga llegar el presente punto de acuerdo económico a cada una de las legislaturas de la entidades federativas de nuestro país.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California, se solicita a este honorable pleno considere el presente punto de acuerdo, como de obvia y pronta resolución.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Poder Legislativo del Estado de Baja California, a 14 de septiembre de 2001.— Diputados: *David Gutiérrez Piceno*, presidente; *Alejandro Bahena Flores* y *Jaime Jiménez Mercado*, secretarios.»

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

ESTADO DE DURANGO

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Durango.— LXII Legislatura.

Ciudadanos diputados secretarios del Congreso de la Unión.

En sesión ordinaria verificada el día 2 de los corrientes, la LXII Legislatura del Estado aprobó puntos de acuerdo relacionados con los planes y programas que benefician a los ejidatarios, pequeños propietarios y en general a todos los campesinos y dado que la situación por la que atraviesa nuestro Estado es crítica y requiere de medidas urgentes para coadyuvar a solventar en parte las necesidades apremiantes de las familias duranguenses, por el proceso de comercialización de frijol, nos permitimos transcribir a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes

PUNTO DE ACUERDO

Solicitar al Congreso de la Unión la autorización de mayores recursos para apoyar a los productores del Estado de Durango, en el proceso de comercialización de granos, especialmente de frijol.

Por lo anteriormente expuesto a ustedes, nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria de Durango, Durango, a 3 de octubre de 2001.— Diputados: *Isaías Berumen Aguilar* y *Alfonso Mercado Chávez*, secretarios.»

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE NUEVO LEON

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXIX Legislatura.

Ciudadanos diputados secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

La LXIX Legislatura Constitucional al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, comunica que en sesión celebrada el día de hoy, eligió la mesa directiva que fungirá durante el mes de octubre del año 2001, la que se integró de la siguiente manera:

Diputados: Antonio Perales Elizondo, presidente; Edgar Danilo Domínguez Vera, primer vicepresidente; Santiago González Soto, segundo vicepresidente; David Puente Rodríguez, primer secretario, Rafael Salazar Cornejo, segundo secretario.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Monterrey, NL, a 27 de septiembre de 2001.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.—

Diputados: *David Puente Rodríguez* y *Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez*, secretarios.»

La Presidenta:

De enterado.

ESTADO DE ZACATECAS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Legislatura del Estado de Zacatecas.

Ciudadanos secretarios del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

Por este conducto nos permitimos comunicar a ustedes que en sesión ordinaria de esta misma fecha, la LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, eligió la mesa directiva que presidirá los trabajos del segundo mes (octubre) dentro del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, quedando integrada de la siguiente manera diputados: Pablo Leopoldo Arreola Ortega, presidente; Leodegario Varela González, vicepresidente; Miguel Rivera Sánchez, primer secretario y Carlos Enrique Hernández Escobedo, segundo secretario.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, a 27 de septiembre de 2001.— La LVII Legislatura del Estado.— Diputados: *Joel Hernández Peña* y *Carlos Pinto Núñez*, secretarios.»

La Presidenta:

De enterado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— II Legislatura.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, me permito comunicar a usted que la mesa directiva que coordinará los trabajos durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 1o. al 30 de octubre de 2001 quedó integrada por los siguientes diputados:

María del Carmen Pacheco Gamiño, presidenta; Rolando Alfonso Solís Obregón, Edgar Rolando López Nájera, Eugenia Flores Hernández y José Luis Buendía Hegewisch, vicepresidentes; Horacio Martínez Meza y Alicia Virginia Téllez Sánchez; secretarios; Arnold Ricalde de Jager y Víctor Hugo Gutiérrez Yánez, prosecretarios.

Sin otro particular reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Por la mesa directiva.— Diputada *Patricia Garduño Morales*, presidenta.»

La Presidenta:

De enterado.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República— LVIII Legislatura.— Presidencia de la mesa directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito informarles que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, la senadora Addy Joaquín Coldwell, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 8o. A a la Ley Federal de Derechos.

Esta Presidencia dictó el siguiente trámite: “para efectos de lo dispuesto por el artículo 72 inciso *h*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase a la Cámara de Diputados”, misma que se anexa.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 11 de octubre de 2001.— Senador *César Jáuregui Robles*, presidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 8o. A a la Ley Federal de Derechos.

Los que suscribimos, senadores de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, miembros de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional e integrantes de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 73 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8o. A a la Ley Federal de Derechos, fundamentada en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el entorno internacional se observan agresivas estrategias de los países líderes y emergentes para captar más turistas y divisas, el ambiente es de acelerados cambios tecnológicos, globalización y competencia, incrementando crecientemente los recursos públicos y privados para promover turísticamente a sus naciones y bajo innovadores esquemas de organización mixta de la promoción.

Las proyecciones de la Organización Mundial de Turismo señalan que para el año 2020, la actividad turística internacional rebasará los 1 mil 600 millones de turistas, de los cuales se estima que México recibirá poco más de 49 millones, que significaran en ingresos cerca de los 20 mil millones de dólares, a precios actuales.

Ello solamente será posible si se promueven políticas y estrategias que se orienten a aumentar permanentemente la intención de viaje, a abatir costos, a diferenciar productos, a ganar al cliente y con ello garantizar que los beneficios derivados de la actividad turística contribuyan al desarrollo económico del país.

Por ello la meta debe estar enfocada a ubicar a México durante los próximos años, entre los cinco principales países receptores de turistas y entre los 10 países captadores de divisas.

Los países líderes en turismo se encuentran incrementando sus recursos para promover turística-mente a sus naciones, ganando participación en el mercado y desplazando a otros países.

Por ejemplo, en 1999, Estados Unidos de América destinó una inversión promocional por 478 millones de dólares; Francia lo hizo por 114 millones; Singapur 99; Irlanda 98; Canadá 87; Reino Unido 82 y España 76 millones, por citar algunos ejemplos.

Estas inversiones en promoción turística no solamente han generado una creciente oferta de productos y destinos, sino además una gran competencia en precio y calidad, que les han permitido posicionar aceleradamente sus productos en los mercados internacionales.

Es necesario que México se inserte de manera competitiva en los mercados y aprovechar las amplias riquezas que tiene que ofrecer en el campo turístico.

El 31 de diciembre de 1998 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, las modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley Federal de Derechos, que incluyen la modificación al artículo 8o., estableciendo un nuevo "Derecho para la Internación de los No Inmigrantes", mejor conocido como DNI.

Este derecho constituye la cuota a pagar por los extranjeros por el permiso de estancia en México en calidad de turista, visitante de negocios y transmigrante. Cabe mencionar que esta práctica es común en el ámbito internacional y no aplica una carga tributaria para los mexicanos.

La finalidad de este derecho es la modernización de los servicios migratorios y el cuidado de la seguridad nacional, mediante sistemas eficientes y avanzados en la detección de extranjeros, cuya internación pudiera afectar los intereses nacionales, propiciando de esta manera que los movimientos migratorios de extranjeros y nacionales favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país, preservando la seguridad y soberanía de la nación, con apego a la ley.

Al momento de que el Congreso de la Unión aprobó el nuevo DNI, realizó la recomendación que los recursos que se deriven del derecho se utilicen, además de la modernización de los servicios migratorios, para la promoción turística de México, permitiendo así fomentar turística-mente a México en los diferentes mercados internacionales y

alentar un mayor flujo de turistas y de divisas hacia nuestro país.

Derivado de esta recomendación, a diferencia de otras cargas tributarias, el DNI recibió el apoyo de la industria turística nacional y de socios comerciales en el extranjero, bajo el compromiso del Gobierno Federal de que los recursos se canalizaran a la promoción turística.

Sin embargo, el derecho para no inmigrantes no se encuentra aún etiquetado para la promoción turística dentro de la Ley Federal de Derechos.

Con base en los resultados estimados para el presente año, se tiene proyectado que en el año 2002 se recaudarán por concepto del derecho de no inmigrante, aproximadamente 1 mil 800 millones de pesos, de los cuales se considerarían al menos 50% de estos ingresos para ser asignados en acciones en materia de promoción turística.

Con esta medida de fortalecimiento de la promoción turística se podrá estar en condiciones similares a los organismos que operan exitosamente en otros países y poder competir en circunstancias ventajosas para incrementar la afluencia de visitantes provenientes de los mercados internacionales.

Con la canalización de los recursos del DNI a la promoción turística, México asegurará contar con una fuente de recursos estables en tiempo y a niveles competitivos con otros países por la captación de mayores flujos de turistas y divisas para nuestro país, en un gran círculo virtuoso que a medida en que se incrementen los recursos para promoción se está estimulando la demanda y consumo por productos y destinos turísticos mexicanos, aumentando con ello la captación de turistas y, por ende, nuevamente mayores flujos de recursos para promover turística-mente a nuestro país, sin afectar otros programas prioritarios del Gobierno Federal.

Por lo tanto el objetivo de la presente iniciativa es destinar al menos el 50% de los ingresos proveniente del cobro del derecho de no inmigrante asignándolos al Consejo de Promoción Turística de México, respetando los recursos que le sean transferidos por la Secretaría de Turismo, dando con ello un apoyo directo a la actividad turística nacional.

Dadas las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la conside-

ración de esta soberanía la presente iniciativa de decreto en los siguientes términos:

Artículo único. Se adiciona un artículo 8o. A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

“Artículo 8o. A. De los ingresos que se obtengan por el derecho de no inmigrante a extranjeros y por las prórrogas correspondientes, se destinará al menos el 50% de estos ingresos al Consejo de Promoción Turística de México para llevar a cabo acciones en materia de promoción turística.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 11 días del mes de octubre de 2001.— Senadores: *José Carlos Cota Osuna, Addy Joaquín Coldwell, Eduardo Ovando Martínez, Héctor Vicario Castrejón y Silvia Hernández Enríquez.*»

La Presidenta:

Recibo y túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Presidencia de la mesa directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito informarles que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, el senador Héctor Michel Camarena, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Esta Presidencia dictó el siguiente trámite: “Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase a la Cámara de Diputados”, misma que se anexa.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 11 de octubre de 2001.— Senador *César Jáuregui Robles*, presidente.»

«Ciudadano Presidente de la mesa directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

El que suscribe la presente, senador Héctor Michel Camarena, con la facultad que me confieren los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento esta iniciativa de reforma al quinto párrafo del artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, conforme a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 15 de mayo del año 2001, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó la resolución con carácter jurisprudencial en la que resolvió la contradicción de tesis 97/2000-SS entre las sustentadas por los tribunales colegiados primero en materia administrativa del segundo circuito y segundo del decimoquinto circuito. Sus alcances y consecuencias hacen de éste no sólo un tema de amplio interés nacional, exige también la urgente intervención del Poder Legislativo Federal.

El conflicto de tesis se desprende de la interpretación contradictoria que hicieron los citados tribunales federales del quinto párrafo del artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ya que esencialmente este problema consiste en lo siguiente:

El primer tribunal colegiado en materia administrativa del segundo circuito, resolvió el 26 de octubre de 2000 “que de una adecuada interpretación del quinto párrafo del artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se desprende que para determinar el subsidio acreditable contra el impuesto sobre la renta que derive de los ingresos, deben considerarse en este rubro las cuotas enteradas a los institutos de seguridad social ya que se trata de erogaciones realizadas por el patrón con motivo de la prestación de servicios personales subordinados, máxime que dicho precepto dispone que en las erogaciones se incluyen los gastos relacionados con la previsión social”.

El segundo tribunal colegiado en materia administrativa del decimoquinto circuito, al resolver la revisión fiscal 11/99 con fecha 25 de marzo de 1999 sostuvo lo siguiente: "de una adecuada interpretación de lo dispuesto en el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que rige el cálculo del subsidio acreditable, se obtiene que las cuotas aportadas al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores no deben considerarse como erogaciones relacionadas con la prestación de servicios personales subordinados, las cuales de acuerdo al artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación no son ingresos, sino contribuciones; de ahí que, de acuerdo al artículo 77 fracciones VII y IX de la ley en consulta, se establece que no se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos, entre otros, la entrega de los depósitos al Infonavit o a los demás institutos de seguridad social, así como la cuota de seguridad social de los trabajadores pagada por los patrones".

La segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada del 18 de mayo de 2001, aprobó la tesis de jurisprudencia 19/2001, que resuelve la contradicción de tesis a que se ha hecho referencia con anterioridad, en los siguientes términos: "para obtener la proporción aplicable para calcular el monto del subsidio acreditable contra ese tributo a que se refiere el artículo 80-A de la ley relativa, deben incluirse las cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores dentro de las erogaciones relacionadas con los servicios personales subordinados".

Resulta perjudicial para los trabajadores del país esta resolución de contradicción de tesis que hizo la segunda sala de la Suprema Corte, puesto que su resultado repercute en su nivel de vida, ya que con ella afecta el derecho al subsidio del impuesto sobre la renta, dado que al tener mayores ingresos como producto de un trabajo subordinado, se disminuye severamente el subsidio y más aún los de salario mínimo que no lo alcanzarían.

El espíritu del legislador, de acuerdo a la exposición de motivos respecto al artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, fue que las cuotas al IMSS, al Infonavit, al SAR y al Fovissste no formarían parte de los ingresos de los trabajadores; sin embargo, por un error en el mencionado precepto no se precisó esa situación, lo cual nos obliga a reformar el aludido precepto, para efectos de que se especifique que dichas cuotas no forman parte de esos ingresos.

Es evidente que la resolución de la Suprema Corte de Justicia en el caso que nos ocupa, va en contra de las conquistas de los trabajadores de México, especialmente aquellas que provienen de la Revolución Mexicana, como son las que se establecen en los artículos 3o., 27 y 123 de la Carta Magna y las leyes laborales, en donde se han plasmado los derechos a la previsión social. Por ende, la referida resolución confronta los intereses del actual Gobierno con los de los trabajadores del país.

Cabe mencionar que el subsidio acreditable se estableció como una medida social para apoyar a los contribuyentes que perciben menores ingresos, medida que desde luego está fundamentada en los principios de proporcionalidad y equidad que consagra la fracción IV del artículo 31 constitucional.

La clase obrera, con la representación legítima de millones de trabajadores y con la simpatía y apoyo de los mexicanos, es afectada por la determinación del máximo tribunal del país, que se inclinó por la tesis que más afecta a los empresarios y a los trabajadores. Adviértase que el fallo ha sido injusto, con dolo. Un fallo antagónico al espíritu del legislador que, en todo momento, ha sido favorecer a los trabajadores al establecer el subsidio del impuesto sobre la renta en beneficio de ellos, como se aprecia y desprende de los artículos 25 y 77 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Es importante señalar que los trabajadores necesitan del subsidio contra el impuesto sobre la renta, por lo que es determinante que las cuotas de aportación que hacen los patrones al IMSS, Infonavit, SAR y Fovissste, no se consideren como percepciones de ellos; esto es, que la previsión social esté fuera de sus ingresos. Por tanto, si la Suprema Corte ha resuelto que sí son parte de los ingresos de los trabajadores dichas cuotas, con esta reforma quedaría superada la jurisprudencia de contradicción de tesis y con ello se subsanaría la resolución injusta de nuestro máximo organismo jurisdiccional.

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de referencia también afecta a los empresarios del país, puesto que la Secretaría de Hacienda trata de cobrarles o hacerlos que descuenten a los trabajadores los subsidios al salario por el impuesto sobre la renta, que dejaron de pagar durante los últimos cinco años por cálculo mal realizado y con justa razón, el Consejo Coordinador Empresarial se ha externado en contra de esta errónea y aludida resolución. En este sentido ¿cómo puede hablarse

de una estrategia que impulse una vigorosa recuperación de la economía, si los consensos y el derecho no son objetivos de primer orden?

La Administración Federal debe tener muy claro que para alcanzar el desarrollo de México, el Estado debe dar su total respaldo a la empresa y al trabajador. Tengamos presente que frente a la competitividad, en los últimos años un amplio número de empresas han recurrido a recortes de personal para reducir sus costos y poder subsistir. Particularmente, muchas micro y pequeñas empresas han tenido que cerrar sus puertas o sumergirse en la informalidad, incrementando también el número de trabajadores que se encuentran al margen de nuestras instituciones sociales.

El compromiso del Poder Legislativo Federal debe apostarse a la defensa del marco jurídico laboral y sus derechos laborales mínimos. Una vez más, el proceder de la Suprema Corte nos enseña que en materia de legislación laboral ninguna reforma legal o modificación reglamentaria puede adoptarse, si no es por el resultado de un largo proceso de construcción de consensos, particularmente entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

De no ser así y tomando en cuenta la difícil situación económica de los trabajadores tras las crisis recurrentes, estas medidas unilaterales pueden crear un clima de inestabilidad en el país.

Ante el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo existe la posibilidad constitucional de que el Poder Legislativo Federal, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 73 fracción VII de la Carta Magna, reforme el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta y mediante ello, se precise que las prestaciones que constituyen la previsión social no son parte de los ingresos de los trabajadores y con esto quede totalmente clara esta situación y así se eviten interpretaciones erróneas del máximo tribunal del país.

Con la reforma que propongo al quinto párrafo del artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, le daríamos congruencia con lo que previene la Constitución General de la República en sus artículos 3o., 27, 31 fracción IV y 123; a la reglamentaria de este último artículo; al 25 y 77 en sus fracciones VII y IX de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se refieren a los principios de no deducibilidad y de exención, respectivamente; al artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación, a lo que la Corte ha sentado jurisprudencia en materia de previsión social, bajo el rubro de: "impuesto sobre la renta, cálculo para determinar el subsidio

acreditable en materia de. No lo constituyen las contribuciones de seguridad social", pero fundamentalmente a una de las grandes conquistas de todos los trabajadores del pueblo de México que tienen la fortuna de gozar de este beneficio de la seguridad social y que con la resolución de la Corte, cuestionada y reprobada por patrones y trabajadores, se les pretende quitar de un plumazo.

En este orden de ideas se sugiere la reforma al quinto párrafo del artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que únicamente se le agregue la frase "...sin que formen parte de ellas los gastos efectuados en relación con previsión social..." que iría después de la frase "...incluyendo a las inversiones..." y antes de la frase "...servicios de comedor, comida y transporte proporcionados a los trabajadores..." por tanto se suprime la frase "...y gastos efectuados en relación con la previsión social". En consecuencia, quedaría el párrafo reformado en los términos que se indica en el artículo único de esta iniciativa.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo único. Se reforma el párrafo quinto del artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

"Artículo 80-A. . .

Párrafos primero a quinto...

Para determinar el monto del subsidio acreditable contra el impuesto que se deriva de los ingresos por los conceptos a que se refiere este capítulo, se tomará el subsidio que resulte conforme a la tabla, disminuido en el monto que se obtenga de multiplicar dicho subsidio por el doble de la diferencia que exista entre la unidad y la proporción que determinen las personas que hagan los pagos por dichos conceptos. La proporción mencionada se calculará para todos los trabajadores del empleador dividiendo el monto total de los pagos efectuados en el ejercicio inmediato anterior que sirva de base para determinar el impuesto en los términos de este capítulo, entre el total de las erogaciones efectuadas en el mismo por cualquier concepto relacionado con la prestación de servicios personales subordinados, incluyendo a las inversiones, sin que formen parte de ellas los gastos efectuados en relación con previsión social,

servicios de comedor, comida y transporte proporcionados a los trabajadores, aun cuando no sean deducibles para el empleador ni el trabajador esté sujeto al pago del impuesto por el ingreso derivado de las mismas sin incluir los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, cuando la proporción determinada sea inferior al 50% no se tendrá derecho al subsidio.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

México, D.F., a 8 de octubre de 2001.— Senadores: *Héctor Michel Camarena, Emilio Gamboa Patrón, Netzahualcóyotl de la Vega García, Raymundo Gómez Flores, José Carlos Cota Osuna, Adrián Alanís Quiñones, Fernando Gómez Esparza, Héctor Vicario Castrejón, Ernesto Gil Elorduy, Arely Madrid Tovilla y Héctor Astudillo Flores.*»

La Presidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Presidencia de la mesa directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito informarle que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, el senador José Carlos Cota Osuna, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 9o., un artículo 9o.-bis y una fracción XVII al artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta Presidencia dictó el siguiente trámite: “para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase a la Cámara de Diputados”, misma que se anexa.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 11 de octubre de 2001.— Senador *César Jáuregui Robles*, presidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 9o., un artículo 9o.-bis y una fracción XVII al artículo 15, todos ellos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los que suscribimos, senadores de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, miembros de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional e integrantes de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 73 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, nos permitimos someter a la consideración de esta Cámara de Senadores, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 9o., un artículo 9o.-bis y una fracción XVII al artículo 15, todos ellos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo constituye una prioridad del Estado mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva a nivel internacional. Dicha competitividad del turismo implica calidad de los productos y servicios bajo criterios de sustentabilidad y productividad empresarial, a fin de estar en posibilidad de generar ingresos superiores al promedio de nuestros competidores y crear bienestar entre la población.

El turismo es un factor determinante en el ámbito económico y social, gracias a su capacidad para captar divisas y generar empleos. Es además un elemento fundamental de identidad nacional, que propicia el entendimiento cultural de los mexicanos, fortalece el sentido de pertenencia e identidad y fomenta la convivencia, mediante el respeto a la pluralidad étnica y cultural de México y el mundo. El turismo proyecta la imagen del país a nivel internacional.

El turismo es uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana, contribuyendo con el 8.2% del producto interno bruto, el valor de su inversión privada se estima en 30 mil millones de dólares y más de 4 millones de personas trabajan de manera directa e indirecta en la actividad

turística, con salarios superiores en 30% al promedio nacional.

Asimismo, el turismo es la tercera fuente generadora de divisas para el país por debajo de la maquiladora y el petróleo y es superior a la mitad del déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos.

La actividad turística ha crecido en forma sostenida; la oferta hotelera prácticamente se duplicó en 20 años, pasando de 237 mil cuartos de hotel en 1980 a 421 mil 850 en el año 2000 y la demanda pasó de 13 millones en 1980, a 20 millones 600 mil turistas internacionales en el año 2000.

Además, 12.4% de los ingresos fiscales provienen del cobro de impuestos a actividades relacionadas con el turismo, tales como restaurantes, transporte, alojamiento, comercio y artesanías.

Tan sólo en el primer semestre del año, se logró una afluencia de 10 millones 700 mil turistas de internación, que representó 4.1% más con respecto al mismo periodo de 2000 y reportan ingresos por 4 mil 683.7 millones de dólares, cantidad 8.1% superior a la reportada en ese mismo periodo y con un gasto promedio de 604.4 dólares por visita, cantidad 8.3% superior a lo registrado en el mismo lapso del año previo.

Hoy día, el sector turístico nacional enfrenta una grave problemática que se deriva de los acontecimientos internacionales como son los ataques terroristas ocurridos en Estados Unidos y que aunado a un proceso de desaceleración de la economía mundial provocan que esta actividad registre importantes retrocesos en sus importantes indicadores en las últimas semanas.

Cabe mencionar que tan sólo en la semana de los trágicos sucesos en Nueva York y Washington, la ocupación hotelera cayó alrededor de 8% para ubicarse en un nivel de 38% de ocupación, cuando la semana previa al incidente se registraron niveles de ocupación de entre 40 y 50% en playas y ciudades, respectivamente.

Principalmente en los destinos de playa, los niveles de ocupación y de generación de divisas como son: Cancún, Veracruz, Los Cabos, Ixtapa y Acapulco y en unidades turísticas el Distrito Federal, Querétaro, Monterrey, Guadalajara y Puebla donde se desarrollan actividades de convenciones y viajes en grupo se han visto seriamente afectadas.

El efecto negativo ha sido significativo, se estima que hay pérdidas diarias de aproximadamente 4 millones 500 mil dólares.

De esta manera el incremento de visitantes en el corto y mediano plazos dependerá del comportamiento inmediato que tengan los consumidores de Estados Unidos, así como de las estrategias de fortalecimiento y de incentivos fiscales que se apliquen para apoyar a este sector estratégico para el país.

Al inicio de este nuevo siglo, México arriba a una coyuntura mundial en la que debe considerar también que una política de apoyo a este sector es imprescindible. De hecho, tanto a las políticas públicas recientes como el quehacer de los empresarios de todo el país, apuntan a una revisión de los logros, a un reconocimiento de posibles insuficiencias y hacia una firme decisión para sostener la competitividad turística de México, a través de medidas enérgicas y enfocadas al cambio.

Por ello es necesaria la aplicación de incentivos fiscales a este sector y sobre todo considerando que el turismo es una actividad altamente disputada a nivel mundial, donde la competencia es muy intensa y se libra una contienda por altos volúmenes de dinero. México puede ser el destino preferido del mundo por muchas razones.

La competitividad turística mundial exige de México un marco legal adecuado; para lograrlo, es necesario dotarse de las disposiciones idóneas, que permitan el despliegue de los múltiples beneficios inherentes a la actividad turística y refuercen la interrelación entre los diversos sectores sociales.

En las condiciones actuales, la actividad turística emerge como alternativa fundamental para el desarrollo de nuestro país. Así debe considerarse para lograr hacer de ella una actividad altamente competitiva, puntal del crecimiento nacional.

México necesita hacer del turismo una fuente prioritaria en captación de divisas, estando en el acuerdo de que muchas de ellas provienen de la afluencia de turistas a los centros de mayor desarrollo turístico, por lo que se requiere de estímulos fiscales a las empresas y prestadores de servicios dedicados a este sector, así como al turista mismo.

En ese contexto, con la presente iniciativa proponemos dos estímulos fiscales que coadyuvarán al

desarrollo del turismo en México y con ello, al desarrollo nacional.

El primer incentivo, consiste en hacer la devolución del impuesto al valor agregado a turistas que adquieran mercancías durante su estancia en la República Mexicana.

En muchos países (por ejemplo, Canadá, Francia y Estados Unidos) la devolución de impuestos a turistas extranjeros es un gran estímulo para el viajero, que a su vez se traduce en un incremento de los flujos turísticos atraídos por este tipo de incentivos y que paralelamente aumenta el consumo nacional. De manera concomitante los beneficios económicos para ciudades o regiones donde se aplica este incentivo, están fuera de dudas.

Además, los turistas tienden a preferir los destinos en los cuales las compras de mercancía están sujetas a la devolución del IVA. Su no aplicación en México hace que nuestro país acuse cierta desventaja frente al mercado internacional.

Este mecanismo de devolución de impuestos, es conocido en Norteamérica como draw back (devolución de impuestos) y las empresas que se encargan de realizar los reembolsos, se conocen como empresas duty free (libre de impuestos).

Con el propósito de impulsar al sector turístico nacional, consideramos necesario estimular al turismo internacional mediante incentivos fiscales como el citado. El objetivo es, como puede apreciarse, que el viajero extranjero privilegie los destinos turísticos de la República Mexicana, puesto que además de ofrecerle las riquezas naturales y culturales de nuestro país, encontrará mecanismos de apoyo a su economía personal.

El tratamiento fiscal que se propone permitiría elevar la competitividad de la oferta turística mexicana y por tanto contribuiría a la generación de un mayor número de empleos, al desarrollo de las regiones turísticas del país y a una mayor captación de divisas por concepto de servicios turísticos.

Otro estímulo que se propone consiste en gravar a tasa 0% sobre el cálculo del impuesto al valor agregado, las contribuciones derivadas de la prestación de servicios turísticos y de las actividades involucradas con el sector empresarial mencionado, dentro del territorio nacional.

Haciendo referencia a la aplicación de este precepto se contemplan los paquetes promocionales

prepagados que se ofrecen con motivo de las visitas realizadas al país por grupos y convenciones de personas físicas residentes en el extranjero que se internan de manera temporal en el territorio nacional, para que con ellos se estimule al turista a regresar a México.

Se pretende hacer de este incentivo fiscal un atractivo para el turista extranjero a fin de que considere al país como la mejor opción en sus viajes de placer y de negocios y que por su parte, la economía nacional obtenga un impacto positivo tanto en la captación de divisas como en el desarrollo de la infraestructura del sector turístico nacional con vistas a reforzar la competitividad en los mercados internacionales.

En vista de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa en los siguientes términos:

Artículo único. Se adiciona una fracción IX al artículo 9o., un artículo 9o.-bis y una fracción XVII al artículo 15, todos ellos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

“Artículo 9o. No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

I a la VIII. . .

IX. Las realizadas por visitantes extranjeros siempre y cuando éstas se hayan realizado en los establecimientos autorizados para tal efecto, los cuales solicitarán el mecanismo libre de impuesto.

Artículo 9o.-bis. La procedencia de la exención a que se refiere la fracción IX del artículo anterior, se sujetará a las reglas siguientes:

I. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá un programa de compras libres de impuestos, en el que señalará los montos máximos susceptibles de devolución para cada adquirente de los bienes, las características que deben reunir los adquirentes y las demás modalidades a que estarán afectas las empresas enajenantes participantes y las agencias de reembolso para poder participar dentro del programa.

II. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público operará un registro de establecimientos comerciales y de agencias de reembolso que podrán operar el programa;

III. Las personas que gocen de este beneficio deberán ser residentes en el extranjero y encontrarse de visita temporal en territorio nacional.

IV. En lo relativo al procedimiento de reembolso y en lo no previsto en el presente artículo, se estará a lo que señale el reglamento de esta ley.

Artículo 15. No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

I. a la XVI. . .

XVII. La prestación de servicios turísticos proporcionados dentro del territorio nacional con motivo de la visita de grupos y convenciones de personas residentes en el extranjero y que se internen en el país de manera temporal.

Para los efectos de esta fracción, se consideran servicios turísticos los paquetes prepagados de transportación, hospedaje, alimentación y renta de salones y equipo necesarios para la realización de eventos o convenciones, así como a los servicios que adicionan y complementan a éstos.”

ARTICULO TRANSITORIO

Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 11 de octubre de 2001.— Senadores: *José Carlos Cota Osuna, Addy Joaquín Coldwell, Eduardo Ovando Martínez, Héctor Vicario Castrejón y Silvia Hernández Enríquez.*»

La Presidenta:

Recibo y túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Pasamos al capítulo de iniciativas. Ha solicitado el grupo parlamentario de la Revolución Democrática se posponga la presentación de la iniciativa que había planteado de reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta:

Tiene la palabra, en consecuencia, del segundo enunciado del capítulo de iniciativas en donde está

programada la presentación del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Con su permiso, señora Presidenta:

Le voy a solicitar, en su carácter precisamente de Presidenta de la mesa directiva de la Cámara y por economía en el procedimiento parlamentario, que el contenido del documento que contiene la iniciativa que usted ha referido, sea insertado en sus términos en el *Diario de los Debates*, como si se hubiera reproducido a la letra en la intervención de un servidor, limitándome solamente a hacer una reseña sobre el propósito de la propia iniciativa, señora Presidenta.

La Presidenta:

Con todo gusto, señor diputado.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Muy bien.

El propósito, como lo señalaba, de formular esta iniciativa con reforma al artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General, adicionándole un numeral 6, tiene relación con algún asunto que un servidor ya había abordado ante el pleno de esta Asamblea desde el principio del primer año legislativo.

Somos todos sabedores que uno de los pilares fundamentales del estado de derecho es la división de poderes, mediante la cual se previene y se actúa para evitar el uso arbitrario del ejercicio del poder.

A esta tribuna se ha traído también en repetidas ocasiones, de que hubo resoluciones de nuestro más alto tribunal de justicia del país, en las que se han declarado inconstitucionales leyes o se ha establecido la interpretación directa de un precepto de la Constitución.

En otro momento había planteado un servidor, decía, a manera de punto de acuerdo, que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la

Cámara de Diputados, con la periodicidad que la propia comisión determinara, diera cuenta al pleno con el propósito de que aquellas disposiciones que ya han sido declaradas inconstitucionales por nuestro máximo tribunal de justicia de la nación, se fueran adecuando, que la legislación se fuera modificando, puesto que somos sabedores que estas resoluciones de la Corte no le retiran vigencia a aquella ley que han declarado inconstitucional.

La propuesta específica se traduce en que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, ahora ya no como una atribución o facultad, sino de manera imperativa, de forma obligada, en periodos de seis meses vaya dando cuenta al pleno, con el propósito de ir haciendo esas adecuaciones legislativas en las que la Corte ha hecho declaraciones de inconstitucionalidad y le expreso a esta interesada Asamblea en el tema que estoy tocando, que lo que hace al artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativo a la gravación de las cuotas y aportaciones de seguridad social, que se han formulado dos iniciativas, una del PRI, otra del PRD, que en este momento no han tenido el efecto deseado.

Igual tenemos en materia de libre sindicación, igual tenemos en materia de cláusula de exclusión, en fin, es más, yo escuchaba que una de las fracciones parlamentarias traerá al pleno una ley para la atención a las víctimas u ofendidos del delito, y revisando la jurisprudencia de la Corte, encuentro que desde 1970, en un criterio jurisprudencial definido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que alguien, *verbi gratia*, que ha cometido una violación y producto de esa violación hay un hijo, para gozar de algún beneficio que la ley le da al condenado, no tiene ninguna obligación de asumir la responsabilidad alimentaria con la víctima de ese delito y lo hago a manera de ejemplo, para decir que hemos estado, ¿por qué no reconocerlo?, en una especie de flojera o de pereza parlamentaria.

Si al Poder Judicial le toca la interpretación de la ley, al Poder Legislativo le corresponde la adecuación de la misma, conforme a las fuentes formales o reales que nutren esas iniciativas.

Son mis comentarios, con la solicitud hecha, señora Presidenta.

Muchas gracias por la atención prestada.

«Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El suscrito, diputado Tomás Torres Mercado, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en la fracción II del artículo 71 de la Constitución federal, y en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, propongo a la consideración de esta Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Uno de los pilares fundamentales del estado de derecho es la división de poderes, mediante la cual se previene y se actúa para evitar el uso arbitrario del ejercicio del poder.

2. En el caso de nuestro país, la Constitución federal establece que el poder se divide, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, quienes deben cumplir su función, cada cual en su respectiva competencia y en una relación de colaboración e interdependencia.

3. El Poder Legislativo es el encargado de elaborar las disposiciones jurídicas que se aplican en todo el país.

4. Por su parte, la misión del Poder Judicial es resolver los conflictos que se deriven de la aplicación de las normas jurídicas. Los ministros, magistrados y jueces federales son los responsables de interpretar las leyes, de intervenir para dirimir las controversias entre particulares, entre éstos y las autoridades e incluso entre las propias autoridades.

5. Además de lo anterior, la razón de ser del Poder Judicial Federal radica, básicamente, en determinar si se apegan a la Constitución las leyes que elabora el Congreso de la Unión, así como tutelar los derechos fundamentales que aquélla reconoce a las personas físicas y morales.

6. Hasta el momento, ni la realidad ni la teoría han superado la validez de la teoría de la división de poderes. Más bien, la actual coyuntura histórica, en donde la transición en potencia, puede convertirse en realidad, demanda respuestas creativas e integrales para fortalecer el sistema político-jurídico de la división de poderes.

7. Conforme al orden jurídico vigente en nuestro país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene facultades para resolver la inconstitucionalidad de una ley o de determinado precepto legal. No obstante, conforme al principio de relatividad, también denominado Fórmula Otero, la declaratoria de inconstitucionalidad no deroga o abroga dicha ley o precepto legal; única y exclusivamente se concreta a amparar a las personas que solicitaron la protección de la justicia federal.

8. De esta manera, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo juzga la aplicación de disposiciones jurídicas expedidas por el Congreso de la Unión, sin opinar acerca de la necesidad de que aquellas sigan vigentes o no dentro del sistema jurídico nacional. Esto último, conforme a la Constitución, es atribución exclusiva del Congreso de la Unión.

9. De acuerdo con lo anterior, podemos afirmar que, en los casos en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determine la inconstitucionalidad de cualquier norma jurídica, el Congreso de la Unión debe de intervenir con el propósito de que esa ley o precepto legal se modifique o abrogue, según sea el caso.

10. Por ello y para darle cauce institucional al deber como legisladores federales, propongo que sea la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la que dé seguimiento a las jurisprudencias de la Suprema Corte, que establezcan la inconstitucionalidad de alguna norma jurídica y dé cuenta de ello al pleno de la Cámara de Diputados, para los efectos procedentes.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de adicionar el numeral 6 y por tanto, para quedar como sigue:

“Artículo 40. . .

1. . .

2 . . .

3. . .

4. . .

5. . .

6. Además de las atribuciones que le confiere la ley, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, cada seis meses, dará cuenta al pleno de la Cámara de Diputados con las tesis y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que hayan declarado la inconstitucionalidad de leyes federales o hayan interpretado directamente un precepto de la Constitución federal con objeto de que, de estimarse procedente, se plantee la iniciativa para la reforma correspondiente.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Quedan sin efecto todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo, a 16 de octubre de 2001.—
Diputado *Tomás Torres Mercado.*»

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Señor diputado, el turno que tiene previsto esta mesa directiva es a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Su referencia a la Comisión de Justicia me lleva a preguntarle si quiere que sea a comisiones unidas.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Sería a la primera, señora Presidenta. El contenido del documento estaría planteando que la responsabilidad en la adición a este numeral, una vez que sea hecha la adición, sería de la competencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, pero asumo el trámite parlamentario por usted mencionado.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal...

No se encuentra en el pleno, se pospone su presentación en términos reglamentarios.

Señor Secretario, continuamos con la lectura de la minuta.

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Presidencia de la mesa directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones y rubros de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que comprenden los artículos 2o., 3o. párrafo cuarto, 6o. fracciones III y V; 9o. fracciones I a la VII; 10, adicionando un párrafo segundo; 11; 14; 15 fracciones IV, V y VII; 17 párrafo segundo; 18; 19 primer párrafo y fracción IV; 22; 46 primer párrafo y 52, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 11 de octubre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones y rubros de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que comprenden los artículos 2o., 3o. párrafo cuarto, 6o. fracciones III y V; 9o. fracciones I a la VII; 10, adicionando un párrafo segundo; 11; 14; 15 fracciones IV, V y VII; 17 párrafo segundo; 18; 19 primer párrafo y fracción IV; 22; 46 primer párrafo,

y 52, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Artículo primero. Se modifica la denominación de la ley, para quedar como sigue:

“Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.”

Artículo segundo. Se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 2o.** La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.”

Artículo 3o. . .

...
...

Asimismo corresponderá conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas, a que se refiere el artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la no aceptación de sus recomendaciones por parte de las autoridades o por el deficiente cumplimiento de las mismas.

“**Artículo 6o. . .**

I y II. . .

III. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. . .

V. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley.

VI a la XIV . . .

TITULO SEGUNDO

CAPITULO II

De la elección, facultades y obligaciones del presidente de la comisión

Artículo 9o. El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos deberá reunir para su elección los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

II. Tener cumplidos 35 años de edad, el día de su elección.

III. Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales.

IV. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal, en algún partido político en el año anterior a su designación.

V. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Secretario o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, gobernador o procurador general de justicia de alguna entidad federativa o jefe de gobierno del Distrito Federal, en el año anterior a su elección.

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

VII. Tener preferentemente título de licenciado en derecho.

Artículo 10. El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. Para tales efectos, la comisión correspondiente de la Cámara de Senadores procederá a realizar una amplia auscultación entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos

públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos.

Con base en dicha auscultación, la comisión correspondiente de la Cámara de Senadores propondrá al pleno de la misma, una terna de candidatos de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo o, en su caso, la ratificación del titular.

Artículo 11. El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por una sola vez.

Artículo 14. El Presidente de la Comisión Nacional podrá ser removido de sus funciones y, en su caso, sujeto a responsabilidad, sólo por las causas y mediante los procedimientos establecidos por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

. . .

Artículo 15. El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I a la III...

IV. Distribuir y delegar funciones en los términos del Reglamento Interno.

V. Presentar anualmente, en el mes de febrero, a los poderes del Congreso de la Unión un informe de actividades en los términos del artículo 52 de esta ley.

VI...

VII. Aprobar y emitir las recomendaciones públicas y acuerdos que resulten de las investigaciones realizadas por los visitadores;

VIII a la X. . . .

CAPITULO III

De la integración y facultades del consejo

Artículo 17. . . .

El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del consejo consultivo. Los cargos de los demás miembros del consejo serán honorarios. A excepción de su presidente, anualmente, durante el mes de octubre serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será

el propio consejo quien proponga el orden cronológico que deba seguirse.

Artículo 18. Los miembros del consejo consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación calificada.

La comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso la ratificación de los consejeros.

Artículo 19. El consejo consultivo de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades:

I a la III...

IV. Opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente de la Comisión Nacional presente a los poderes de la Unión;

V y VI...

TITULO TERCERO

CAPITULO II

De los acuerdos y recomendaciones

Artículo 46. La recomendación será pública y no tendrá carácter imperativo para la autoridad o servidor público a los cuales se dirigirá y, en consecuencia, no podrá por sí misma anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado la queja o denuncia.

...

Artículo 52. El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente en el mes de febrero, a los poderes de la Unión un informe sobre las actividades que haya realizado en el periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto comparecerá primero ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, posteriormente ante el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

Artículo tercero. Se derogan las fracciones IV y V del artículo 22, para quedar como sigue:

“Artículo 22. La Secretaría ejecutiva tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I a la III. . .

IV. Derogada.

V. Derogada.

VI y VII...”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. En el informe correspondiente al año 2001, éste abarcará desde el día 16 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Tercero. Quedan sin efecto todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Cuarto. Toda referencia que se haga en ésta y en otras disposiciones legales a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, deberán entenderse hechas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con y al consejo consultivo respectivamente.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 11 de octubre de 2001.— Senadores: *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente; *María Lucero Saldaña Pérez*, secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— Licenciado *Arturo Garita Alonso*, secretario general de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

CONDECORACIONES

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el embajador Enrique René Michel Santibáñez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Heung-In, en Segundo Grado, que le confiere el gobierno de la República de Corea.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 11 de octubre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes,

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano Carlos Pascual Monsiváis, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Docente y Cultural Gabriela Mistral, que le confiere el Gobierno de la República de Chile.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 12 de octubre de 2001.— El director general de gobierno, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el embajador Manuel Rodríguez Arriaga, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo II, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno del Reino de Bélgica.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que se le comunica la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de octubre de 2001.— Por acuerdo del director general, *José Luis Carmona Ruiz.*»

Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

INGLATERRA

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno que se menciona:

Ivette María Carballo Fariñas; como agregada adjunta de administración en la Embajada del Reino Unido en México.

Por lo anterior me permito anexar copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y el original de la carta de la interesada dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitanda el permiso respectivo, copias simples de su credencial para votar y *curriculum vitae*, así como dos fotografías.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

La Presidenta:

¿Son todos los oficios de la Secretaría de Gobernación, secretaria?

Si no hay ningún oficio adicional, los anteriores se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (II)

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Congreso General, fue turnada

para su estudio y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General, presentada por el diputado Raúl Martínez González, a nombre de los integrantes de la Comisión de Vigilancia, el 27 de septiembre de 2001.

La iniciativa propone modificar el numeral 4 del artículo 40 de nuestra Ley Orgánica, referente a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para adecuar su nombre a la legislación vigente en la materia y cambiarlo por el de Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 70 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

En el mes de julio de 1999 fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación la reforma a los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización superior.

Así, nuestra Ley Fundamental establece que corresponde a la Cámara de Diputados la facultad de coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de órgano de fiscalización superior, en los términos que disponga la ley.

Consecuentemente, la disposición constitucional señala que para la revisión de la Cuenta Pública, la representación popular se apoyará en un órgano técnico denominado. Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

La Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que entró en vigor en diciembre del año 2000, señala que al órgano técnico de la Cámara de Diputados encargado de la revisión de la Cuenta Pública, se le denominará: Auditoría Superior de la Federación.

Con la denominación de Auditoría Superior de la Federación, se sustituye a la que se llamaba Contaduría Mayor de Hacienda. La Auditoría Superior es también la institución que menciona nuestra Constitución Política como entidad de fiscalización superior de la Federación.

Con base en los antecedentes citados, esta comisión dictaminadora expone las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en la sección relativa a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, se refiere a la Comisión de Vigilancia, pero del órgano anteriormente llamado Contaduría Mayor de Hacienda.

2. La actividad de las comisiones ordinarias está relacionada con las diferentes ramas de la administración pública, con tareas específicas del Congreso, así como la atención de diversos asuntos del acontecer nacional; de ahí que la denominación de las mismas tenga concordancia con la nomenclatura de las actividades del Estado, sin que ello signifique menoscabo de la independencia de los poderes.

3. La coincidencia en la denominación propicia un mayor acercamiento y desarrollo de relaciones y vínculos entre los legisladores, funcionarios públicos y ciudadanía. Esto favorece la coordinación y la colaboración entre los poderes de la Unión, así como la atención de los problemas y necesidades de los mexicanos.

4. Esta comisión considera procedente la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para adecuar la terminología de ésta a la que emplea la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

5. Es procedente que la comisión ordinaria encargada de las tareas antes mencionadas se denomine: "Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación".

Como resultado de los razonamientos expuestos en el presente dictamen, esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma el artículo 40 numeral 4, de la Ley Orgánica, del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el artículo 40 numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 40.** . .

1 a 3. . .

4. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realiza las tareas que le marca la Constitución y la correspondiente ley reglamentaria.

5. . .”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2001.— Por la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.— Diputados: *Augusto Gómez Villanueva*, presidente; *Jesús Alí de la Torre*, *Sergio R. Vaca Betancourt Bretón*, *Miguel Angel Martínez Cruz* y *Diego Cobo Terrazas*, secretarios; *Eduardo Andrade Sánchez*, *Manuel Garza González*, *Gustavo Nabor Ojeda Delgado*, *Juan Manuel Martínez Nava*, *Rafael Rodríguez Barrera*, *Omar Fayad Meneses*, *Francisco Javier Chico Goerne*, *Fanny Arellanes Cervantes*, *Jaime Salazar Silva*, *José de Jesús Hurtado Torres*, *José de Jesús López Sandoval*, *Edgar Eduardo Alvarado García*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta* y *Ricardo Moreno Bastida.*»

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario.

Es de primera lectura.

ASISTENCIA (II)

La Presidenta:

Señor Secretario, le ruego dar cuenta con el registro electrónico de asistencia e instruir su cierre.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia hacemos constar que se encuentran 390 diputados presentes.

Ciérrese el sistema electrónico.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de los ciudadanos: Teodoro Amerlick y Ziri6n, Juan Antonio Mateos Cicero, Gerardo Clemente Ricardo Vega Garc3a, Carlos Hurtado L6pez, Eduardo Alberto Henkel y P6rez Castro, Ang6lica Mar3a Careaga Mercadillo, Ricardo R3os C6rdenas, Enrique Vilatela Riba, Ramiro Ayala Mu6iz y Benito And3on Sancho, para aceptar y usar condecoraciones de gobiernos extranjeros; Rodrigo Solana Esposito, Concepci6n Isabel P6rez Mares y Josefina Z6niga Vega, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

CONDECORACIONES (II)**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— C6mara de Diputados.— Comisi6n de Gobernaci6n y Seguridad P6blica.

Honorable Asamblea: a la Comisi6n de Gobernaci6n y Seguridad P6blica que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con la solicitud de permiso constitucional para que los ciudadanos Teodoro Amerlinck y Ziri6n y Juan Antonio Mateos Cicero, puedan aceptar y usar las condecoraciones de la Orden Antonio Jos6 de Irisarri, en Grado de Comendador y la Orden de Heung-In, en Segundo Grado, que les confieren los gobiernos de las rep6blicas de Guatemala y de Corea, respectivamente.

La comisi6n considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracci6n III del art3culo 37 constitucional y el art3culo 60 segundo p6rrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideraci6n de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Art3culo primero. Se concede permiso al ingeniero Teodoro Amerlinck y Ziri6n, para aceptar y usar la condecoraci6n de la Orden Antonio Jos6 de Irisarri, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la Rep6blica de Guatemala.

Art3culo Segundo. Se concede permiso al licenciado Juan Antonio Mateos Cicero, para aceptar y usar la condecoraci6n de la Orden Heung-In, en Segundo Grado, que le confiere el Gobierno de la Rep6blica de Corea.

Sala de comisiones de la C6mara de Diputados del honorable Congreso de la Uni6n.— M6xico, D.F., a 10 de octubre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *Jos6 A. Hern6ndez Fraguas*, *V3ctor M. Gandarilla Carrasco*, *Jos6 G. Anaya Llamas*; *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel A6norve Ba6os*, *Jos6 Francisco Blake Mora*, *Tom6s Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco Garc3a Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *Mar3a Teresa G6mez Mont*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hern6ndez Estrada*, *Efr6n Nicol6s Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Mart3nez Cruz*, *Rodrigo David Mireles P6rez*, *Jos6 Narro C6spedes*; *Ricardo A. Ocampo Fern6ndez*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germ6n Arturo Pellegrini P6rez*, *Jos6 de Jes6s Reyna Garc3a*, *Eduardo Rivera P6rez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *C6sar Augusto Santiago Ram3rez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime V6zquez Castillo*, *N6stor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarr3a.*»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— C6mara de Diputados.— Comisi6n de Gobernaci6n y Seguridad P6blica.

Honorable Asamblea: a la Comisi6n de Gobernaci6n y Seguridad P6blica que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con el oficio de la Secretar3a de Gobernaci6n, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el general Gerardo Clemente Ricardo Vega Garc3a, pueda aceptar y usar la medalla “Gran Cruz de la Victoria”, que le confiere

el gobierno de la República de Chile, la que le será impuesta por el teniente general Ricardo Izurieta Caffarena, comandante en jefe del ejército de Chile.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al general Gerardo Clemente Ricardo Vega García, para aceptar y usar la medalla "Gran Cruz de la Victoria", que le confiere el gobierno de la República de Chile, la que será impuesta por el teniente general Ricardo Izurieta Caffarena, comandante en jefe del ejército de Chile.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 10 de octubre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José A. Hernández Fraguas*, *Víctor M. Gandarilla Carrasco*, *José G. Anaya Llamas*; *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*; *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*; *Ricardo A. Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Carlos Hurtado López, Eduardo Alberto Henkel y Pérez Castro, Angélica

María Careaga Mercadillo, Ricardo Ríos Cárdenas, Enrique Vilatela Riba, Ramiro Ayala Muñiz y Benito Andión Sancho, para aceptar y usar condecoraciones, que en diferentes grados les confieren los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Singapur, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Honduras.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C de los artículos 37 constitucional y 60 segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Carlos Hurtado López, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Eduardo Alberto Henkel y Pérez Castro, para aceptar y usar la condecoración de la Estrella al Servicio Público, que le confiere el gobierno de la República de Singapur.

Artículo tercero. Se concede permiso a la ciudadana Angélica María Careaga Mercadillo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de miembro, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo cuarto. Se concede permiso al ciudadano Ricardo Ríos Cárdenas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Servicio Leal, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de Rumania.

Artículo quinto. Se concede permiso al ciudadano Enrique Vilatela Riba, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional al Mérito, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República de Colombia.

Artículo sexto. Se concede permiso al ciudadano Ramiro Ayala Muñiz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

Artículo séptimo. Se concede permiso al ciudadano Benito Andión Sancho, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Francisco Morazán, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le confiere el Gobierno de la República de Honduras.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 10 de octubre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *J. Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas*, *Luis Miguel Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

Es de primera lectura.

REINO DE ESPAÑA

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el 2 de octubre del año en curso, la Cámara de Senadores remite el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Esposito, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España, en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 9 de octubre, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que el propio solicitante presentará al gobierno de España, serán de carácter estrictamente consular y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Esposito, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de España, en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 10 de octubre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *J. Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas*, *Luis Miguel Jerónimo Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

Es de primera lectura.

REPUBLICA DE COSTA RICA

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: en oficio de fecha 2 de octubre de 2001, la Cámara de Senadores remite el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso a las ciudadanas: Concepción Isabel Pérez Mares y Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios como auxiliar de telefonista y auxiliar de limpieza, en la Embajada de Costa Rica en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 9 de octubre del año en curso, se turnó, a la suscrita comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que las peticionarias acreditan su nacionalidad mexicana, con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que las propias interesadas prestarán en la Embajada de Costa Rica en México, serán de carácter administrativo y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C de los artículos 37 constitucional y 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana Concepción Isabel Pérez Mares, para prestar servicios como auxiliar de telefonista, en la Embajada de Costa Rica en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios como auxiliar de limpieza, en la Embajada de Costa Rica en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 10 de octubre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José A. Hernández Fraguas*, *Víctor M. Gandarilla Carrasco*, *José G. Anaya Llamas* y *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*; *María Teresa*

Gómez Mont y Urueta, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Estebán Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

La Presidenta:

Es de primera lectura.

En virtud de que los dictámenes se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria* del día 15 de octubre, consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura a los dictámenes y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se les dispensa la segunda lectura.

En consecuencia se pide a la Secretaría someter a discusión los proyectos de decreto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: *Teodoro Amerlick y Zirión* y *Juan Antonio Mateos Cicero*, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden Antonio de Irisarri, en Grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República de Guatemala y de la

Orden Heung-In en Segundo Grado, que le confiere el gobierno de República de Corea.

La Presidenta:

Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al general Gerardo Clemente Ricardo Vega García, para aceptar y usar la condecoración de la Medalla Gran Cruz de la Victoria, que le confiere el gobierno de la República de Chile.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Carlos Hurtado López, Eduardo Alberto Henkel y Pérez Castro, Angélica María Careaga Mercadillo, Ricardo Ríos Cárdenas, Enrique Vilatela Riba, Ramiro Ayala Muñiz y Benito Andión Sancho, para aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Singapur, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Honduras.

La Presidenta:

Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Esposito, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España, en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadanas Concepción Isabel Pérez Mares y Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios en la Embajada de Costa Rica en México.

La Presidenta:

Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de éste y los anteriormente reservados, en un solo acto.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación).

Se emitieron 390 votos a favor y uno en contra.

La Presidenta:

Aprobados los proyectos de decreto por 390 votos.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Pasan al Senado y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

LEY DEL CONGRESO DE LA UNION

La Presidenta:

Continuando con el orden del día, pasamos al capítulo de excitativas. Tiene la palabra el diputado Ricardo García Cervantes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El diputado Ricardo Francisco García Cervantes:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con razón o sin razón la Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión en su conjunto, vienen en los últimos días sufriendo de una crítica que finalmente produce una denigración de esta institución de la República, del trabajo, de la responsabilidad y también de las personas que integran este poder de la Unión.

Con razón o sin razón, de manera objetiva o interesada, pero el hecho es que la Cámara de Diputados no cuenta con nadie más que los propios diputados para salir al frente de esa crítica, asumiéndola como un hecho, reflexionando sobre ella y actuando en consecuencia. Es una realidad incontrovertible que los ciudadanos, los electores forjan sus criterios, generan su opinión a partir de lo que a través de los medios de comunicación se difunde, de lo que hacen sus representantes, de lo que hace la Cama de Diputados, de lo que hace el Congreso de la Unión.

La Cámara de Diputados no cuenta con más fuerza que la que podamos aportar los miembros de esta Asamblea, para orientar al ciudadano sobre el valor que tiene la representación nacional y popular, sobre el esfuerzo que aquí se hace por representarlos con dignidad, por el trabajo que se realiza atendiendo las prioridades nacionales y teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos.

Para estar en las mejores condiciones de aportar ese esfuerzo, de demostrar nuestra vocación de servicio, de asumir la responsabilidad que tenemos frente a la nación, es importante que tengamos, por un lado presente la crítica, pero es importante que nosotros mismos generemos autocrítica una actitud de reflexión y de revisión, que nos permita encontrar todos aquellos aspectos que atendidos, permitirán que seamos mejores diputados, mejores representantes de la sociedad, mejores representantes populares y una mejor institución al servicio de la República.

No olvidemos, está ahí la crítica que, insisto, informada o desinformadamente, interesada o desinteresadamente, afecta al prestigio de la Cámara de Diputados. Pero debe también estar ahí la autocrítica constructiva, la revisión permanente de nuestro trabajo, de nuestra actitud y lo más importante, de las reglas con las cuales este órgano colegiado, esta Asamblea, este poder de la Unión ejerce sus funciones.

Sus funciones de representación política, sus funciones y facultades de generación de normas jurídicas, de estructuración del marco jurídico, sus funciones de fiscalización, sus funciones jurisdiccionales en materia política, es decir, para estar a la altura de las circunstancias y para poder satisfacer las necesidades de la sociedad a la que representamos.

Y para cumplir con las responsabilidades constitucionales que se le asignan al Poder Legislativo y en particular a la Cámara de Diputados, se han presentado más de 15 iniciativas referentes a las modificaciones del marco jurídico, que regula la vida de la Cámara de Diputados y del Congreso en su conjunto.

Personalmente, a título personal, motivado por la riquísima experiencia y el más alto honor de mi vida, de haber presidido la Cámara de Diputados, el día 22 de agosto a través de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, presenté la iniciativa de ley del Congreso de la Unión, que junto con más de cinco iniciativas de reformas

constitucionales y más de una docena de iniciativas de reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento, forman parte del testimonio y de la preocupación de los grupos parlamentarios y de los diputados, por actualizar el marco jurídico que rige a esta Cámara y al Congreso en su conjunto. Hay ahí cerca de 20 iniciativas de reformas constitucionales, legales y reglamentarias, ninguna de ellas dictaminada.

Está en la agenda de los cinco grupos parlamentarios el tema del fortalecimiento del Poder Legislativo. Existe en la comisión especial para la reforma de Estado una mesa de trabajo para el fortalecimiento del Poder Legislativo, pero si no acudimos a ese sentido autocrítico, de exigencia personal e institucional, podríamos seguir presentando iniciativas, tratar de convertir esas iniciativas en meros testimonios de voluntad, de deseo, de alguna apreciación subjetiva del interés que se tiene por fortalecer al Poder Legislativo.

Yo creo, compañeras y compañeros diputados, que así como se encuentra en las agendas de los grupos parlamentarios, así como existe la comisión para la reforma de Estado, era mi obligación venir a esta tribuna para decir que no es posible subordinar la responsabilidad legal e institucional, que se les ha asignado a las comisiones dictaminadoras de esta Cámara de Diputados.

Varias de las iniciativas presentadas por diversos compañeras y compañeros diputados, se refieren precisamente a la obsolescencia del Reglamento, en cuanto al tiempo que dispone para que las comisiones emitan dictamen. Venimos operando con un reglamento aprobado en 1933, ese reglamento plantea cinco días para que las comisiones emitan su dictamen. Ninguna comisión, ninguna de las de la Cámara, puede estar en los términos de ese añejo y obsoleto Reglamento.

Pero si ésa es una realidad y si nuestra facultad es modificarlo, yo pregunto ¿qué falta para que esa norma que no se puede aplicar y que nos pone a todos en entredicho y denigra a esta representación por estar siempre al margen del Reglamento, qué nos falta para ya cambiar ese Reglamento? ¿Por qué no se dictaminan?

Voy más allá. ¿Por qué hay dictámenes generados por las comisiones que no integran el orden del día, que no pasan al conocimiento de la Asamblea? ¿Por qué hay conflictos entre las determinaciones y las facultades propias de la mesa directiva con la Junta de Coordinación Política y la

Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos? Esos problemas están no sólo en la nueva Ley Orgánica, sino en el trabajo cotidiano de esta Asamblea.

¿Por qué si tenemos la facultad de avanzar, de reconocer todo el esfuerzo que significó la nueva Ley Orgánica para la anterior legislatura, qué nos falta en esta legislatura y a esta Asamblea y a estas comisiones para avanzar y estar en posibilidades de responder cabalmente a las expectativas de la sociedad, de nuestros electores y del momento histórico?

Está ahí afuera una crítica que viene denigrando y denostando el trabajo de los legisladores; que sea con el trabajo interno como podamos contrarrestar esa corriente de denigración y de menoscabo de la dignidad del Poder Legislativo.

Debo terminar, no puedo hacer uso abusivo del tiempo, pero podemos avanzar en generar mejor el orden del día, que la mesa directiva pueda ejercer con toda energía y a cabalidad las facultades y también responder a las responsabilidades que todos le hemos asignado eligiéndola por unanimidad y que sólo cuenta con nosotros como el resto de la institución, para poder conducir cabal, adecuada y dignificadamente para el Poder Legislativo los trabajos de esta Cámara.

Pasemos ya a revisar rápidamente qué funcionario queremos, qué servicio civil, la comunicación social.

Por ello me permití presentar una ley integral del Congreso de la Unión, trabajo que me representó mucho esfuerzo, al que le dediqué mucho tiempo y que como diputado federal, exijo sea tomado en cuenta y se dictamine.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado García Cervantes.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace una excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que emita el dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el diputado Auldarico Hernández Gerónimo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Energía.

El diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón (desde su curul):

Pido la palabra.

La Presidenta:

Diputado Sergio Vaca, ¿con qué objeto?

El diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón (desde su curul):

Diputada Presidenta, soy secretario de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y respetuosamente le pido el uso de la tribuna para referirme al tema expuesto por el diputado Ricardo García Cervantes.

La Presidenta:

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

Señora Presidenta, aun cuando en el Reglamento ya varias veces calificado en esta Cámara, se permite el uso de la palabra para hechos, ha sido una costumbre que sería sano respetar que en lo que se refiere a excitativas no hay más intervención que la del orador que hace la excitativa.

Le agradeceríamos el grupo parlamentario que del diputado de que se trata, respetáramos esta costumbre.

La Presidenta:

Diputado Sergio Vaca, muy respetuosamente el articulado para rectificar hechos está considerado en el capítulo relativo del Reglamento de la discusiones. En este caso no estamos presenciando ninguna discusión, en uso de sus facultades un diputado que ha presentado una iniciativa, está haciendo una excitativa a la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias. Yo le solicito atentamente en el caso de que la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias quiera dar un informe

sobre la materia, puedan inscribirse en la agenda respectiva de la próxima sesión, para estar acorde con el mandato de nuestro Reglamento.

¿Quiere hacer algún comentario diputado Vaca?

El diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón (desde su curul):

Por respeto y consideración para usted, diputada Presidenta, que me lo merece en demasía, aunque el compañero diputado que habló carece de razón, acepto su indicación y nos inscribiremos para la próxima sesión.

La Presidenta:

Se lo aprecio mucho, señor diputado Vaca.

INDUSTRIA ELECTRICA

La Presidenta:

En el uso de la palabra el diputado Auldarico Hernández Gerónimo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Energía.

El diputado Auldarico Hernández Gerónimo:

Muchísimas gracias, señora Presidenta:

«El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 y artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía la siguiente excitativa con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 15 de agosto del año en curso se presentó en la sesión de la Comisión Permanente una proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, al director general de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y al director general de la Comisión Federal de Electricidad, para explicar el contenido y alcance de los mecanismos de inversión privada nacional e

internacional que a la fecha han implementado las empresas públicas a su cargo, proposición que en esta misma fecha fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Energía de esta Cámara.

La Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acordó en el marco de la glosa del primer informe citar a comparecer a los directores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Federal de Electricidad.

Con fecha 24 de septiembre del actual, se acordó con la Junta de Coordinación Política separar las comparecencias de los titulares de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Federal de Electricidad y que esta última se llevará a cabo el día 10 de octubre del año en curso ante las comisiones de Energía, Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, en razón de que la materia de la comparecencia involucra asuntos que tienen qué ver con la situación laboral de los trabajadores de la empresa y derivados del estatuto orgánico recientemente expedido y del fondo de pensiones.

El 9 de octubre del 2001 se aplazó la comparecencia del titular de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro; el motivo por el cual se pospusieron las comparecencias de los responsables de las empresas públicas de electricidad, se fundamentó en los siguientes

CONSIDERANDOS

Que del proceso por medio del cual el Estado mexicano se desentendió de sus responsabilidades como instrumento de desarrollo económico bajo falsos esquemas de una modernización inevitable, atravesó estrategias de abandono de las actividades donde participa la creación ficticia de escenarios de caos y el irónico sentimiento impulsado por el propio Gobierno de que la intervención del Estado en actividades económicas es sinónimo de ineficiencia, corrupción, altos costos y ningún beneficio para la población. Con ese afán fue que se dismantelaron áreas estratégicas de la economía nacional, mismas que hoy sólo conservan de nacional evocaciones, sólo el nombre y en otras se han tornado ya inexistentes.

Que en esta discusión ubicamos precisamente el tema de la industria eléctrica, industria eléctrica que fue expropiada en tiempos del ex presidente López Mateos por situaciones de interés nacional, que no han variado y que sin embargo se inició un

proceso para crear sensaciones de inafectabilidad para privatizar la producción y comercialización de la industria eléctrica nacional. En este proceso no ha faltado la transgresión de los derechos laborales individuales y colectivos, lo que ha sido parte de la estrategia seguida por la autoridad.

En ese tenor, por ejemplo, el 21 de marzo de 2000 indebidamente se expidió el Estatuto Orgánico de Luz y Fuerza del Centro por medio del cual se crean unidades de generación con la participación de capital privado. Con dicho estatuto, además de vulnerar la Constitución al permitir la intervención privada en áreas reservadas al Estado, se plantea el desplazamiento de los trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Por ese motivo se demandaron amparos por parte de un grupo de trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas en materia laboral y administrativa, mismos que se encuentran pendientes de resolución y esperamos se ganen, dada la trascendencia de los conceptos de violación ahí enunciados.

Que tenemos que asumir oportunamente una posición irrestricta de defensa a nuestra industria nacional, so pena de actuar sobre situaciones consumadas que difícilmente podrían revertirse.

Que no podemos olvidar que en países donde se ha implementado la privatización del sector eléctrico, se han tenido los siguientes resultados de forma repetida: deterioro de la calidad del servicio, aumento de tarifas, despido masivo de trabajadores, inhibición de la contratación de personal para atender las plantas y creación de grandes monopolios que concentran ganancias sin invertir nada en el país.

Recordemos los caos de Argentina, en donde hubo apagones que duraron más de dos semanas y la empresa no se hizo responsable de los daños causados. Todo debido a la falta de inversión en las estaciones. En el caso de Inglaterra, en donde las tarifas aumentaron más del 150% y se redujo la planta laboral en un 70%. En Nueva Zelanda, donde por falta de inversión y mantenimiento se produjo el apagón más grande de la historia, que duró cinco semanas y en últimas fechas la crisis energética ocurrida en el estado de California.

Que aunado a lo anterior, en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro se han presentado asociaciones con diversas empresas, como es el caso de la española Unión Fenosa para la realización de un proyecto unilateral y de reestructuración y

modernización de Luz y Fuerza del Centro, así como los sistemas de gestión, sin que este Congreso esté enterado de los alcances y objetivos de dicho convenio y si el mismo pudiera afectar a la planta laboral de dicha empresa.

Estas consideraciones son suficientes para que quienes deban desahogar la comparecencia denoten lo importante y trascendental de la misma, por lo que no puede aplazarse ni sustituirse con reuniones privadas de trabajo. Por lo anterior expuesto y fundado formulo la siguiente excitativa para que:

Unico. La Presidencia de la mesa directiva solicite a las comisiones correspondientes que procedan a dictaminar la profusión aludida y citen a comparecer a los titulares de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Federal de Electricidad, para explicar el alcance y contenido de los mecanismos de inversión privada nacional e internacional que a la fecha han implementado las empresas públicas a su cargo y la situación laboral de sus trabajadores derivada de la expedición del estatuto orgánico y el manejo financiero de su fondo de pensiones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de octubre de 2001.»

Por su atención, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Señor diputado, de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI y en virtud de la mecánica que se ha establecido en torno a la comparecencia de algunos funcionarios, esta Presidencia le solicita a la Junta de Coordinación Política pueda revisar el punto y en su caso, si así lo estima pertinente la Junta de Coordinación Política, nos instruya para excitar a las comisiones.

Muchas gracias, señor diputado.

El siguiente punto del orden del día era la presentación del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. El diputado Tomás Torres nos ha solicitado posponerlo para la próxima sesión.

En tal virtud, pasamos al capítulo de proposiciones e iniciamos este capítulo con el uso de la palabra del diputado Manuel Castro y del Valle, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre procuración de justicia.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

POLITICA EXTERIOR

La Presidenta:

En virtud de que no se encuentra presente el diputado, seguimos con la proposición con punto de acuerdo sobre política exterior, a cargo del diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

**El diputado Ricardo Tarcisio Navarrete
Montes de Oca:**

Con su permiso, señora Presidenta:

Punto de acuerdo para fortalecer la cooperación mundial y la paz, así como la tolerancia en México.

Al cumplirse más de 35 días de los terribles actos terroristas, queremos recordar a las víctimas y hacemos votos por el restablecimiento de la paz. Expresamos que ante este crimen de *lesa humanidad*, nace la obligación de todos los gobiernos del mundo a cooperar para erradicar la cultura y práctica del terrorismo, que preserve la convivencia civilizada propia de los seres humanos.

Teniendo en cuenta que la aplicación firme de la legislación internacional, en la que se promueva el desarrollo de una jurisdicción universal para la prevención, persecución y sanción de prácticas terroristas, es lo propio de las democracias modernas como única manera de evitar acciones autoritarias unilaterales en la lucha contra el terrorismo y la intolerancia.

Considerando que la presencia brutal del terrorismo niega y rompe con el sistema democrático y destruye el ambiente para la vigencia de los derechos humanos como la seguridad y la libre circulación, entre otros, surge la necesidad de hacer un compromiso explícito de los gobiernos

para prevenir y erradicar este mal, no sólo en el marco de los convenios especializados de la ONU y la OEA, sino también en el ámbito comercial, dada la estrecha vinculación de lo político y lo económico. Por ello, deberá en el futuro considerarse la integración de una cláusula antiterrorista en dichos acuerdos.

En el aspecto humanitario, estamos, diputadas y diputados, ante una tragedia de proporciones dramáticas. Cifras de la ONU estiman que en Afganistán 7 millones 500 mil personas dependen del socorro internacional para sobrevivir; de esos, 70% son niños y mujeres.

Actualmente el alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, se enfrenta a graves problemas como la afluencia masiva de refugiados.

La fragilidad de la situación de la seguridad en esta región, ha limitado drásticamente la libertad de movimiento y ayuda del personal internacional de este organismo y ya el Programa de Naciones Unidas había advertido que el 70% de la población afgana presenta desnutrición y sólo 13% tiene acceso a servicios de agua potable, uno de cada cuatro niños que nacen en territorio afgano no llegarán a los cinco años de edad.

Ante este aspecto humanitario en la confrontación instamos a la comunidad internacional a cuidar y asistir a estos millones de afganos; en el ámbito interno considerando nuestra tradición en México como nación de instituciones y promotores de la tolerancia, expresamos preocupación, porque el ambiente es cotidiano y en escuelas infantiles mexicanas hubo ciertas expresiones de rechazo y palabras con carga xenófoba.

Por ello debemos propugnar por una campaña que permita respetar y descubrir la riqueza de esta cultura.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo que dispone el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores sometemos a la consideración de esta Cámara, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores que en el marco de la Organización de Estados Americanos, en la próxima reunión del

comité especial sobre terrorismo que se está llevando a cabo del 15 al 26 de octubre, se promueva la reactivación del Comité Interamericano Contra el Terrorismo.

Segundo. Solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores promueva ante la ONU, un instrumento internacional sobre el terrorismo que unifique el concepto de terrorismo y su normatividad a través del derecho internacional, se fortalezca asimismo la operatividad del Comité Internacional Contra el Terrorismo y se pueda establecer un sistema mundial de información y una red de recopilación y transmisión de datos para eficientar el combate contra el terrorismo.

Tercero. Solicitar al Gobierno Federal que regularmente transmita información a la Cámara de Diputados para conocer cómo atiende nuestro país las resoluciones del consejo de seguridad y de otros organismos internacionales que pide a los gobiernos tomar medidas para combatir el terrorismo.

Cuarto. Recomendar al Gobierno Federal que por medio de la Secretaría de Educación o de otras dependencias competentes, se desarrollen campañas en las instituciones educativas tanto públicas como privadas del país, a fin de fomentar la tolerancia, la convivencia armoniosa y el respeto por otras culturas. Además, reconocemos en la presencia de las familias y los ciudadanos provenientes del mundo árabe a personas con una dignidad humana a las que les debemos respeto todos los mexicanos y por añadidura reconocemos que realizan valiosas aportaciones a nuestra sociedad en los ámbitos cultural, económico y social.

Quinto. La Cámara de Diputados se compromete a realizar el mayor esfuerzo dentro de sus atribuciones para prevenir y combatir este fenómeno que amenaza la paz, estabilidad y seguridad internacionales. Para ello se propondrán todos los instrumentos legales a nuestro alcance para lograr recuperar la seguridad de las naciones y de sus ciudadanos.

Finalmente, señora Presidenta, ¿me permite terminar con un mensaje? Amigas, amigos, una última palabra a favor de la vida. El dolor de la tragedia humana, ¿quién podrá pararlo? Pasarán sobre millones el hambre, la miseria, la guerra y el invierno, por eso ante esta preocupación, amigos, les digo: "allá, allá en el fondo una pequeña luzcecita, en esta noche oscura de la humanidad, tenemos que decir, la esperanza no está enterrada,

no nos vamos a destruir unos a otros, es hermoso vivir en paz y es doloroso perder la paz, esa lucecita, ese faro allá a lo lejos es el premio que han otorgado a las Naciones Unidas, por eso, Premio Nobel que exalta la nobleza de vivir en paz; hoy, la peor de las noticias es que los gobiernos están perdiendo de vista dónde está la paz, cómo explicarles a nuestros niños cuando nos preguntan ¿por qué la guerra?, porque esta guerra que lo único que construye son tumbas para los padres.

Por eso quiero terminar invitando a todos a esta reflexión. Dicen algunos: vivimos en paz, pero en el mundo se da la opresión, no hay equidad, dolor que oprime si no hay libertad. ¿Por qué la guerra, por qué la ambición? Hacemos con estas palabras un breve homenaje a la paz: ¡Viva la Paz!

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Gracias, diputado Tarcisio Navarrete y nos sumamos a su sentido homenaje a la paz.

Túrnese el punto de acuerdo sobre política exterior, presentado por el diputado Navarrete, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

PUEBLOS INDIGENAS

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Héctor Sánchez López, a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre los programas gubernamentales de apoyo a los pueblos indios.

El diputado Héctor Sánchez López:

Con su permiso, señora Presidenta:

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal información relativa al Presupuesto 2002, para atender a los pueblos indígenas.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, así como otras

y otros legisladores suscribimos el siguiente punto de acuerdo con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que México es una nación pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, con instituciones sociales, económicas, políticas y culturales propias.

Que en nuestro país existen más de 10 millones de indígenas en todo el territorio nacional que requieren de programas gubernamentales específicos para atender las condiciones ancestrales de pobreza, marginación y exclusión en la que viven.

Que los aproximadamente 2 mil 430 municipios que existen en el país, 805 de ellos cuentan con un 30% de población indígena, mismos que se concentran a más del 70% de población eminentemente indígena y más del 90% de su población requiere proyectos productivos específicos para el desarrollo personal y de sus comunidades.

Que la población indígena económicamente activa es sólo el 40%; que el 69% se ocupa de actividades primarias en el sector primario, 14% en el sector secundario y 15% en el terciario, pero el resto en actividades no específicas cuyo ingreso es de dos salarios mínimos mensuales.

Que los 805 municipios con 30% y más de población indígena, aproximadamente 700 presentan un grado de marginación que fluctúa entre alta y muy alta; sólo 90 se encuentran en el rango de media y 40 oscilan entre baja y muy baja.

Entre la población indígena las principales causas de enfermedad son las llamadas enfermedades de la pobreza, sobre todo el cólera y la prevalencia de enfermedades residuales tales como la tuberculosis, bocio endémico, tétanos, neonatal, tracoma, oncosercosis, paludismo, dengue y alcoholismo.

Que el 75% de la población indígena presenta graves signos de desnutrición, que en materia de vivienda más del 50% de las ubicadas en las regiones indígenas no cuentan con electricidad, el 68% carece de agua entubada, el 90% no tiene acceso a instalaciones de drenaje y el 76% sus viviendas son de piso de tierra.

Que el pasado 14 de agosto se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación las reformas constitucionales a los artículos 1o., 2o., 4o., 18 y 115 en los

que se establecen diversas disposiciones constitucionales, por los que se obliga a la Federación, estados y municipios, a promover la igualdad de oportunidades de los indígenas, eliminando cualquier práctica discriminatoria, establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, los cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Que en el artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IX párrafo segundo, se establece que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en dicho apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que se aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Que el 7 de octubre del presente año el Ejecutivo Federal y los presidentes de los partidos políticos suscribieron un acuerdo político para el desarrollo nacional, mismo que establece en su numeral 5.6 del apartado económico, lo siguiente:

Destine partidas presupuestales específicas para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado frente a las comunidades indígenas.

Que la situación económica y social por la que atraviesa el país a partir de la crisis económica que experimentan nuestros principales socioeconómicos, nos obliga a determinar de manera específica los proyectos productivos para revertir la descapitalización del campo, la falta de inversión productiva, la baja productividad, la erosión del suelo etcétera y, que tienen que ver con los territorios en los que habitan los pueblos indígenas.

Que estamos convencidos que para lograr un desarrollo económico con justicia y equidad social, es imperativo impulsar políticas gubernamentales que atiendan el deterioro económico de los pueblos indígenas, mismos que se manifiestan en la ausencia de servicios básicos, alto índice de analfabetismo, insalubridad, desnutrición y bajos ingresos.

Que es necesario construir una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas, basado en el respeto a la pluriculturalidad, a la divergencia y diferencias propios existentes en una nación como la nuestra.

Por todo lo anterior, las diputadas y diputados que concurren a esta Cámara de Diputados, reconociendo que es necesario cumplir con las responsabilidades que constitucionalmente tienen encomendadas, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a la consideración de este pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Para que sea discutida y aprobada por obvia y urgente resolución.

Unico. Esta Cámara de Diputados solicita al titular del Ejecutivo Federal para que en el marco de la división de poderes gire las instrucciones pertinentes a los titulares de las diversas secretarías y organismos descentralizados, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002, misma que en su momento remitirá a esta Cámara de Diputados, se especifiquen de manera detallada los proyectos, programas y presupuestos que se destinarán a las comunidades, municipios y micro regiones indígenas, de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución Política en su artículo 2o. apartado B, que a la letra dice: "la Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, de las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos". Y en el párrafo segundo de la fracción XI, en el que se establece: "para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en los presupuestos de egresos que se aprueben, así como a las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas". Más aún en el numeral 5.6 del Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional suscrito por el Ejecutivo Federal y los partidos políticos nacionales, en el que se establece que se destinen partidas presupuestarias para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado frente a las comunidades indígenas.

Firman esta proposición con punto de acuerdo diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos

Indígenas y diputadas y diputados de los diversos partidos políticos representados en esta Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores, habiéndolo solicitado previamente en pro, el diputado Cándido Coheto, la diputada Nelly Campos, del grupo parlamentario de Acción Nacional, se registra también.

Tiene la palabra el diputado Cándido Coheto, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en pro, hasta por 10 minutos.

El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez:

Con su permiso, señora Presidenta:

*Padiux buni gulash shclenle zole niga par cuiru ditza, par inabru bish narquíne buni lazru**

* La transcripción fue proporcionada por el diputado.

En zapoteco les he dicho que muchas gracias por escuchar esta exposición para analizar cuáles son las necesidades de nuestros pueblos.

Compañeras y compañeros diputados:

Hace cinco siglos el violento asalto del viejo al nuevo mundo, detuvo y destruyó el proceso evolutivo de nuestras elevadas culturas indígenas e impuso los privilegios de una monarquía extranjera sobre la libertad, la dignidad y la voluntad de los fundadores originarios de esta gran nación.

Así, 509 años después, los indios de México, herederos legítimos de este país, siguen relegados al último lugar de nuestra estructura social. Atrapados en la pobreza, el abandono y la indiferencia, su evidente postración social indigna y lastima la conciencia de muchos mexicanos, no sólo el imperativo de la justicia social nos obliga a atender los reclamos de los pueblos indígenas.

Nuestra fortaleza como nación frente a la integración y la globalización mundial radica en aprovechar íntegramente la riqueza de nuestra composición pluriétnica y cultural, que ya reconoce y consagra nuestra Constitución.

Para la construcción del México fuerte y vigoroso que anhelamos, requerimos la activa participación de todos y cada uno de sus habitantes. La reciedumbre, la sabiduría ancestral, los valores morales, la conciencia social y el arraigado sentido comunitario de los 62 grupos étnicos de México, tienen mucho que aportar en la consolidación de nuestra nación y en el intercambio de sus bienes culturales y materiales con el resto del mundo. México debe exportar talentos no mano de obra barata.

En el rostro y en el alma indígena de México, en sus extraordinarios valores está el esplendor de su pasado y la potencialidad plena de su porvenir, no queremos más un México dividido con mexicanos de primera y de segunda, queremos un solo México con igualdad de oportunidades.

Atender hoy los justos reclamos de las comunidades indígenas, significa también cancelar los resentimientos y la desesperación que conducen a las rebeliones y alzamientos enfrentando a mexicanos contra mexicanos.

Las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión, aunque no satisfacen del todo las expec-

tativas de los pueblos indios, representan sí un significativo avance. En consecuencia, debemos ahora traducirlas en políticas gubernamentales con un sólido sustento presupuestal. De no ser así, quedarán sólo como buenas intenciones y los indios de México exigen eso, no más ilusiones ni promesas.

El Congreso reformó la Constitución pensando en el bienestar de las comunidades indígenas. Por lo mismo esta Cámara debe autorizar los medios y solicitar al Ejecutivo Federal políticas precisas para darle concreción al apartado B del artículo 2o. constitucional, así como vigilar que los programas de desarrollo que se impulsen, respeten sus formas de organización y que sean las propias comunidades, quienes diseñen las acciones y evalúen su cumplimiento.

Compañeras y compañeros diputados: en próximos días estaremos debatiendo el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2002. Es el momento histórico de asumir como asunto prioritario de la nación, la asignación de recursos importantes, por lo menos el 10% del presupuesto, igual al porcentaje de población indígena en el país, para iniciar una verdadera reivindicación y justicia para los 62 grupos étnicos de México.

Esta Cámara simboliza la conciencia de la nación, por ello debemos, con voluntad, compromiso y decisión, impulsar acciones para combatir abandonos ancestrales y escribir la nueva historia, la de la equidad y la justicia social. Con base en estas consideraciones la fracción parlamentaria del PRI apoya la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal, información relativa al presupuesto 2002 para atender a los pueblos indígenas de México.

Pensemos pues, compañeros, en esos pueblos que tienen depositada su esperanza en todos y cada uno de los aquí presentes.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Nelly Campos Quiroz, del grupo parlamentario de Acción Nacional, en pro.

La diputada Nelly Campos Quiroz:

Señora Presidenta; compañeros legisladores:

Los legisladores de Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso con los pueblos indígenas del país y apoyamos decididamente el punto resolutivo aprobado en la reunión plenaria de la Comisión de Asuntos Indígenas, que solicita a las secretarías de Estado y organismos descentralizados, que se especifique de manera detallada en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, los proyectos, programas, presupuestos que se destinarán a las comunidades indígenas como lo exige y establecen las reformas que en materia de derechos y cultura indígena en su artículo 2o. en el apartado B de nuestra Carta Magna, para que así de manera conjunta y comprometida restituyamos a nuestros hermanos indígenas lo que por tanto tiempo se les ha negado.

Compañeros legisladores: celebro, verdaderamente celebro en este momento que hoy en esta tribuna todas las fuerzas políticas coincidamos en reconocer la vigencia y legalidad de las reformas que en derecho y cultura indígena han sido aprobadas, ya que resulta de explorado derecho, que el problema de las comunidades indias, ha estribado principalmente en la falta de aplicación de la ley.

Tendremos que hacer nuestro mayor esfuerzo para dotar al Ejecutivo Federal, de los recursos económicos necesarios, para así atender la demanda indígena y habremos de contar también con lo que en materia le corresponda hacer a los legisladores y gobiernos de los estados y a las autoridades municipales.

Muchas gracias y celebro hoy su decisión.

La Presidenta:

Muchas gracias, señora diputada.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

En votación económica se pregunta a la Asamblea, si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Aprobado por unanimidad el punto de acuerdo. Comuníquese.

BANCA UNION

La Presidenta:

Para presentar un punto de acuerdo sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a esta Cámara, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene la palabra la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

La suscrita, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha luchado por evitar que en esta legislatura, el tema Fobaproa e IPAB, se constituya una anécdota del pasado y los hechos escan-

dalosos que ahora se viven confirman lo que siempre denunciábamos, con la seguridad de que la solución diseñada para este quebranto no fue la mejor, con la convicción que no debe haber impunidad de quienes actuaron al margen de la ley y sobre todo con la intención de recuperar los créditos irregulares e ilegales y así evitar en lo posible una sangría presupuestal, que representa al día de hoy el 15% del PIB, lo que supera nuestra deuda externa y en los próximos 30 años seguirá siendo una gran carga económica para nuestro país. Seguimos empujando para actuar y no dejar en el olvido el asunto.

Hasta ahora ni siquiera han concluido las auditorías que ordenó la Cámara de Diputados y de cuyos resultados se implementarían mecanismos para la recuperación de los créditos ilegales y el fincamiento de responsabilidades. Nada de ello se ha hecho, por la ausencia de decisiones fundamentales, como son las que tienen qué ver con la información que se remitió a esta Cámara, en relación a los fideicomisos de Banca Unión. El riesgo sigue siendo la impunidad derivada de una posible prescripción de las acciones legales.

Desde el 22 de septiembre de 2000 nuestro grupo parlamentario dirigió un oficio al contador mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, por medio del cual se le solicita remita la información que le hizo llegar el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a los fideicomisos de Banca Unión, oficio al que contestó el 25 de septiembre de 2000 donde confirma la recepción de dicha información y refiere que espera decisiones que corresponden tomar a la Cámara de Diputados y que en tanto la Contaduría Mayor sólo resguardará dicha información.

El 11 de junio de este año solicitamos nuevamente se agendara para la discusión en la Junta de Coordinación Política lo relativo a la información de los fideicomisos de Banca Unión. Finalmente, el 25 de junio de este año se efectuó una reunión de la Junta de Coordinación Política y el titular de la Auditoría Superior de la Federación, de la que resaltó en ese tema en particular que ha esa fecha no se ha recibido ninguna instrucción por parte de la Cámara de Diputados, respecto a los expedientes de los fideicomisos de Banca Unión, mismos que siguen bajo su resguardo.

El día 10 de octubre pasado el presidente de la asociación de banqueros de México se pronunció por desaparecer el IPAB; ahora resulta que después de saquear las finanzas públicas quieren desa-

parecerlo, cuando los verdaderos culpables caminan impunes por las calles.

De entonces, señoras y señores diputados, al día de hoy con seguridad no ha recibido ninguna instrucción, pues ni siquiera se ha tenido la voluntad política por parte de quien fue beneficiario de los fideicomisos para tomar cualquier decisión respecto al tema. Esta situación es muy delicada, dado que es una apuesta por la impunidad al permitir deliberadamente la prescripción de cualquier acción jurídica que haga posible la recuperación de los recursos que recibió un partido político y que indebidamente estamos pagando todos los mexicanos.

Es necesario que no olvidemos lo que señala de manera textual el último párrafo del artículo séptimo transitorio de la Ley del IPAB, en el sentido de que si de las auditorías realizadas aparecen operaciones de mutuo o préstamos otorgados por las instituciones auditadas, cuyos recursos se hayan donado u aportado por los acreditados directamente o por interpósita persona a entidades de interés público que reciban financiamiento público y que por tal motivo haya generado quebrantos financieros a las instituciones acreditantes, dichas entidades devolverán el monto de las operaciones de crédito involucradas con cargo a los financiamientos públicos que conforme a las leyes que las rigen, reciban ordinariamente.

Este artículo significó incluso que algunos votaran a favor de la impugnada Ley del IPAB y no debe ser olvidado por presumibles acuerdos a la espalda de los intereses del país.

No debemos tampoco olvidar que el 31 de julio de este año la Cámara de Diputados ya tomó una decisión fundamental para dar a conocer la lista de los créditos irregulares e ilegales del Fobaproa e IPAB, contenidos en el CD-Rom de la auditoría de Mackey y para ello se basó en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a los fideicomisos de Banca Unión, haciendo incluso cita textual de dicha resolución: "cuando se señala que el secreto bancario y el fiduciario no son absolutos, pues la misma legislación reconoce que éstos no deben de constituirse en obstáculos para la procuración e impartición de justicia".

A veces parece que la red de intereses mezclados en este tema evita cualquier acción que pretenda desentrañar la verdad histórica de los hechos, la

sanción de quienes son responsables de conductas ilícitas y recuperar los créditos que indebidamente endeudan al país.

Todos sabemos que los arquitectos de los quebrantos de Banca Unión fueron Carlos Cabal Peniche y Roberto Madrazo Pintado, que a la fecha gozan de total impunidad ante la pasividad de quienes deben tomar decisiones en esta Cámara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Este pleno instruye a la Comisión de Vigilancia del Organismo Superior de Fiscalización para que solicite a la entidad superior de fiscalización los expedientes relativos a los fideicomisos de Banca Unión que se remitieron a esta soberanía, en acatamiento a una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para hacerlos del conocimiento de los diputados que integran esta legislatura.

Segundo. Se solicita a la Comisión de Vigilancia, instruya al órgano técnico para que lleve a cabo o en su defecto agilice, si se están haciendo las auditorías correspondientes, para que en los términos del artículo 79 constitucional y séptimo transitorio de la Ley del IPAB, se deslinden las responsabilidades y se recuperen los créditos que indebidamente estamos pagando todas las mexicanas y los mexicanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Sobre el mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Jaime Cervantes, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos diputado.

El diputado Jaime Cervantes Rivera:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

La necesidad de transparentar los manejos del Fobaproa, hoy IPAB, deben llegar hasta sus

últimas consecuencias. En esa dirección se encuadra la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a la información que esta soberanía solicitó al Ejecutivo Federal, para determinar el monto del daño que se cometió contra el erario público por las operaciones ilícitas del Banco Unión.

Como todos sabemos, entre las irregularidades que se atribuyeron a Carlos Cabal Peniche, entonces presidente del consejo de administración de Banca Unión, puede haber financiado las campañas políticas de Luis Donald Colosio, Ernesto Zedillo y Roberto Madrazo. Este hecho acaba de ser reconocido ante la autoridad y ante la opinión pública por el propio Cabal Peniche. Sin embargo, pese a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ordenó que dicha información sea conocida por los integrantes de esta Cámara, hasta la fecha ello no ha ocurrido así.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo ha planteado en numerosas ocasiones que la necesidad de transparentar las operaciones del Fobaproa, hoy IPAB, constituye una prioridad para el sano funcionamiento de las instituciones públicas de este país, porque no hacerlo significa avalar las fechorías de quienes se beneficiaron con las operaciones financieras fraudulentas que hoy se encuentran en la panza del IPAB.

Nosotros no estamos de acuerdo, ni lo estaremos nunca, que el megafraude perpetrado contra la nación quede impune. No es fácil dejar en el olvido el daño patrimonial contra el país por más de 100 mil millones de dólares, que con todo y que se han pagado cuantiosos montos de amortizaciones, el saldo de ese robo sigue rebasando la cifra de 80 mil millones de dólares en la actualidad. Pero no sólo importa el monto de ese fraude, sino que también los contribuyentes de este país y en particular del pueblo trabajador, tuvieron que desembolsar 24 mil 500 millones de pesos este año por los intereses que devenga ese fraude y que por cierto representa más de la mitad de las ganancias de los bancos por la capitalización de los pagarés que avala el IPAB y en los próximos 30 años continuaremos pagando ese robo.

Incluso los fraudes con las operaciones del IPAB, no han terminado, las recientes investigaciones realizadas por la PGR sobre cohecho y lavado de dinero entre funcionarios del IPAB y del Banco de Comercio Exterior así lo prueban.

En esas circunstancias nuestro grupo parlamentario no sólo considera necesario que las investigaciones sobre este fraude deben continuar

hasta sus últimas consecuencias, porque la recuperación de los créditos reportables por más de 72 mil millones de pesos que señaló el informe Mackey, deben ser objeto de una minuciosa revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación, para que se esclarezcan las responsabilidades penales a que haya lugar y se castigue a los culpables de ese fraude.

Por esa razón no entendemos por qué la entidad superior de fiscalización de la Federación no quiere facilitar a los diputados que solicitan la información relativa a los créditos que fueron a parar al IPAB, puedan ser del conocimiento de los integrantes de esta soberanía, máxime cuando la Suprema Corte ha ordenado tal disposición. Esta disposición de la Suprema Corte ha dejado claro que en tanto se trató de la conversión de créditos que asumieron particulares en deuda pública, se trató en los hechos y de forma legal, de la contratación de deuda pública de parte del Gobierno Federal. En esas circunstancias el Congreso de la Unión está facultado a conocer cada una de las operaciones porque se trató de una forma de endeudar al país.

Por las consideraciones antes expuestas el grupo parlamentario del Partido del Trabajo se suma a la propuesta con punto de acuerdo que presenta el Partido de la Revolución Democrática para que esta Cámara de Diputados instruya a la Comisión de Vigilancia del órgano superior de fiscalización para que solicite a la entidad superior de fiscalización todos los expedientes que dan cuenta de las operaciones de los fideicomisos que manejó Banca Unión y que por decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fueron remitidos a esta soberanía.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Cervantes.

Sobre el mismo tema, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Galán.

El diputado Manuel Galán Jiménez:

Con su venia, señora diputada Presidenta; compañeras diputadas; compañeros diputados:

He solicitado el uso de la palabra para hacer algunas puntualizaciones con referencia a la proposición que se acaba de presentar.

Como miembro del Partido Revolucionario Institucional y como presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda desde luego que apoyo este tipo de acciones, sobre todo de que en el proceso de saneamiento financiero y rescate bancario se deslinden las responsabilidades y se recuperen los créditos para aminorar esta pesada carga fiscal.

Sin embargo, quiero informar a esta Asamblea sobre las diversas actuaciones que la Comisión de Vigilancia ha llevado a cabo en lo que respecta a los fideicomisos operados por Banca Unión, ya que en las consideraciones de la proposición que se acaba de presentar se dijo lo siguiente:

El 25 de junio de este año se efectuó una reunión de la Junta de Coordinación Política y el titular de la Auditoría Superior de la Federación. De entonces al día de hoy con seguridad no ha recibido ninguna instrucción.

Sobre el particular me permito significar que del 25 de junio que se señala al día de hoy se han llevado a cabo las siguientes acciones que me voy a permitir comentar:

El 25 de junio de 2001. El Presidente de la Cámara de Diputados informa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que aún no se satisface el cumplimiento de la ejecutoria recaída en la controversia constitucional 26/99.

El 5 de julio de 2001. En cumplimiento al auto de la unidad de controversias constitucionales del 28 de junio de 2001, la Comisión Nacional Bancaria hace entrega a la Auditoría Superior de la Federación la información complementaria de los fideicomisos operados por Banca Unión.

El 6 de julio de 2001. La unidad de controversias constitucionales requiere nuevamente a la Cámara de Diputados que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la ejecutoria.

El 11 de julio de 2001. La Comisión de Vigilancia solicita a la Auditoría Superior de la Federación se sirva informar si la documentación enviada por la comisión cumple a satisfacción la solicitud de información y documentación que hizo la Cámara de Diputados.

El 17 de julio de 2001. El auditor superior hace llegar al Presidente de la Comisión de Vigilancia un dictamen elaborado por la dirección general de auditorías especiales, en el que se señala que la

documentación revisada satisface la pretensión para lo cual se solicitó y por tanto se encuentra cumplimentada la ejecutoria dictada en la controversia constitucional.

El 18 de julio de 2001. El presidente de la Comisión de Vigilancia remite el dictamen de la Auditoría Superior a la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

El 20 de julio de 2001. El Presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados hace del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del dictamen emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para que se determine lo procedente.

El 27 de agosto de 2001. La Comisión de Vigilancia solicita a la Auditoría Superior de la Federación analice la información recibida en cumplimiento de la ejecutoria recaída en la controversia constitucional respecto de los fideicomisos operados por Banca Unión y que opine sobre las acciones a que haya lugar.

El 29 de agosto de 2001. La Auditoría Superior de la Federación emite opinión en el sentido de que la auditoría ordenada a los fideicomisos operados por Banca Unión no se concluyó, por lo que pide autorización a la Comisión de Vigilancia para proceder al efecto.

El 5 de septiembre de 2001. La Comisión de Vigilancia acuerda que la Auditoría Superior de la Federación concluya la auditoría respecto de los fideicomisos operados por Banca Unión.

Como se puede apreciar, no se ha dejado en el olvido este asunto, pues ha sido atendido en forma puntual, contando con la participación de todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Vigilancia.

Por consecuencia, la Auditoría Superior se encuentra trabajando en la auditoría Banca Unión ordenada por la Comisión de Vigilancia y en tanto se cuente con el informe del resultado correspondiente, se dará cuenta a esta Asamblea.

Pero también hay que agregar que la Comisión de Vigilancia se encuentra trabajando en el análisis y seguimiento de las actividades al rescate bancario, sobre todo de las disposiciones transitorias de la Ley del IPAB. Para ello se ha conformado una subcomisión o grupo de trabajo integrada proporcionalmente por todos los grupos parlamentarios representados en la comisión y que además

analizará las actividades del Sistema de Protección al Ahorro y de los programas de Apoyo y Saneamiento Financiero.

Por otra parte, también quiero destacar que para la revisión de la Cuenta Pública del año 2000 que está en curso, la Comisión de Vigilancia aprobó la práctica de dos auditorías al IPAB. Adicionalmente se pedirá otra para revisar el proceso de licitación y adjudicación de bienes muebles e inmuebles que se encuentran a cargo del IPAB:

“Compañeras y compañeros diputados, lo anterior es muestra de que tanto en o referente a los fideicomisos operados por Banca Unión, como el proceso del rescate bancario, la Comisión de Vigilancia ha tomado las acciones que han sido pertinentes.”

Muchas gracias.

La Presidenta:

Diputado Barbosa, ¿con qué objeto?

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (desde su curul):

Para hechos, señora Presidenta.

La Presidenta:

Para rectificar hechos sobre este tema, el diputado Barbosa, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora Presidenta.

Desde luego que agradecemos al presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización de la Federación, la mención que hace sobre los trámites o sobre el desahogo de los trámites para cumplimentar la formalidad entre la Cámara y la Corte respecto a su resolución. Pero el asunto es otro.

Tal parece que se quisiera proteger desde la Cámara de Diputados a gente como Cabal Peniche.

Empieza lo erróneo de esto con el hecho de enviar desde la Comisión Nacional Bancaria y de Valores esa información de manera directa al órgano técnico, cuando debió haberse hecho a la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

El órgano técnico refiere que no ha recibido ninguna instrucción sobre la información. Tal parecería que desde aquí, desde los órganos de la Cámara, se pretende que la información quede ahí, olvidada, que transcurra el plazo para que opere la prescripción de las acciones penales sobre los responsables.

No le demos más vueltas al asunto, señores. La mesa directiva, inclusive sin acuerdo del pleno, podría instruir a la Auditoría Superior de Fiscalización para que le entregara esa información e hiciera dos cosas.

Uno, remitirla a la Comisión de Vigilancia, para que ésta la haga llegar a cada uno de los grupos parlamentarios.

Dos, para que se inicie la auditoría sobre esa información.

El fondo de la resolución de la Corte no es en el sentido de que la Cámara recibiera la información, información por información, el fondo del asunto es que la Cámara de Diputados instruya a quien corresponda para llevar a cabo las auditorías correspondientes a los fideicomisos en comento; ése es el fondo del asunto y lo puede resolver la mesa directiva de esta Cámara.

Está muy en boga el derecho al acceso a la información. Señores diputados, la Cámara de Diputados ganó una controversia que reconoció y defendió el derecho de ustedes a tener acceso a esta información. La pregunta es: ¿cuántos de nosotros hemos tenido acceso a estos expedientes?, defendamos nuestro derecho de hacer valer nuestra representación popular y no sigamos haciendo el juego sucio para defender a gente como Cabal Peniche.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El asunto que nos ocupa es un punto de acuerdo con propuestas específicas, perdón, el diputado Sergio Vaca.

El diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón (desde su curul):

Diputada, solicito pasar a la tribuna para hechos relacionados con el tema que se está tratando.

La Presidenta:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para rectificar hechos el diputado Sergio Vaca.

El diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón:

Con su autorización, señora Presidenta:

He escuchado con atención lo que se ha dicho sobre este problema del Fobaproa, Carlos Cabal Peniche y Roberto Madrazo Pintado.

Sobre estos particulares quiero hacer las siguientes precisiones: no es cierto que gocen de impunidad por culpa de los diputados federales que integramos actualmente esta legislatura. Los asuntos que se han perdido de manera consecutiva, dos diputados panistas nos entrevistamos hace aproximadamente 20 días con el subprocurador de la República encargado del ramo, Gilberto Higuera.

Se han perdido porque tienen un mal congénito, nacieron para perder y nacieron para perderse por la gente que intervino en estos asuntos en el sexenio pasado, no por culpa de nosotros. Abundo en la información.

¿Cómo es posible que se haya imputado a Cabal Peniche la comisión de un delito que solamente puede ser perpetrado por los funcionarios y servidores bancarios? Es como si alguien que no es funcionario público le inculpan de un delito cometido contra la función pública, simplemente es insensato.

¿Cómo es posible que se hayan demorado cuatro años y medio para formular la querrela respectiva?, eso tampoco fue culpa de nosotros. En concreto, si hay algunos ilícitos que son difíciles de demostrar en averiguación previa y en la instrucción son los bien llamados "de cuello blanco".

Pero, además tenemos en este momento dos impedimentos legales que ahí sí será culpa nuestra

si no lo quitamos: el secreto bancario, es tan secreta, tan secreta la información que no se la dan ni a la Procuraduría General de la República ni tampoco a la Contraloría de la Federación; eso sí está en nuestras manos, ni nos convertimos en cómplices, hagamos el trabajo legislativo que se requiere para que en casos muy específicos cuando se trate de indagatorias penales cuando esté auditándose sin reticencias, la Comisión Nacional Bancaria no se haga la desentendida para proporcionar la información que se requiere.

Por añadura, yo no puedo entender como se requirió para algunos de los asuntos de Cabal Peniche la querrela previa del Procurador Fiscal de la Federación. Si no eran delitos fiscales, no había interés fiscal que perseguir; eso debemos quitarlo.

Por ejemplo: para el lavado de dinero, que lo delictivo es su origen y que trata de volverse lícito, no tiene por qué intervenir la Procuraduría Fiscal de la Federación y en dos o tres casos de los imputados a Cabal Peniche, se perdió porque la querrela se dio a los cuatro años y medio, siendo que tuvo tres para hacerlo.

Algún compañero diputado hablaba de que posiblemente la prescripción penal vaya a operar. Permítanme disentir, a lo mejor ya operó y ahí tenemos otro tema jurídico que bien podemos enfocar.

¿Qué les parecería que pusiéramos, yéndonos al extremo, que los delitos de cuello blanco y los delitos contra la función pública, que son los que menos se castigan, porque uno sabe lo indebido cuando salen de la función, no mientras son funcionarios públicos, que fueran imprescriptibles, como los delitos contra la humanidad, para que en cualquier momento se les pueda sancionar.

Termino: desvanecemos el secreto bancario, modifiquemos las normas de prescripción penal en cuanto a esos ilícitos y entonces podremos enfrentar a los que perpetran estas conductas ilegales y sí seremos responsables si cuando termine nuestro periodo en el año 2003 no lo hemos hecho.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El diputado Barbosa, para rectificar hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora Presidenta.

Muy breve, solamente para de manera muy fraternal referirme a lo expresado por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que de los 15 procesos que tenía el señor Cabal Peniche y de los cuales 13 obtuvo libertad por falta de elementos, son distintos hechos, diferentes cosas a los que se refieren a los fideicomisos de los que estamos comentando. Respecto de ellos no ha habido siquiera auditoría y por tanto no hay ni siquiera el inicio de una investigación de carácter penal.

Es todo.

La Presidenta:

La diputada Rosalinda López, del grupo parlamentario del PRD para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

La diputada Rosalinda López Hernández:

Con el permiso de la Presidencia:

Nuestro grupo parlamentario coincide con el diputado Vaca de que efectivamente las averiguaciones contra Cabal Peniche fueron mal orquestadas.

Yo le recuerdo nada más que el 21 de abril de 1995, la Procuraduría General de la República, en aquel entonces cuyo titular era un miembro muy prominente de su partido, instruyó la demanda contra el delito de lavado de dinero, que era el delito más grave que tiene Cabal Peniche. Hace apenas unas pocas semanas se le concedió un amparo contra ese delito al señor Cabal Peniche.

Y en lo relativo a los fideicomisos, efectivamente en el año de 1997 el licenciado Roberto Madrazo admitió públicamente haber recibido dinero de Cabal Peniche. Y más todavía, el 29 de mayo de 1999, voy a citar textualmente una nota del licenciado José Antonio González Fernández, en aquel entonces ex dirigente nacional del PRI que dice: "lo que se me informó y lo que vi, es que Cabal Peniche aportó en julio de 1993, 47 millones de pesos al PRI y los depositó a través de dos o

tres fideicomisos públicos y que en 1994 aportó 1 millón de pesos. Eso es lo que vi y eso es lo que sé". Aquí acaba la cita textual del licenciado José Antonio González Fernández.

Nosotros estamos solicitando justamente que se dé a conocer a cada uno de nosotros los diputados, la documentación que ampara los tres fideicomisos de Banca Unión. Esperemos que al igual que el juicio político contra dos prominentes miembros del PRI, no se quede en el olvido.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

Tiene la palabra el diputado...

El diputado Manuel Galán Jiménez (desde su curul):

Solicito la palabra para rectificar hechos.

La Presidenta:

Para rectificar hechos sobre el tema anterior. De cualquier manera el turno ya está dado. Se le concede la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos al diputado Manuel Galán.

El diputado Manuel Galán Jiménez:

En forma también muy breve.

Solamente para dejar claro que la presidencia de la comisión de vigilancia del órgano técnico de fiscalización rechaza categóricamente que cualquier órgano de esta Cámara pretenda cubrir a Cabal Peniche; ni a Cabal Peniche ni a nadie. Nuestra actuación es honorable y responsable, pero precisamente por ello tiene que sujetarse a los términos legales y procesales.

Creo que no se escuchó adecuadamente, pero en la narrativa que hice de todas las acciones que ha tomado la Comisión de Vigilancia, está la del 5 de septiembre, en la cual se ordena a la Auditoría Superior realice una auditoría sobre toda la

información que se recibió relacionada con los fideicomisos de Banca Unión. Ya está llevándose a cabo esa auditoría y en cuanto tengamos cualquier resultado será informado a este pleno con mucho gusto.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Diputado Barbosa. Para rectificar hechos el diputado Barbosa, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora Presidenta.

Solamente para aceptar el compromiso que en esta tribuna lleva a cabo el presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización de la Federación, para empezar a tomar decisiones.

Tuvo que transcurrir un año, casi un año para que se tomara esa decisión. Vamos a estar pendientes del curso de esa auditoría, de que la información enviada de ella tengamos acceso todos los diputados para poder evaluarla y que vayamos hasta el fondo señores, a recuperar el importe de los créditos para no seguir engrosando el patrimonio de los pillos de México.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias.

El punto de acuerdo planteado ya había sido turnado formalmente hacia la Junta de Coordinación Política.

DETENIDOS-DESAPARECIDOS

La Presidenta:

Continuando con el desahogo del orden del día, para presentar un punto de acuerdo en relación a los detenidos y desaparecidos en México, tiene la

palabra hasta por 10 minutos el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señora Presidenta; señoras y señores diputados:

Durante su campaña electoral el licenciado Vicente Fox, en reiteradas ocasiones señaló que una serie de problemas de violación de los derechos humanos serían investigados.

Más aún, en el transcurso del segundo debate entre los candidatos a la Presidencia de la República, hizo una referencia explícita a todos esos personajes públicos sin los cuales era imposible entender los cambios y las posibilidades democráticas que se abrían en México. Explícitamente, ubicó su búsqueda por ganar la Presidencia de la República como un producto de la lucha de los estudiantes de 1968.

Del accionar de Manuel Clouthier, del grupo de mexicanos que formaron el Frente Democrático Nacional en 1988; de la lucha de Heberto Castillo; de la dignidad del doctor Salvador Nava y de la infatigable luchadora por los derechos humanos, Rosario Ibarra de Piedra. Muchos, en ese momento, nos sentimos indignados ante ese hecho.

Vicente Fox echaba mano de símbolos que no tenían nada que ver con él, pero no cabe duda que fue un golpe de audacia.

El problema que tiene Vicente Fox y todos los que son como él, es que después de que baja la espuma la ciudadanía juzga en función de lo que se hace y no de lo que se dice. A casi un año de haber tomado posesión de su responsabilidad como Presidente de la República, no han sido aclarados ninguno de los casos que han conmovido a la nación ni los asesinatos políticos que ahí están, el caso de Polo Uscanga, el del cardenal Posadas, el de Francisco Ruiz Massieu y de Luis Donald Colosio, que siguen sin ser aclarados.

Tampoco han sido aclaradas las matanzas del 2 de octubre ni las del 10 de junio de 1971 ni las de Acteal y el Bosque en Chiapas. Tampoco las de Aguas Blancas y el Charco en Guerrero han sido aclaradas, para nada. Parece que no tan sólo se

ha heredado un modelo económico excluyente, sino que también todo el entramado de impunidad.

En el caso de los detenidos desaparecidos, la situación ha sido similar o peor en tanto que desde el poder se ha querido utilizar el problema de los desaparecidos como parte de la pugna interna para definir quién es el delfín.

La polémica sobre una eventual comisión de la verdad encubre esta situación. La divergencia entre el inefable Secretario de Relaciones Exteriores aliado al señor que tiene algún tipo de responsabilidad en seguridad nacional, por un lado y el Secretario de Gobernación por el otro, revela no únicamente la incapacidad del actual régimen por poner orden entre su equipo, sino también la impresionante debilidad de las instituciones del país.

En el caso de los detenidos desaparecidos el problema no es establecer una verdad histórica sino llevar justicia en un acto de cabal justicia, cientos de mexicanos fueron detenidos de la manera más ilegal, además de que fueron torturados, no fueron presentados ante el Ministerio Público y no fueron juzgados, que es lo más grave.

Señoras y señores diputados: estamos hablando de alrededor de 1 mil mexicanos que padecieron todo esto, encarcelamiento ilegal y sobre todo tortura. Los familiares, los amigos, la sociedad requieren una información precisa y clara de lo que pasó con ellos, requieren que se les presente, que se finquen responsabilidades y que todo eso se haga a satisfacción de los directamente involucrados, si esto se logra como una comisión de la verdad o no, eso es lo de menos. Desgraciadamente no existen indicios que nos permitan concluir que se avanza en ese sentido, más bien al contrario.

Desde el 1o. de septiembre del año pasado, en el 2000, el comité de familiares agrupados en el comité Eureka que coordina la admirable Rosario Ibarra, pidió formalmente, repito, pidió formalmente una cita con el presidente Fox, sin que hasta la fecha haya recibido algún tipo de respuestas. Atrás quedaron los elogios y la utilización de una figura y de una lucha con fines publicitarios y electorales. Ahora se recibe a equipos de fútbol, más aún, creo que se ha recibido más a jugadores de fútbol que a miembros del Poder Legislativo o Judicial, en Los Pinos, o se recibe también a atletas destacados, pero no se recibe y ni se dignan siquiera a responder negativamente el pedido de esas infatigables y dignas luchadoras por los derechos humanos.

El problema es que con esa ausencia de respuesta, el Presidente está violando el artículo 8o. de la Constitución en el cual se garantiza el derecho de audiencia, igualmente se contraviene la tesis 768 de la Suprema Corte de Justicia en la que se plantea que el funcionario o la dependencia a quien se le solicita la entrevista, tiene la obligación de responder positiva o negativamente en un plazo no mayor de cuatro meses. Los familiares de los detenidos desaparecidos que integran el comité Eureka, decidieron volver a hacer el recorrido que han hecho sexenio tras sexenio y llevaron una vez más los expedientes de sus familiares a la Procuraduría General de la República con una doble esperanza: en primer lugar que ahora gracias a esta legislatura existe una ley que los protege al haberse establecido la desaparición como un delito y en segundo lugar ante la alternancia que se vivió en el Gobierno de este país. Si esa alternancia es verdaderamente el inicio de la transición a la democracia, aquí existe una posibilidad de demostrarlo, resolviendo el terrible caso de los desaparecidos en este país.

Pero un primer paso que mostraría voluntad política y sensibilidad social es que el presidente Fox reciba a una comisión del comité Eureka para escuchar su reclamo y sus propuestas. Y si hablamos de sensibilidad, es porque es indispensable recordar al primer desaparecido, el profesor Epifanio Avilés Rojas, quien fue detenido ilegalmente el 19 de mayo de 1969 en el Estado de Guerrero por miembros del Ejército mexicano bajo el mando del general Miguel Bracamontes y el mayor Antonio López. Estamos hablando de hace más de 32 años. A esos ciudadanos como Epifanio Avilés Rojas, independientemente de lo que hacían, se les violentaron sus derechos elementales y se puso a sus familiares en situaciones límites. Ningún estado de derecho puede sustentarse sobre esas bases de ilegalidad e injusticia.

«Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos los legisladores suscritos, integrantes de varios grupos parlamentarios, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. “La Cámara de Diputados le formula la siguiente excitativa al Presidente de la República: recibir a una comisión del Comité Eureka para comenzar los trabajos para dar una solución justa

a la demanda de la presentación de los presuntos detenidos desaparecidos que existen en México.

Y firman los diputados: José Narro Céspedes, del PT; *Humberto Mayans Canabal*, independiente; *Miguel Barbosa Huerta*, del PRD; *José Hernández Fraguas*, del PRI; *Víctor M. Gandarilla*, del PRI; *José Romero Apis*, del PRI; *David Sotelo*, del PRD; *Roberto Zavala*, del PRI; *Alberto Anaya*, del PT; *José Manuel del Río Virgen*, por Convergencia Democrática; *José Calderón Cardoso*, del PAS; *Martí Batres Guadarrama*, del PRD; *Petra Santos*, del PRD; *Ramón León Morales*, del PRD; *Juan M. Carreras*, del PRI; *Manuel Medellín*, del PRI; *Jesús Garibay*, del PRD; *Diego Cobo Terrazas*, del PVEM; *Bernardo de la Garza*, del PVEM, con un acotación: "si no, que lo reciba el de Gobernación"; *Erika Spezia*, del PVEM; *María Cristina Moctezuma*, del PVEM; *Francisco Agundis*, del PVEM; *Enrique Herrera*, del PRD y *Jaime Martínez Veloz*, del PRI.»

(Queremos enfatizar que lo único que estamos poniendo a votación, es la redacción del punto de acuerdo.)

Es todo, señora Presidenta, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Le solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 22...

Perdón, diputado...

El diputado Ramón León Morales
(desde su curul):

Solicito la palabra para rectificar hechos, señora Presidenta.

La Presidenta:

El diputado Ramón León ha solicitado la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, sobre este tema, por favor.

El diputado Ramón León Morales:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

En primer lugar, quiero reconocer la lucha que ha dado el movimiento Eureka, que coordina la com-

pañera Rosario Ibarra de Piedra. Quiero decirles que el último caso que está planteando el Comité Eureka y la señora Rosario Ibarra de Piedra, tiene que ver precisamente con dos desaparecidos en la ciudad de Colima, dos desaparecidos el día 30 de junio.

Quiero decirles que estos dos desaparecidos, el señor Alejandro Martínez Dueñas y el señor José de Jesús González Medina, han sido buscados por sus familiares. Hemos recorrido conjuntamente con ellos todas las instancias, hemos llegado hasta la Secretaría de Gobernación, para que nos den algunos datos al respecto.

Sabemos que fueron detenidos por alguna policía, la policía de Colima, de la Procuraduría de Justicia estatal, nos dice que envió dos expedientes a la PGR sobre estas dos personas y la PGR nos dice que no tiene nada que seguir, que no hay ninguna acta levantada en contra de estas personas. Nos ha recibido la PGR, nos dice que no hay nada, que no tienen nada al respecto.

Hemos solicitado información a la Secretaría de Gobernación, estamos esperando ser recibidos, hemos hablado ya con el Secretario de Gobernación, se comprometió a que un subsecretario nos daría toda la información al respecto.

Pero lo más grave, compañeros, es que presentamos ante este pleno un punto de acuerdo para que se conformara una comisión que se abocara a dar seguimiento a esta investigación y no tenemos una respuesta de esta Cámara de Diputados.

Cuando presentamos la proposición con punto de acuerdo vinieron a esta tribuna compañeros del Partido Acción Nacional, vinieron a esta tribuna compañeros del Partido Revolucionario Institucional.

Todos estamos de acuerdo en que se esclarezca, todos estamos de acuerdo en darle seguimiento a esta investigación. Hemos hablado con los secretarios, hemos hablado con el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, nos ha prometido que próximamente estará ya conformada esta comisión y es momento en que nadie nos hace caso.

Quiero decir que, tristemente, tampoco en esta Cámara se ha escuchado el clamor de una familia que anda buscando a estos desaparecidos.

Es por eso que en este momento nos sumamos a la propuesta que aquí se ha dado, queremos que el presidente Fox conozca de todos los desaparecidos, particularmente de estos que corresponden a su administración; son los primeros desaparecidos del gobierno de Vicente Fox y por lo tanto tendrá que dar cuenta de ello. Pero también, compañeros, pedimos atencencia por parte de esta Cámara, pedimos que verdaderamente nos involucremos en la problemática social.

Solicitamos, solicitamos en este momento a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que de inmediato, de inmediato, creo que no hay ni por parte del PAN ni por parte del PRI y por supuesto por parte del PRD, ningún problema para que se conforme esta comisión que dé seguimiento a la investigación de estos dos desaparecidos.

Por lo tanto, solicitamos atentamente a la comisión para que cuanto antes se conforme esta comisión y dé seguimiento a estos dos desaparecidos del gobierno de Vicente Fox.

Muchas gracias.

La Presidenta:

El diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario de Acción Nacional, ha solicitado la palabra hasta por cinco minutos para el mismo tema.

El diputado Lucio Fernández González:

Gracias, diputada Presidenta:

Los integrantes de la fracción legislativa de Acción Nacional se suman al interés para aclarar las responsabilidades que puedan surgir respecto a las personas desaparecidas y detenidas.

Apoyamos el interés de aclarar esos casos, que están ya encaminados los trabajos por las autoridades del Estado, como lo han anunciado recientemente y lo apoyamos porque consideramos que ésa es la vía que permitirá conocer ampliamente las responsabilidades que hubieren. Damos un voto de confianza a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a los trabajos que viene realizando en este tema.

Respetamos todos los esfuerzos de la Organización Eureka, respetamos a su dirigente, señora Rosario Ibarra de Piedra.

Hoy tenemos la gran oportunidad de sumarnos a la voluntad que ya existe por parte de las autoridades correspondientes para abrir los archivos a las autoridades correspondientes que tienen en su poder el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen).

Una nación como la nuestra necesita conocer los acontecimientos que han hecho historia, con el fin de que algunos de ellos no se vuelvan a repetir, como son las desapariciones de personas en los años 70. Solidarios con los familiares de esos desaparecidos en los años 70, debemos de contribuir en lo que más podamos para esclarecer el pasado, lo que nos permitirá continuar hacia el camino de la verdad, toda vez que la Secretaría de Gobernación le ha otorgado la autorización a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, autorización publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el pasado 2 de octubre del presente año, edición vespertina, en relación con los archivos que están bajo custodia del Cisen para acceder a la información contenida en los archivos de las extintas direcciones Federal de Seguridad y General de Investigaciones Políticas y Sociales, actualmente bajo custodia del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Apoyamos cualquier acción que busque información que dentro del marco del programa especial sobre presuntos desaparecidos ha realizado la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Acción Nacional, además en este asunto, le solicita respetuosamente al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que en su próximo informe que enviará en pocas semanas a esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, incluya toda la información concerniente a las desapariciones en los años 1968 y 1970, así como los resultados de las indagaciones que ha realizado, con datos concretos, con el propósito de que esta soberanía cuente con información veraz y pueda realizar en el marco de su competencia las acciones pertinentes.

Por su atención, gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Le solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

“**Artículo 22.** El Presidente de la mesa directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad, garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del recinto legislativo.

El Presidente conduce las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros poderes de la Unión, los poderes de los estados y las autoridades locales del Distrito Federal. Asimismo tiene la representación protocolaria de la Cámara, en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.”

La Presidenta:

En tal virtud y en uso de la facultad que establece el inciso II del artículo 22, esta Presidencia de la Cámara de Diputados hace suya la propuesta de punto de acuerdo presentada por el diputado Bortolini y la transmitirá a la Presidencia de la República.

SEQUIA

La Presidenta:

Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra para presentar un punto de acuerdo en torno al pago del 100% de los recursos del Procampo, a los beneficiarios del mismo en las zonas temporaleras del país.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Regis Adame, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

«Los suscritos, diputados integrantes de los diferentes grupos parlamentarios y partidos políticos, acudimos a esta tribuna con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para plantear ante el pleno de esta soberanía, el siguiente punto de

acuerdo para apoyar a los productores agropecuarios que son afectados por las sequías u otros desastres, para que puedan recibir el 100% de los recursos del Procampo bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Como a todos nos consta, el campo mexicano pasa por los peores momentos de su historia. Los problemas que tienen los campesinos son considerables: sequías en varias entidades federativas entre las que se encuentran varios estados como Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes y algunos otros; abandono del Gobierno Federal; competencia desleal como resultado de la puesta en vigor del capítulo agropecuario en el marco del Tratado de Libre Comercio; fijación de los precios agrícolas por parte de acaparadores y empresas transnacionales procesadoras de alimentos, bebidas y tabaco; así como el hambre y la desnutrición de los pobladores rurales, sin dejar de lado la impresionante miseria en la que viven, siendo ésta más acusada en las zonas indígenas y las zonas áridas.

Como legisladores no desconocemos que la economía campesina ha sido atacada de forma deliberada por parte del Gobierno Federal y los grandes empresarios capitalistas del campo, con objeto de impulsar su desaparición gradual para que las tierras ejidales y comunales pasen a propiedad de estos grandes capitales agrícolas.

La aplicación de las reformas al artículo 27 constitucional realizadas en 1992 dan cuenta de ello, pero más todavía el desinterés que muestran las autoridades encargadas de la aplicación de las políticas agrarias, para quienes es más importante impulsar la conversión de estos productores en empresarios agrícolas, que canalizarles recursos para aumentar la productividad y con ello asegurar la autosuficiencia alimentaria.

Pero frente a todos estos problemas descritos, nos interesa, el día de hoy, destacar uno en particular: nos referimos al apoyo que reciben los campesinos a través del Procampo y los problemas que enfrentan para obtener estos recursos cuando se presentan situaciones de desastres naturales, como son las sequías, trombas, granizadas, heladas, entre otros.

Conforme a la normatividad que regula el funcionamiento del citado programa, los poseedores de

parcelas elegibles para el cultivo previamente señalado, reciben de forma anticipada los recursos correspondientes de 829 pesos por hectárea actualmente.

Para llevar a cabo las siembras el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias que depende de la Sagarpa, determina qué siembran y qué variedades pueden realizarse, así como las regiones en donde pueden instrumentarse estos cultivos. En resumen, este instituto hace recomendaciones técnicas para la factibilidad de la siembra.

Por lo tanto, las recomendaciones del Inifap sirven de base a los productores para ejecutar las siembras si las condiciones climatológicas son adecuadas para los cultivos. Sólo en esas circunstancias podrán recibir la totalidad de los recursos del Procampo, señalados por hectárea elegible que haya sido sembrada.

Cosa muy distinta ocurre con los productores, que en caso de que llegaran a presentarse problemas de sequías o cualquier otro desastre imprevisto no lleguen a realizar las siembras. Estos productores reciben apoyo sólo si mediante la gestión del gobierno del Estado de las entidades correspondientes se crean programas emergentes, los cuales funcionan mediante recursos del Procampo, que la Secretaría de Hacienda reasigna a esos programas. Pero en este caso sólo se les apoya con el 75% de los recursos que corresponden por hectárea elegible.

Compañeros legisladores: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo quiere dejar claro que en nuestra nación los campesinos reciben anualmente recursos en cantidades tan pequeñas que resultan insuficientes para impulsar el aumento de la producción agropecuaria. También hemos señalado cómo Estados Unidos canalizan recursos anuales por 92 mil millones de dólares a sus productos. Para la producción de maíz lanzan anualmente recursos por 28 mil millones de dólares. En el caso de Corea del Sur, que es una nación con similar desarrollo industrial que la nuestra, se otorgan recursos al campo por 24 mil millones de dólares al año, mientras que en nuestro país, entre el Procampo y el Aserca, los recursos apenas suman al año 1 mil 563 millones de dólares.

Entonces nos preguntamos, ¿por qué la Secretaría de Hacienda otorga sólo el 75% de los recursos a los productores agropecuarios, cuando por problemas de sequía o cualquier otro fenómeno

imprevisto no logran consumarse las siembras? ¿Acaso depende de los productores la precipitación pluvial que pueda lograrse?

Por esta razón, los suscritos diputados, integrantes de los diferentes grupos parlamentarios representados en esta Cámara y partidos políticos, con base en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos al pleno de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Para que sea considerado como de urgente y obvia resolución:

Artículo único. Que el pleno de esta soberanía solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que autorice que los recursos que se destinan al Procampo se otorguen al 100% a los productores que tuvieron problemas de sequía, siempre y cuando hayan realizado alguna labor de preparación de las tierras. Estos recursos deben canalizarse a través de la Sagarpa para que sean entregados a los productores de manera directa.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2001.— Firman los diputados: *José Narro Céspedes* y *Jaime Cervantes Rivera* por el Partido del Trabajo; del PRI, *César Duarte* y *José Jaimés García*; *José Manuel del Río Virgen*, de Convergencia por la Democracia; *Alberto Anaya Gutiérrez*, del Partido del Trabajo; *Martí Batres*, del PRD; *Santiago Guerrero*, del PRI; *Alfonso Oliverio Elías Cardona*, del PRD; *José Antonio Calderón Cardoso*, del Partido Alianza Social; *Víctor Antonio García Dávila*, *Rosa Delia Cota Montaño*, del PT; *José Escudero*, del Partido Verde Ecologista de México; *Petra Santos*, del PRD; *Félix Castellanos Fernández*, del PT y el de la voz, su servidor, *Juan Carlos Regis*.»

Gracias.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se considera de urgente resolución.

En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo.

Se han registrado para hablar en pro el diputado José Carlos Luna, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Timoteo Martínez Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra el diputado José Carlos Luna, hasta por cinco minutos.

El diputado José Carlos Luna Salas:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario de Acción Nacional está de acuerdo en apoyar todas aquellas iniciativas que beneficien a los productores mexicanos y en especial a los productores agrícolas que son afectados por las sequías y otros desastres naturales, para que puedan recibir el 100% de los recursos del Procampo.

Todos estamos de acuerdo que el campo mexicano está pasando por situaciones demasiado difíciles y quiero hablar a nombre de todos los productores en general y en especial por los productores afectados por las sequías en los diferentes estados de la República y muy en particular los productores de Zacatecas, por las condiciones geográficas que se tienen. Pero no estamos de acuerdo con al-

gunas observaciones que se hacen, como abandono por parte del Gobierno Federal, puesto que éste, el Gobierno Federal, ha intervenido de una manera especial para regular la comercialización del frijol, producto donde Zacatecas es uno de los principales cultivadores y que aportan más frijol a la producción nacional.

El año pasado se comercializaba el frijol a 2.50 y 2.80 en esta entidad. Hoy nos encontramos que el precio del frijol, el más barato se comercializa a seis pesos al productor y en algunos casos a ocho, nueve y hasta 10 pesos, dependiendo de las diferentes variedades producidas.

Aquí también se ha dicho que la economía de los campesinos ha sido atacada de una forma deliberada por el Gobierno Federal, más sin embargo, los comentarios que he hecho anteriormente respecto a poner orden en las diferentes cadenas productivas, demuestran con hechos que la voluntad del Gobierno Federal es fortalecer la economía de los productores primarios.

También quiero mencionar que los decomisos que se han hecho de piña importada de Tailandia por parte del Gobierno Federal y hoy el cierre de fronteras a este producto es una realidad, así como la expropiación de 27 ingenios azucareros; estos hechos nos demuestran que la voluntad del Gobierno Federal es poner orden a las diferentes cadenas productivas, repito, para fortalecer la economía de los productores del campo mexicano.

En mi partido, el Partido Acción Nacional, estamos conscientes que muchas tierras que no tenían y que no tienen vocación agrícola, se destinen a la producción agrícola y sabemos y en eso estamos de acuerdo, que estas tierras o estas áreas que se siembran periódicamente se van a ver afectadas por las sequías, porque este fenómeno es recurrente y en estas zonas es frecuente que se adelante o se atrasen las lluvias o sea, podemos considerarlas como de precipitación errática y por tal motivo sugerimos y estamos de acuerdo en la reconversión de cultivos en estas zonas, donde se pueden producir forrajes, plantaciones forestales, producción de frutales como el nopal tunero, entre otros.

En relación a los apoyos del Procampo, estamos de acuerdo que se les apoye a todas las parcelas y predios donde se prepararon las tierras y donde no se pudo sembrar por falta de lluvias o de sequías. Pero en lo sucesivo, no estaremos de acuerdo que se les dé el 100% a los productores que no pre-

paran o que no prepararon sus tierras por desidia, porque esto sería premiar la ineficiencia.

Estamos dispuestos a apoyar todas las iniciativas que tiendan al beneficio de los productores, para hacerlos más productivos, más eficientes, para mejorar su economía familiar. Estamos dispuestos a reunirnos con las diferentes fracciones parlamentaria para analizar las diferentes cadenas productivas, para que de una manera madura nuestras acciones se reflejen en el mejoramiento económico de los productores mexicanos.

Hoy, compañeras diputadas y diputados coincidimos en algo muy importante, en hacerle llegar el beneficio que todos nuestros campesinos o nuestros productores están demandando; con esto, vayamos pues a apoyar las acciones que sean benéficas para las familias que tanto lo apremian y tanto lo necesitan.

Muchas gracias, es todo, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias señor diputado.

Para referirse al mismo punto de acuerdo en discusión, hará uso de la palabra el diputado Timoteo Martínez Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado J. Timoteo Martínez Pérez:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Primeramente debemos de reconocer que el campo mexicano pasa por uno de sus peores momentos de la historia y quienes los sufren más sin duda son los directamente afectados, nuestros compañeros campesinos de las zonas áridas y temporaleras, siendo muchos de ellos indígenas los que aparte de enfrentar la problemática de no contar con los servicios más elementales para vivir dignamente como son: agua, luz, drenaje, caminos etcétera, están sujetos a las inclemencias del tiempo tanto de heladas, sequías, exceso de humedades, inundaciones, calor, entre otros; en esto, el Gobierno destina una mínima parte de subsidios a los productores agrícolas si los comparamos con nuestros principales socios comerciales de Canadá y Estados Unidos, enfrentando un desigual e injusto Tratado de Libre

Comercio, esto ni siquiera les preocupa porque ellos con mucho esfuerzo y sacrificio siembran con la esperanza e ilusión de poder cosechar algo para su autoconsumo y poder de algún modo hacer frente a las múltiples dificultades y se animan a sembrar para poder producir algo de su precaria alimentación, aun sabiendo que la precipitación pluvial en estas zonas es muy irregular, estamos de acuerdo en que se lleve a cabo la reconversión productiva.

Es de todos sabido que una gran parte de la superficie de cultivo es en zonas de temporal las que se encuentran en áreas de riesgo, de siniestro o zonas áridas principalmente en los estados de Zacatecas, Oaxaca, San Luis Potosí, Hidalgo, Querétaro, Aguascalientes, Puebla, Campeche y otros estados, situación que nos preocupa porque una gran parte de los compañeros campesinos han dejado de sembrar sus parcelas por falta de agua, porque los trabajos de barbeche y siembra son de desgaste físico, además que el de económico con la adquisición de semillas y fertilizantes, ven mermando su patrimonio con los altos costos del mercado.

En estos días un importante grupo de compañeros de la zona norte del Estado de Campeche se han visto en la necesidad de trasladarse hasta esta capital desesperados por su situación pues no han podido sembrar por la falta de lluvia.

Por estos motivos le solicitamos a la Sagarpa y a la Secretaría de Gobernación que intervengan para que se les apoye con este programa y además que se les ayude con el Fonden a esos compañeros en desgracia.

Valoramos la decisión del Gobierno Federal en cuanto a la realización del pago anticipado a los compañeros productores en las zonas del país con alta siniestralidad y que contemplan a los que tienen de una a cinco hectáreas, pero esto deja fuera a un alto número de compañeros agricultores de más de cinco hectáreas, con la honrosa representación de la fracción parlamentaria de mi partido el Revolucionario Institucional, manifestamos que apoyamos la propuesta del grupo parlamentario del Partido del Trabajo con respecto a que se pague el 100% del padrón de productores del Procampo en zonas temporaleras del país, sobre todo porque estos recursos del Procampo ya vienen destinados o etiquetados dentro del presupuesto de egresos y no implicaría un gasto adicional al erario público.

Compañeras y compañeros diputados: apoyemos con acciones efectivas a nuestros hermanos los

agricultores temporales del país, aprobando este punto de acuerdo de urgente resolución.

Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido.**

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobado el punto de acuerdo.

El siguiente punto del orden del día consiste en una proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se recomienda al gobierno de Nayarit que acate la decisión del Congreso local sobre las reformas electorales, se retira a petición de los proponentes, se retira del orden del día.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

La Presidenta:

El siguiente, es una proposición con punto de acuerdo sobre el impacto del Tratado de Libre Comercio en la venta de productos farmacéuticos al sector público. Para presentarlo tiene la palabra el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hasta por 10 minutos.

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar:

Gracias. Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas y diputados:

Como ya lo señalamos en el anterior periodo de sesiones ordinarias respecto a la proposición que presentamos, solicitando al Senado de la República la revisión de los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en relación a la industria farmacéutica de capital nacional, esa industria conforma uno de los pilares del desarrollo nacional, debido a la importancia que guarda en el desarrollo industrial del país, en la salud de la población y en el fortalecimiento del mercado interno.

No obstante, con la política de apertura comercial acelerada e indiscriminada, puesta en marcha desde finales de los años setenta y cuya culminación encontramos en el tratado comercial mencionado, la industria farmacéutica nacional ha sido severamente golpeada. En efecto, la apertura comercial fue verdaderamente desfavorable para el sector. En 1987 contaba con 88 empresas que producían el 75% de las necesidades de los laboratorios farmacéuticos. Actualmente quedan solamente 11, las cuales cubren aproximadamente el 15% de esos requerimientos, teniéndose que importar el 85% restante.

Dentro de este panorama debe destacarse que, de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a partir del 1o. de enero del año 2002, las transnacionales farmacéuticas podrán vender sus productos al sector público mexicano.

En el anexo 1001 2-A, correspondiente al Capítulo X de compras al sector público del tratado, se establecen los mecanismos de transición para México. En el punto seis de este anexo se lee: "productos farmacéuticos: este capítulo no se aplicará hasta el 1o. de enero de 2002, a las

compras y medicamentos efectuadas por la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE, la Secretaría de la Defensa y de la Secretaría de Marina, que no estén actualmente patentados en México o cuyas patentes mexicanas hayan expirado”.

Nada en este párrafo prejuzgará los derechos de conformidad con el Capítulo XVII de propiedad intelectual. La mayoría de las empresas farmacéuticas de capital nacional han surtido con éxito el sector salud. Las adquisiciones del sector público se realizan por medio de concursos consolidados, esta competencia regulada ha provocado que los precios promedio de los medicamentos demandados por el sector salud presenten una curva descendente por unidad adquirida.

De acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos, AC, ABNAFAM, el precio promedio por unidad adquirida ofrecido por las empresas nacionales al sector público en 1993 fue de 0.83 dólares y para 1999 descendió a 0.56 dólares, es decir, se presentó una reducción del 33%. En tanto, en el sector privado la evolución fue a la inversa, los precios promedio por unidad adquirida fueron en 1993 de 3.04 dólares, en tanto que en 1999 ascendieron a 4.80, es decir, presentaron un incremento del 58%.

Todo lo anterior, dadas las condiciones anotadas, permite prever el desplazamiento de la industria farmacéutica de capital nacional, la concentración de esa oferta en unos cuantos laboratorios transnacionales y un futuro incremento en los precios de los medicamentos, incluidos los de la canasta básica.

De esta manera se rebasa el artículo 28 constitucional, que establece: “la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos, de artículos de consumo necesario y que tengan por objeto obtener el alza de precios”. Sin embargo, el TLC favorece esa concentración y ese aumento de precios.

En conclusión, la aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte implica sujetarse al derecho extranjero olvidando el estado del desarrollo nacional, su fomento y la salud de la población mexicana. Por ello, si bien es necesario realizar una revisión y renegociación profundas del TLC en su conjunto sobre las bases de un reconocimiento real de las asimetrías existentes entre los tres países miembros, de una verdadera cooperación internacional y de un gobierno democrático y por ende fuerte, capaz y decidido a negociar mejores términos para todos los mexicanos, el

peligro que implica el vencimiento del plazo para que las transnacionales farmacéuticas inicien ventas al sector público nacional obliga a promover de manera inmediata, a través del Senado de la República, una extensión de ese término.

Se considera viable promover que la prórroga se extienda hasta el año de 2008, esto implicaría que el sector farmacéutico de capital nacional recibiera, de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, trato igual al de otros productos nacionales sensibles, social y económicamente, como el maíz, el frijol y la leche en polvo.

Los comentarios aquí vertidos se hacen sin desconocer las facultades exclusivas del Senado de la República en materia de aprobación de tratados internacionales. Tienen el propósito de plantear un grave problema que afecta en primer lugar a la salud de millones de mexicanos, así como a la industria farmacéutica y sugerir una vía de solución.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 23 inciso *f* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores suscritos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitamos a la Presidencia de la Cámara de Diputados, turne a la Cámara de Senadores la siguiente

PROPOSICION

Unica. Dada la importancia del sector farmacéutico nacional en el desarrollo industrial del país, la salud de los mexicanos y el fortalecimiento del mercado interno, esta Cámara de Diputados se pronuncia porque se amplíe el plazo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para que los laboratorios farmacéuticos transnacionales inicien ventas al sector público mexicano. El término deberá extenderse hasta el año 2008.

Lo anterior implicaría que el sector farmacéutico de capital nacional recibiera de acuerdo con el propio tratado, trato igual al de otros productos nacionales sensibles, social y económicamente como el maíz, el frijol y la leche en polvo.

Es todo, muchas gracias.

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Para referirse al mismo punto de acuerdo, han solicitado hacer uso de la palabra, los diputados: Ernesto Saro Boardman y María de las Nieves García Fernández.

Hará uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Ernesto Saro Boardman del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Ernesto Saro Boardman:

Con su permiso, señora Presidenta:

El grupo parlamentario de Acción Nacional apoya la propuesta de ampliación de plazo para la libre importación de medicamentos por las instituciones de salud mexicanas que son grandes consumidores, como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el ISSSTE y que se siga requiriendo de un mínimo de integración nacional del 50% de sus insumos como está hasta el día de hoy, realizando primero un concurso con estas características y de no haber abasto suficiente se hace un concurso internacional privilegiando así a los proveedores de medicamentos producidos en México con insumos mexicanos.

Esto permite que las adquisiciones hechas por estas instituciones sean producidas en nuestro país por empresas nacionales y multinacionales generando empleos y fortaleciendo la economía nacional.

Asimismo, permite que tanto nuestras autoridades sanitarias como las instituciones adquirentes, vigilen estrechamente los procesos productivos de estos medicamentos para garantizar la calidad y la salud de millones de mexicanas y mexicanos, por lo que atentamente solicitamos se añada al punto de acuerdo presentado por el diputado Rosaldo, los siguientes párrafos:

“El grupo parlamentario de Acción Nacional, solicita a la Secretaría de Economía verifique el ámbito de aplicación en esta materia de los artículos 1001 al 1007, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo referente a compras y arrendamientos de empresas gubernamentales y establecer las reservas y negociaciones que sean pertinentes para eximir o en su caso prolongar el periodo de protección al considerar las compras del Instituto Mexicano del Seguro Social y el ISSSTE, como gubernamentales y proteger a la industria asentada en México.”

“Solicitamos también a la Secretaría de Salud revise su reglamentación para que en este lapso de tiempo se aproveche para que se exija en el caso de futuras compras internacionales los mismos requisitos sanitarios que a las empresas establecidas en nuestro país, así como prever que esta Secretaría y las entidades adquirentes que la supervisión y el control en los medicamentos importados, esté debidamente contemplada en nuestra legislación sanitaria para garantizar la calidad y por ende la salud de las mexicanas y mexicanos que consumen estos medicamentos.”

Acción Nacional apoya la solicitud de ampliación de este periodo, no sólo con un simple afán proteccionista, sino preocupados porque de abrirse la importación el próximo año, no estaríamos preparados para garantizar la calidad de los medicamentos que se importen, al no tratarse desde un punto de vista sanitario igual que los fabricados en México. Insistimos, lo primero es la salud de las mexicanas y los mexicanos y además el fortalecimiento de la industria farmacéutica nacional y multinacional que confiando en nuestro país, invirtieron para construir sus plantas en él.

Es todo, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnense los puntos, que se proponen agregar al punto de acuerdo, a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Tiene la palabra la diputada María de las Nieves García Fernández del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada María de las Nieves García Fernández:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Con el propósito de profundizar sus relaciones económicas, políticas y de cooperación, México, Estados Unidos y Canadá en 1994 firmaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a través del cual convinieron elaborar un marco favorable para, entre otros objetivos, desarrollar los intercambios de mercancías, servicios e inver-

siones, incluyendo su liberalización progresiva y recíproca dentro de un marco de equidad en condiciones que favorecieran una competencia comercial de los países firmantes. Sin embargo, aún hay sectores para los cuales los plazos acordados no han sido suficientes y requieren de más tiempo para ser competitivos.

Pero no debemos soslayar que los acuerdos signados deben de tener cumplimiento. El sector salud en el rubro de productos farmacéuticos puede continuar adquiriendo sus insumos en la industria farmacéutica nacional, como acuerdo interno, a pesar de que en el año 2002 se dé cumplimiento a la apertura de fronteras sobre dichos productos cumpliendo con las fechas pactadas.

Por otro lado, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sugiere analizar los pros y los contras que afecten o beneficien la prórroga propuesta por los compañeros del Partido de la Revolución Democrática, ya que haciendo una reflexión no tenemos la certeza de en qué grado la competencia internacional perjudique a la planta productiva nacional; también debe evaluarse el beneficio que podrían tener los casi 100 millones de mexicanos ante la posibilidad de adquirir productos farmacéuticos con una mejora en la relación calidad-precio.

No olvidemos que los acuerdos pueden ser sujetos a varias interpretaciones, como nos hemos podido dar cuenta con la industria azucarera y en materia de transportes, que en nuestro concepto deberían de haberse cumplido.

Con lo anterior es palpable que nuestros socios comerciales del norte no han, en este momento, cumplido con lo que nosotros esperábamos, haciendo argumentaciones que consideramos son violatorias a los acuerdos establecidos. Es decir, nuestros socios comerciales del norte nos han dado razones suficientes para que en el caso que nos ocupa, respecto que el próximo 1o. de enero de 2002 las transnacionales farmacéuticas podrán vender sus productos al sector público de nuestro país, les corresponderíamos en este sentido con igual trato de no cumplir el mencionado Acuerdo de Libre Comercio y de acceder al planteamiento aquí expuesto por los dos grupos parlamentarios que me antecedieron en la palabra.

En sentido nacionalista debemos de apoyar y así proteger nuestra industria farmacéutica y los empleos que genera; entre otros rubros, para no caer en actividades anticompetitivas y conductas o prácticas que restrinjan la competencia nacional.

Por lo anterior expuesto y con la finalidad de consensar el plazo que se deba requerir, solicitamos que este punto se turne a las comisiones de Comercio y Salud de la Cámara y en su oportunidad se envíe a la legisladora del Senado para que dentro de sus competencias señaladas en el artículo 76 párrafo uno de la Carta Magna, determine lo conducente.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

Si el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar no tiene inconveniente, turnaremos la proposición también a la Comisión de Salud.

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar (desde su curul):

No hay inconveniente.

La Presidenta:

Entonces tórnese también a la Comisión de Salud y posteriormente se le informará al Senado de la República.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

La Presidenta:

Para hacer una proposición con punto de acuerdo sobre el Instituto de Protección al Ahorro Bancario, se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Salazar Silva, del grupo parlamentario de Acción Nacional, por 10 minutos.

El diputado Jaime Salazar Silva:

Con su permiso, señora Presidenta:

Proposición como punto de acuerdo presentado por el grupo parlamentario de Acción Nacional.

CONSIDERANDO

Que el artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en su primer párrafo, establece como obligación del Instituto de Protección al Ahorro Bancario administrar las

operaciones del programa conocido como de capitalización y compra de cartera y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo séptimo transitorio de ese mismo cuerpo normativo, a fin de que se concluyan las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados.

De la misma forma y en el mismo artículo quinto transitorio, se establecen las reglas de procedimiento, en caso de encontrar irregularidades, en el resultado de dichas auditorías, como son el deslinde de responsabilidades a que hubiere dado lugar y asumir las obligaciones legales y económicas.

Que al mismo tiempo en el mencionado artículo se establece el canje de los títulos de crédito admitidos por el Fondo de Protección al Ahorro Bancario (Fobaproa), por los que emitirá el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), debiendo este último devolver los derechos de cobro de la cartera, objeto del programa de capitalización y compra de cartera, el cual funcionará como garantía o instrumento de pago, que cubra los referidos derechos de cobro, en los términos y condiciones que señalan las reglas generales, que para tal efecto la junta de gobierno emitió el 16 de junio de 1999.

Que es importante establecer que si de los resultados de las auditorías a celebrarse, se desprendiesen créditos ilegales, sería obligación del IPAB, mediante resolución de la junta de gobierno, rechazar y devolver dichos créditos a las instituciones financieras, las que a su vez tendrán la opción de designar otros activos por montos equivalentes a los créditos devueltos a satisfacción del IPAB.

De no aplicarse lo anterior, el Instituto tendría la obligación de reducir los montos respectivos de las garantías o instrumento de pago, que se emitirían a través del canje de pagarés.

Que del informe de resultados sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1999, que rinde la Auditoría Superior de la Federación, con relación a la auditoría especial que realiza de manera permanente sobre el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asignadas al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en los artículos transitorios de la ley de la materia y demás normatividad aplicable, se desprende que este órgano técnico recomendó al IPAB en septiembre de 2000, iniciar una auditoría para detectar posibles irregularidades o ilegalidades en los créditos del grupo doble A, que reportó el auditor

Michael Mackey, créditos que en su momento deberá asumir el IPAB, al suscribir los contratos de adhesión al nuevo programa que sustituye el de capitalización y compra de cartera.

Que es del conocimiento general que en el mes de junio del año en curso el IPAB realizó diversos intentos para efectuar la revisión legal a las operaciones de doble A; sin embargo, las instituciones involucradas en este tipo de créditos manifestaron en diversas reuniones y comentarios públicos, su renuencia y preocupación respecto al alcance de las auditorías recomendadas por el órgano superior de fiscalización.

Posteriormente dichas instituciones alegaron de la carencia de facultades del IPAB para realizar una revisión legal de los créditos doble A, manejando el principio de la necesidad del consentimiento de las propias instituciones, que decidieron adherirse al nuevo programa a que se refiere el artículo quinto transitorio citado, toda vez que de otra manera, y por no tener atribuciones legales expresas, el IPAB no estaría en posibilidad de realizar la mencionada revisión.

Que ante la reiterada insistencia del IPAB para llevar a cabo la revisión de los créditos doble A, ordenados por el órgano superior de fiscalización, propició que la Asociación de Banqueros de México respondiera a nombre de cuatro instituciones financieras: BBV-Bancomer, Banamex, Banco Internacional y Banco Mercantil del Norte, que no están en condiciones de consentir la revisión de créditos a que se hace referencia en los oficios ni de consentir ni de formular comentario alguno a los términos de referencia para créditos reportables que el IPAB envió a su consideración.

Que de lo anterior, el propio auditor del órgano superior de fiscalización, Guerrero Pozas, manifiesta en su informe una falta de disposición para dar transparencia a la compra de flujos de cartera que efectuó el Fobaproa, con el aval del Gobierno Federal y una negativa a cumplir con lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, estableciendo a su vez que independientemente de quien deba, el Fobaproa o el IPAB, cubrir el costo de los créditos no recuperados y del financiamiento obtenido para la compra de los flujos de la cartera de las instituciones de banca múltiple, el aval es el Gobierno Federal, lo cual obliga a asegurarse de que no existieron irregularidades o ilegalidades en las operaciones.

Que independientemente de los términos y condiciones que se establecen en el artículo 34 y decimotercero transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, no fue sino hasta principios del mes de septiembre del presente año cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por fin empezó a transferir al IPAB las instituciones bancarias intervenidas con objeto que el Instituto, en cumplimiento a lo ordenado por la ley citada, iniciara el proceso de liquidación de las mismas.

Que esta Cámara de Diputados, dentro de sus obligaciones para con la sociedad mexicana en relación al rescate bancario, es velar porque las instituciones gubernamentales cumplan con el objetivo diseñado por el Congreso de la Unión, a través de los artículos transitorios de la Ley de Protección al Ahorro Bancario; lograr el menor costo fiscal a la hacienda pública y no es precisamente aceptando el criterio que manifestó la Asociación de Banqueros de México, admitida explícitamente por el secretario ejecutivo del IPAB en su comparecencia ante este órgano legislativo el pasado mes de septiembre, como podemos reducir el costo del rescate bancario.

Para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional es prioridad que se cumpla con lo establecido en el artículo quinto y séptimo transitorios de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, toda vez que su puntual aplicación generaría un costo menor a la hacienda pública.

Por lo tanto, resulta inadmisibles que las instancias gubernamentales competentes acepten y sostengan el argumento planteado respecto a las auditorías, por lo que sostiene la Asociación de Banqueros de México, sobre la cual este grupo parlamentario del Partido Acción Nacional rechaza categóricamente y llama a todas las partes involucradas a cumplir con el mandato de ley.

Por las razones anteriormente expuestas, los diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a la consideración del pleno de esta Cámara el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades competentes y a las instituciones financieras que se adhirieron al nuevo programa que sustituye al de capitalización y compra de

cartera, a realizar las auditorías necesarias a los créditos reportables doble A. Si de los resultados de dichas auditorías se desprendieran irregularidades, aplicar el párrafo cuarto de la fracción II del artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Segundo. De igual manera se conmina al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), a realizar una revisión minuciosa de las instituciones bancarias intervenidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de clarificar las operaciones irregulares e identificar el *estatus* financiero actual que guarda cada una de ellas.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Tiene la palabra la diputada Petra Santos Ortiz...

El diputado Víctor Roberto Infante González (desde su curul):

Señora Presidenta, solicito la palabra para hechos.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, diputado Infante; adelante.

El diputado Víctor Roberto Infante González:

Muchas gracias, señora Presidenta:

Estimo conveniente venir a esta tribuna para rectificar hechos, dado que para el Partido Revolucionario Institucional, como se señaló en la comparecencia del secretario ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, es fundamental que se aclaren absolutamente todas las irregularidades que se cometieron en el Fobaproa y que se están cometiendo en el IPAB.

Coincidimos por ello con el planteamiento que aquí se ha realizado para el efecto de que se practiquen las auditorías que fueron recomendadas por la Auditoría Superior de la Federación y que están con gran detalle en el informe de la Cuenta Pública de 1999.

Es fundamental para el cumplimiento de una de las tareas que tiene esta Cámara de Diputados y que tiene el Congreso de la Unión, que le han encomendado los mexicanos: que es la supervisión en el manejo y aplicación de los recursos públicos. todas las irregularidades

Por ello es importante recordar con motivo de la intervención del compañero diputado que me antecedió en el uso de la palabra, las funciones que tiene el IPAB. El IPAB fue creado con el objetivo primordial de generar un nuevo sistema de protección al ahorro a través de instituciones capaces de entender y compartir la responsabilidad de velar por los intereses del público ahorrador. El IPAB, también es bueno recordar en esta tribuna, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal y también vale recordar quién es el presidente de su junta directiva, el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Por ello me parece muy pertinente el planteamiento que ha hecho el compañero diputado, para el efecto de que se practiquen estas auditorías y además para que el propio Secretario de Hacienda como presidente de la junta directiva, pueda ordenar que se practiquen dichas auditorías.

De igual manera va a ser muy importante que la subcomisión de Seguimiento del Rescate Bancario, que se está integrando y cuyos lineamientos deben ser aprobados en la próxima sesión de la Comisión de Vigilancia de la ahora Auditoría Superior de la Federación, conozca con precisión si las operaciones efectuadas por el fondo y las obligaciones que asumió el IPAB, se apegaron a derecho.

Pero hay muchos temas más que serán motivo seguramente de esta Comisión de Vigilancia, como son los recientes ilícitos que se están investigando por la Procuraduría General de la República y por la Procuraduría Fiscal de la Federación. Sin duda ahí coincidiremos, como lo hemos hecho en la Comisión de Vigilancia todas las fracciones parlamentarias, para solicitar que se investiguen todas las operaciones que se han practicado en los últimos meses.

Porque lamentablemente el secretario adjunto jurídico, que es el representante legal del Instituto, es justamente uno de los funcionarios a quienes se involucra en estos hechos ilícitos.

Por todo ello coincidimos plenamente en que se practiquen estas auditorías que se señalan en las observaciones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Pero reiteramos, hay muchas obligaciones adicionales que no se han cumplido, las instituciones bancarias que fueron intervenidas de 1994 a 1998, aun cuando se hizo el compromiso en la comparecencia, por parte del secretario ejecutivo del IPAB, es fecha que no se pone en la totalidad a disposición del IPAB, la titularidad de la administración de esas instituciones intervenidas.

Por todo ello coincidimos en que todas y cada una de las observaciones contenidas en el informe de la Cuenta Pública de 1999, practicadas al IPAB, se realicen de inmediato.

Estaremos también atentos los diputados federales, a la comparecencia que ha convocado la Comisión de Hacienda del Senado de la República, al secretario ejecutivo del IPAB, para que informe sobre todas estas irregularidades, sobre los problemas que se han detectado en la venta de Bancrecer a un costo inferior a su valor y las presuntas operaciones que el procurador fiscal, reitero, el procurador fiscal ha señalado como tráfico de influencias. Es decir, es importante también en esta tribuna, señalar que es justamente también diferencias entre las autoridades hacendarias con funcionarios del IPAB, las que han permitido que trasciendan los hechos ilícitos que son del conocimiento público.

Por ello coincidimos con el compañero legislador de Acción Nacional, en que se practiquen estas auditorías que ordenó la Auditoría Superior de la Federación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado Víctor Infante González.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez (desde su curul):

Pido la palabra.

La Presidenta:

Señor diputado José Antonio Magallanes: ¿Con qué objeto?

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez (desde su curul):

Señora Presidenta, para rectificar hechos.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Sin lugar a dudas mi fracción parlamentaria se une naturalmente a estos reclamos, a estos puntos de acuerdo, para que esta soberanía tenga la información veraz, cabal y oportuna, de lo que verdaderamente está sucediendo al interior y alrededor de lo que se conoce como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

No podemos olvidar que en la legislatura pasada, en este mismo pleno, se aprobó esta figura del IPAB; una figura que mi fracción parlamentaria y mi partido han venido denunciando desde el momento en que se aprobó la creación del Instituto. Un Instituto que desde que nació ha obedecido, naturalmente, a intereses oscuros; un Instituto que a todo lo largo y ancho de la República Mexicana y que ha trastocado también ya nuestras fronteras mexicanas, a nadie le queda duda que el IPAB ha sido el instrumento, la segunda parte del Fobaproa.

Nos sumamos a los esfuerzos que naturalmente podamos construir todas las fracciones parlamentarias, porque este Instituto ya demostró su inoperancia, ya demostró que ha sido un instrumento para el lavado, para la corrupción y que naturalmente no ha sabido y no ha querido cumplir su cometido.

Es obvio que en estos momentos el conflicto de intereses no es nada más por desaparecer o dividir al IPAB, el conflicto de intereses, naturalmente quiero decirlo con toda precisión y con toda claridad, también obedece a intereses de carácter político que tiene naturalmente fincados el Secretario de Hacienda, junto con el Procurador Fiscal de la Federación. Dos ejecutivos del Gobierno Federal que naturalmente en los últimos meses han estado acrecentando lo que todo mundo ya sabíamos de algunos años atrás, obviamente la corrupción, el nepotismo, el tráfico de información y de intereses nos demuestra que también al Secretario de Hacienda y Crédito Público le urge pulverizar a esta figura del IPAB para construir un *ad hoc* a sus necesidades y sus intereses.

Habría que preguntarle también a Eduardo Fernández, habría que preguntarle también a Reyes Orona, cuando decidió haber asistido cuando menos a algunas de las sesiones de la junta de gobierno del IPAB, ahora también ¿cuál es su conflicto de interés? Habría que preguntarle también al anterior responsable jurídico del Fobaproa, en el cual también se encuentra inmerso en un sinnúmero de transacciones totalmente ilegales.

Nos sumamos, pues, a todos los esfuerzos que en este Congreso podamos juntos construir, para que de una vez por todas podamos darle certidumbre a éste gran fracaso de rescate del sistema bancario mexicano.

El PRD y mi fracción parlamentaria aplaude todos estos esfuerzos y sin duda alguna firmaremos puntos de acuerdo, aprobaremos iniciativas correspondientes, pero no sin que antes se aclare perfectamente bien quién se ha aprovechado de este quebranto financiero, quién se ha beneficiado de esta desviación de recursos públicos, para beneficio de unos cuantos.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias a usted, señor diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra, para rectificar hechos, referente al mismo tema, el señor diputado José Manuel del Río Virgen. Se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros:

El 17 de septiembre pasado compareció ante esta Cámara de Diputados, en la comisión respectiva, el licenciado Julio César Méndez Rubio. En esa comparecencia, su servidor le señaló que el Fobaproa y el IPAB estaban relacionados con robo, con corrupción, con daño a la nación, con transa y con vergüenza nacional; él aceptó que así era.

Pero ahora la discusión no está en si acepta él en que éstas son las calificaciones que tiene el IPAB. A casi un mes sabemos que la PGR investiga a dos funcionarios del IPAB, a Eugenio González, secretario adjunto jurídico y León Alberto Balles-

teros, director de inversiones institucionales de Bancomext. Actualmente se encuentran arraigados y bajo investigación, por los cargos de cohecho y lavado de dinero. Pero hay más funcionarios del IPAB que deben ser investigados, porque también están bajo sospecha de quebranto a la institución por todavía un monto desconocido.

Resulta verdaderamente inaudito, que a tres años de la creación de este organismo, de este Instituto, tenga ya que enfrentar investigaciones y situaciones ilegales que solamente avergüenzan a las instituciones que crean los mexicanos para su protección y para su defensa. Debemos de tomar en esta Cámara de Diputados medidas urgentes, importantes.

Hoy por la mañana un destacado diputado hacía una excitativa para poder atender una cuestión de urgente atención. Hoy quiero decirles que esta legisladora lo que tiene que hacer inmediata, respetuosamente llamo su atención para que se haga inmediatamente, es tomar una decisión y hacer un pronunciamiento para que el Senado de la República tome una decisión respecto al IPAB.

Es verdaderamente de vergüenza lo que pasa en el IPAB, es verdaderamente de pena lo que sucede con los funcionarios del IPAB. Se debe hacer una evaluación y se debe hacer una valoración rigurosa también de la Ley del IPAB, para conocer cuáles son las deficiencias técnicas que presenta y posteriormente realizar una reforma para fortalecer este Instituto, para mejorar su operatividad y prevenir la realización posterior de conductas delictivas de sus funcionarios.

Una de las reformas apremiantes a esta norma jurídica, es la relacionada con el tema de conflicto de intereses de sus funcionarios, ya que por el vacío legal existente se han suscitado situaciones, insisto, de vergüenza para la nación.

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra ha detallado perfectamente bien el conflicto de intereses, acusado por los mismos funcionarios de la Secretaría de Hacienda; están bajo sospecha de la Procuraduría General de la República y muy respetuosamente llamo la atención de esta legisladora para que haga un pronunciamiento en lo general y el IPAB pueda enfrentar, los funcionarios del IPAB puedan enfrentar a la justicia.

Sin lugar a dudas, como lo dije el 17 de septiembre, desafortunadamente al IPAB se le sigue relacionando con el robo, con la corrupción, con daño a la nación, con transa y con vergüenza nacional.

Cuando el 17 de septiembre lo dije, algunos compañeros legisladores me insistían en que había sido demasiado fuerte la afirmación. Hoy la PGR nos da la razón y les da la razón a todos ustedes y les seguirá dando la razón a quienes velen por los intereses de la patria.

El IPAB está cubierto de corrupción y está cubierto de ineficiencia y está cubierto de intereses que sólo dañan a la nación y a los mexicanos.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

DERECHOS HUMANOS

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre graves violaciones a los derechos humanos, hasta por 10 minutos.

La diputada Petra Santos Ortiz:

Con su permiso, señora Presidenta:

Propuesta de punto de acuerdo en relación a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos.

Es por todos conocido que a finales de 1970 y durante los setenta en México se realizaron crímenes de estado contra muchos mexicanos por disentir de un sistema político autoritario y cerrado para las libertades.

¡Cómo olvidar el crimen de Estado que perpetró Gustavo Díaz Ordaz en contra del movimiento estudiantil que, según información disponible, indica que la orden provino directamente de la Secretaría de Gobernación aquel 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas en Tlaltelolco que quedó marcado en los anales de la historia como el día de la infamia, la prepotencia, la impunidad, el autoritarismo y la irracionalidad de este Gobierno!, matanza ordenada desde el poder donde fueron masacrados sin misericordia jóvenes, niños, amas de casa y adultos inocentes siendo su última falta demandar mayores canales de participación en la

solución de sus problemas, crimen que hasta la fecha todavía sigue impune.

En este reencuentro de infamias no podemos pasar por alto el jueves 10 de junio de 1971, cuando un grupo de choque denominado "Los Alcones" enviado desde el Gobierno, léase Presidencia de la República, reprimió una manifestación pacífica de estudiantes y maestros con un saldo de muertos y desaparecidos que hasta la fecha se desconoce y también sin castigo para los responsables directos de tan condenables hechos.

Otro hecho que destaca de aquellos tiempos de represión es el ocurrido el 23 de octubre de 1975, hace 26 años cuando un grupo de policías judiciales del Estado de Sonora vio un número igual de efectivos del Ejército mexicano se presentaron al ejido de San Ignacio Río Muerto en el valle del Yaqui, Estado de Sonora, el motivo de la presencia de dicho cuerpo de seguridad en aquella entidad se justificó para llevar a cabo un desalojo de alrededor de 400 campesinos que habían tomado dichas tierras, por considerar que no eran los legítimos poseedores de los derechos ejidales, fue así que con ese pretexto se justificó la masacre y la represión de 400 campesinos quien al frente iba el general Francisco Arellano Noblecía, hoy, hoy director de la Policía Federal Preventiva, situación que nos hace preguntarnos en manos de quien se encuentra depositada nuestra seguridad, señores diputados, el resultado final de dicho desalojo fue la muerte con tiros de gracia de siete campesinos, un número indeterminado de heridos, detenidos y desaparecidos.

La falta de voluntad política y la cerrazón del sistema político puesto de manifiesto en un presidencialismo de corte profundamente autoritario originó que algunos mexicanos optaran por la vía armada como una forma de lograr una sociedad más justa y equitativa, situación que fue combatida por medio de la llamada guerra sucia por el régimen de ese tiempo, a través de métodos deleznable no sólo por su violencia e ilegalidad, sino también por el carácter profundamente violatorio de los derechos humanos, de cientos de jóvenes que participaron de manera activa en esa lucha y que a través de la desaparición forzada fueron borrados de la escena política con tal desprecio del estado de derecho y a las garantías individuales, establecidos en la Constitución de la República por quien fuera electo precisamente para hacer respetar dicha Ley Fundamental, es decir, el Presidente de la República.

La desaparición forzada resulta una de las acciones más representativas de este régimen de terror. En

estos casos y en otros similares revestidos de la misma pluralidad e impunidad, el gobierno de Luis Echeverría Álvarez aplicó toda la violencia del Estado en contra de grupos sociales ajenos al régimen.

La guerra sucia emprendida por y desde el gobierno de Luis Echeverría, se caracterizó por las graves violaciones a los derechos humanos y por la libre y total impunidad con que gozaron los responsables materiales e intelectuales de estos hechos.

El país no puede cerrar la historia de los asesinados y desaparecidos durante todo ese tiempo. Con el cambio, el pasado 2 de julio de 2000, el nuevo régimen tiene la obligación, facultad y oportunidad de resolver las atrocidades y excesos cometidos durante los sexenios anteriores y castigar a los responsables, principalmente en lo que concierne al ex presidente Luis Echeverría Álvarez, pues de lo contrario correrá el riesgo de convertirse en cómplice directo de las barbaridades cometidas bajo el cobijo de la razón del Estado.

El ex presidente Luis Echeverría Álvarez, como uno de los principales responsables de esta negra historia, no puede ni debe seguir siendo beneficiado más con las pensiones y prebendas de todo tipo de las que son objeto los ex presidentes. Urge justicia. No podemos hablar de transición mientras no haya castigo para los culpables.

Compañeras y compañeros diputados, el país debe cerrar la historia de los asesinados y desaparecidos durante todo este tiempo, enjuiciando y castigando a los responsables intelectuales que impulsaron y promovieron hecho. No hacerlo nos condena a seguir profundizando una herida que desune y enfrenta a la sociedad.

Por ello, ante los desaparecidos del régimen echeverrista, nos unimos a doña Rosario Ibarra de Piedra cuando nos dice: "vivos se los llevaron, vivos los queremos".

Hace dos años, un grupo de líderes de 1968 y de los años setenta interpusieron una demanda ante la PGR contra Luis Echeverría, sin embargo, la PGR argumentó que los supuestos ilícitos cometidos por el ex presidente ya habían prescrito. No obstante, tal respuesta carece de fundamento, pues si el mismo ejemplo lo ponemos y lo llevamos al plano internacional, los crímenes cometidos por los nazis en la Segunda Guerra Mundial de igual manera ya habían prescrito, más sin embargo, los responsables todavía son buscados y castigados.

El señor Fox, en campaña dijo que se castigará a los culpables de los crímenes contra el pueblo de México, pero hasta la fecha no ha habido la suficiente voluntad política para cumplir con dicho compromiso. Las heridas se encuentran frescas, las heridas no han cerrado, por lo que hacer justicia histórica es una deuda que como sociedad tenemos con los familiares de las personas asesinadas y desaparecidas; es una deuda con México.

Comentando con unos diputados, me dijeron: “deje en paz a Echeverría, ya es un viejo”, pero también las madres y familiares de los desaparecidos han envejecido pidiendo justicia por sus familiares. Es por eso que queremos que se haga justicia.

«Es por lo anteriormente expuesto que los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Esta Cámara de Diputados hace un exhorto a la Procuraduría General de la República para que inicie de inmediato las investigaciones necesarias, tendientes a dilucidar las presuntas responsabilidades del ex presidente Luis Echeverría Álvarez en los asesinatos y desapariciones ocurridas durante su sexenio, así como su presunta participación en la masacre del 2 de octubre de 1968, por ser delito de lesa humanidad, imprescriptibles e imborrables de la memoria de los mexicanos.

Palacio Legislativo, a 16 de octubre de 2001.—
Diputados: *Petra Santos, Miguel Bortolini, Martí Batres, Adela* y todos nuestros compañeros del PRD.»

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Túrnese la proposición presentada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El siguiente punto agendado por el Partido del Trabajo, ha sido retirado para una próxima sesión.

EDUCACION PRIMARIA

La Presidenta:

Para hacer una proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados solicite al Poder

Ejecutivo Federal la inclusión en los planes y programas de educación primaria, una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente, hará uso de la palabra el diputado Oscar Ochoa Patrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El diputado Oscar Ochoa Patrón:

Proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, la inclusión en los planes y programas de estudio de educación primaria, una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente.

Señora Presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; compañeras y compañeros diputados:

Los que suscribimos, diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, la inclusión de los planes y programas de estudio de educación primaria, una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente, misma que se fundamenta y motiva bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El mundo actual se presenta como un gigantesco mosaico en el que se entremezclan una gran variedad de razas, culturas, formas de pensamiento, estilos de vida y formas de trabajar. Los medios de comunicación como la prensa, la radio, la televisión y las redes informáticas, están jugando un papel determinante en el acelerado tránsito a la internacionalización de algunos conceptos e ideas.

Resulta innegable las ventajas surgidas con estos acontecimientos, sobre todo en el aspecto educativo. Hoy podemos estudiar a distancia o acceder rápidamente a modernas técnicas de

información con el sólo oprimir una tecla, ya sea a países europeos, orientales o sudamericanos. Este fenómeno de globalización trae aparejadas también algunas desventajas, como la constante proyección de la violencia, reflejada en algunos programas televisivos o películas, la xenofobia o discriminación manifiesta en algunos países, así como la escasa identidad nacional en otros territorios.

Las diferencias de las escalas valorables de habitantes de otras latitudes y las nuestras, pueden presentar cierto grado de confusión en nuestros educandos. Para esto es imprescindible tomar algunas previsiones de carácter programático, con el objeto de aprovechar los beneficios y desechar los inconvenientes hasta donde sea posible.

Consideramos los diputados suscritos, que precisamente estos inconvenientes pueden ser subsanados mediante la inclusión de una asignatura que promueva los valores contemplados en la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación, así como en el Programa Nacional de Educación 2001-2006.

De manera paralela, vale la pena recordar en estas consideraciones, aquellas sabias palabras que dicen: "todo proyecto educativo corresponde a todo proyecto de nación": esta frase encierra en sí misma, el espíritu que impulsa esta propuesta.

Si los mexicanos deseamos construir una gran nación, necesitamos alentar los proyectos que responden a las necesidades estructurales y de fondo. Para lograr esto, es necesario incentivar tanto en el interior de nuestra familia, como en las mismas escuelas los mecanismos oportunos que den como resultado la adopción de conductas positivas de nuestras niñas y de nuestros niños, para que en el futuro sean ciudadanos responsables, honestos, respetuosos, tolerantes, solidarios que aprecien el valor del trabajo, que defiendan la paz y que estén dispuestos a desenvolverse en un clima de legalidad en donde la corrupción sea parte del pasado.

Solamente formando a nuestras niñas, a nuestros niños con valores, tendremos un México, un país próspero. Necesitamos solicitar y felicitar a las generaciones que gobernarán en el futuro las herramientas que le permitan la correcta elaboración de los juicios de valor. Una oportunidad para que sean y puedan tomar sus decisiones y los comportamientos que tengan como punto de partida lo que beneficia a todos los seres humanos.

Para esto, estamos promoviendo con esta proposición una práctica docente con base en una asignatura bien definida que se caracterice por un compromiso cotidiano con los valores propios de la convivencia armónica. Esta propuesta ofrece una visión promisoría que la actual.

México necesita, para entrar al reto que se le presenta, estar orientado a lograr que la educación sea enfocada con la calidad suficiente para forjar a los futuros padres de familia, profesionistas, servidores públicos, prestadores de servicio etcétera, ofreciendo a todos los alumnos una mayor formación en valores, que los ubique en igualdad de oportunidades, que puedan participar y decidir con responsabilidad e independencia y la forma necesaria; que nos brinden además la opción de lograr una convivencia ordenada y pacífica, ubicando la conducta ética en sus dimensiones individual, social, económica, ecológica y política.

Buscaremos una transformación de las instituciones fundamentales de la sociedad, de la familia y de la escuela, que se refleje claramente en la mayor conciencia que adquieren los niños y los jóvenes de sus derechos y que sea de forma incipiente una participación crítica de la realidad y de las diferencias en las situaciones que le presente la vida.

Hay experiencias internacionales, uno de los documentos más importantes en la que podemos ubicar esta propuesta es en el informe: "la educación, encierra un tesoro". Esta está dirigida por la UNESCO a la comisión internacional sobre la educación del Siglo XXI, donde se pretende fundamentalmente formar en los educandos desde edades muy tempranas los valores y las competencias. Otras declaraciones de interés para los valores es la de John Clean, de Tailandia en 1990, en la que participó México y en esta declaración se puntualizó que la clave del desarrollo humano radica en la satisfacción de las necesidades básicas del aprendizaje, la lectura, la escritura etcétera, así como los contenidos básicos de aprendizaje, conocimientos y las habilidades.

Así que esto se requiere para poder sobrevivir, desarrollar plenamente las capacidades y vivir y trabajar con dignidad.

En antecedentes nacionales, podemos decir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3o. fracción III señala: "corresponde al Poder Ejecutivo Federal, determinar los planes y programas de estudio de la educación

primaria, considerando la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores involucrados en la educación, por lo que los legisladores federales debemos ser los más interesados en que las condiciones de aprendizaje en el país se vean directamente relacionadas con las necesidades actuales de la población.

También es necesario considerar en esta propuesta la referencia del Plan Nacional de Desarrollo donde se conceptualiza en el objetivo número uno, mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos.

El Gobierno propone como estrategia, que la política educativa debe lograr que los mexicanos adquieran los conocimientos, competencias y destrezas, así como las actitudes y los valores.

En el acuerdo político para el desarrollo nacional, firmado recientemente por el titular del Poder Ejecutivo Federal y los presidentes de los partidos políticos existentes en México, se refieren en la agenda del ámbito social, a desarrollar una política cultural que fomente y difunda el conocimiento y la creación de los valores locales, regionales y nacionales, al tiempo que propicie la difusión del arte y la cultura universales y fomentar, mediante instrumentos jurídicos e institucionales, un cambio cultural que contribuya a eliminar las prácticas de discriminación, de exclusión y de intolerancia que padecen diversos grupos sociales...

La Presidenta:

Señor diputado, se le ruega redondear su intervención, por favor.

El diputado Oscar Ochoa Patrón:

«Por lo anterior, los diputados abajo firmantes sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, se considere la inclusión en los programas de estudio de educación primaria, una signatura que fomente los valores universales, humanos y trascendentes, como: la libertad, el respeto, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad, la defensa de la paz, la apreciación

por el trabajo, la identidad y la dignidad de los pueblos y los demás que contempla la Ley General de Educación y los referidos en el Programa Nacional de Educación 2001-2006.

Segundo. Que las comisiones competentes de esta Cámara de Diputados den puntual seguimiento de las acciones que para este fin se emprendan, procurando que esta propuesta sea integrada en el siguiente año lectivo 2002-2003.

Dado en el Palacio Legislativo, a 16 de octubre de 2001.»

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese la proposición a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

El diputado Elías Martínez Rufino
(desde su curul):

Señora Presidenta, para rectificar hechos.

La Presidenta:

Anteriormente había pedido el uso de la palabra para el mismo objeto y sobre el mismo tema, el diputado Oscar Maldonado Domínguez y en seguida se le concederá al diputado Elías Martínez.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Maldonado Domínguez, hasta por cinco minutos.

El diputado Oscar Romeo Maldonado Domínguez:

Que hermoso tema acaba de tocar nuestro compañero Oscar Ochoa Patrón; seguramente amerita más tiempo para discutirlo, reflexionarlo y asimilarlo.

Hablaba él de educación. A veces las palabras se van gastando y gastando y acabamos por no saber qué significan, se usan sin misericordia y sin respeto y se les va borrando el sello, como a una moneda que ha circulado por muchas manos. Eso le pasa a la palabra "educación".

Si observamos a profundidad, educar no es enseñar a alguien algo que no sabía, sino hacer de él alguien que no existía. Por eso es importante la inclusión de los valores en la educación.

A nivel planeta las universidades de punta comparten la preocupación por los valores, se ocuparon con muchas ganas y con mucha intensidad de los asuntos científicos que responden al por qué. Después a los asuntos técnicos que responden al cómo, pero se les olvidó lo fundamental: el para qué. Los asuntos axiológicos, los asuntos de valores que le dan sentido y fin a ese cómo y a ese por qué.

Las escuelas están produciendo individuos técnica y científicamente preparados, pero que salen al mundo a generar malas noticias. ¿Exageración, romanticismo?, éste es el periódico de hoy. Las que están en rojo son las malas noticias del día de hoy, el 70% de esta publicación está llena de malas noticias y eso señores, más que problemas del editor o problemas mentales de ánimo del editor, son problemas de nosotros, que estamos generando nuestra historia, estamos escribiendo nuestra historia con malas noticias. La inclusión de los valores en la educación es fundamental.

Los ídolos de los niños de mi patria están en los estadios en el mejor de los casos o son narcos o judiciales o algún narcotizado cantante de *rock and roll*. Es alarmante cómo el hombre prefiere tener que ser. Los mejores negocios en el mundo son el narcotráfico, el alcohol, la venta de armas, el sexo la prostitución. Eso ya de por sí nos habla de una humanidad enferma, nos la diagnostica con claridad. En eso gasta el hombre su dinero.

En algún lado, señores, tiene que romperse el círculo vicioso. Hay una mala sociedad porque hay una mala educación o hay una mala educación porque hay una mala sociedad, ese punto de ruptura del círculo vicioso debemos ser nosotros, los legisladores, porque es precisamente aquí donde la filosofía toca tierra y donde lo más pesado de la axiología se vuelve ley.

Hay que conectarnos como legisladores con los valores y el espíritu humano. Debemos tener muy clara, en consecuencia, la verdadera dimensión del hombre y cómo los valores son su esencia. Está hecho el hombre para ser feliz en ellos; de otra manera se autodestruye. Habrá tiempo de platicar de esto.

Es en el Congreso de la Unión donde debe tenerse claro el concepto de valor; no se me olvida

Radbruch en la Alemania nazi de los años 40., cuando los legisladores del Congreso alemán, basados en sus teorías, hicieron legítimos los más horrendos crímenes de humanidad. Por cierto, en un rasgo de honestidad intelectual, después Radbruch regresó y reconoció su error.

Deben de estar los valores aquí presentes, porque el deber ser no se inventa, señores, se descubre, cuando hurgamos en la esencia del hombre que son los valores.

Nuestra naturaleza es el movimiento perpetuo y dinámico hacia los valores; si los legisladores no pensamos en esos términos, ¿qué tipo de leyes vamos a hacer?

Por eso tenemos que reflejar en nuestras leyes educativas, desde cualquier punto de vista económico, filosófico o político; es importante que los valores estén ahí, para que los muchachos se gradúen en la vida con honores, no en la escuela con dieces.

La mejor manera de invertir el presupuesto son precisamente los valores y solamente así pondremos en práctica aquello que decía Radbruch "que la sabiduría no es aquello que aprendemos, sino aquello en lo que nos convertimos."

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Elías Martínez hasta por cinco minutos para rectificar hechos sobre el mismo tema. Posteriormente solicitó también el uso de la palabra el diputado Efraín Leyva Acevedo.

El diputado Elías Martínez Rufino:

Con su permiso, señora Presidenta:

Yo creo que por principio de cuentas ha lugar a decir que obviamente se desconoce lo que es el sistema educativo nacional y de educación pública; si se le hubiera echado una revisadita antes a los programas, nos daríamos cuenta que existen establecidas las características de la educación y de lo que debe impulsar la educación dentro de nuestra Constitución y que después están refleja-

dos en los programas que se llevan a cabo en las escuelas públicas.

Estamos hablando de que existe una materia que se llama "civismo" y si no fuera ése el caso, existe otra que se llama "ciencias sociales" y que es una constante que no existe en el periodo de capacitación, como parece entenderse aquí, que es la educación; la educación por lo menos y en donde se forma a los niños es en preescolar, en primaria y en secundaria. Por eso se le llama, por si no lo saben algunos compañeros diputados, se le llama "el periodo formativo".

Obviamente yo creo que quien me antecedió aquí no ha sido profesor nunca en su vida o, si lo ha sido, nunca en esta área. Yo sí tuve el honor de ser por lo menos profesor en primaria, en secundaria y en otros niveles y yo creo que estamos hablando con conocimiento de causa y de los programas.

Yo no creo que aquí se haya pasado a hablar de una materia dentro de un programa que se llame "desarrollo humano integral", yo no sé si están incompletas las siglas, a la mejor le faltó AC y entonces sí tendría sentido la propuesta. Pero como aquí de lo que se trata de hablar es de que la educación debe comprender los valores universales, pues ahí están los libros de texto gratuito y también son los que utilizan en muchas escuelas particulares.

Es cierto que en muchas escuelas particulares se viola el precepto de no involucrar a la religión, pero los valores universales ahí están y obviamente...

El diputado Luis Alberto Villarreal García
(desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor diputado, ¿me permite un momento?

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Luis Alberto Villarreal García
(desde su curul):

Para consultarle al diputado si me permite hacerle una pregunta.

La Presidenta:

Que si acepta una pregunta, señor diputado.

El diputado Elías Martínez Rufino:

Yo le invitaría que aceptara pasar a esta tribuna para que debatamos las cuestiones de los valores.

La Presidenta:

No la acepta, señor diputado.

Continúe, por favor.

El diputado Elías Martínez Rufino:

Y decía, a final de cuentas, baste darle una hojeada a los programas que se manejan en este país y ahí está plenamente establecido, aquí no venimos a inventar nada, a final de cuentas el espíritu de la Constitución está ahí presente.

Puede existir un nuevo gobierno, pero los valores se siguen manteniendo, por eso se llaman "universales", por eso están por encima de las religiones, por eso están por encima de los partidos políticos. Ese es el meollo del asunto.

Aquí no vengamos a querer sorprender con un desarrollo humano integral en donde se prioriza la individualización y el desarrollo y que por cierto a nivel mundial no estamos precisamente entre los primeros, sino estamos después del número 50.

Yo creo que el individualismo no necesariamente tiene que llevarse a los libros de texto en este país; yo creo que necesariamente tenemos que plantear por encima de todo, sobre todo el respeto a nuestros símbolos patrios, que es parte de los valores.

Tenemos que impulsar el respeto a las instituciones, a nuestras leyes y obviamente por desgracia, los que me antecieron pertenecen a un partido que hoy es Gobierno y que por ejemplo en el caso del Castillo de Chapultepec, para la utilización de un concierto, no se están respetando las leyes ni se está escuchando la voz del sindicato del INAH ni la voz del sindicato de los administrativos, técnicos y manuales del INAH ni se está escuchando a los intelectuales, ni se está escuchando a diputados locales, ni se está escuchando

a nadie. Esto me hace recordar un pasado sexenio en donde ni se veía ni se escuchaba al pueblo, sólo se escuchaba la voz del omnipotente; lo que usted diga, señor Presidente. Esto es lo que tenemos que cambiar, porque eso es la democracia, éstos son los valores universales también. Eso es parte de lo que dejó la historia en este planeta. Eso es lo que tenemos que rescatar. Yo creo que otra parte que tenemos que rescatar es obviamente el que tenemos que ser congruentes entre lo que impulsamos con lo que tenemos.

Y yo creo que sí es cierto, la escuela hace mucho trabajo para armar hombres de calidad, pero recientemente la Secretaría de Gobernación acaba nuevamente de autorizar los famosos programas en donde se cuestiona la calidad moral de mucha gente, el *talk show*. Desgraciadamente ésa es la muestra y yo creo que por ahí va la política de comunicación, la política educativa de este Gobierno, cosa que difícilmente vamos a poder rescatar con una educación integral, humana y todo lo demás que le quieran poner de apellidos.

Mucha gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El diputado Oscar Ochoa Patrón
(desde su curul):

Para contestar alusiones personales, señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor diputado, no escuchamos alusiones personales. ¿Quiere usted para rectificar hechos?

El diputado Oscar Ochoa Patrón
(desde su curul):

Dijo que yo no soy maestro y quiero darle mi *curriculum* al diputado.

La Presidenta:

Bueno, tiene el uso de la palabra para contestar alusiones personales.

El diputado Oscar Ochoa Patrón:

Muchas gracias diputada por darme esta oportunidad:

Para su conocimiento soy maestro de carrera; soy maestro normalista; soy maestro que trabajé durante 12 años en escuela primaria en los tiempos en que se trabajaba mañana y tarde. Impartíamos aritmética, geometría, historia, civismo, lo que usted acaba de decir. Soy maestro de toda la institución educativa que me dio la oportunidad en mi municipio y para ello le digo: que ése es el motivo que me trajo aquí: el hecho de que como maestro siento que es necesario retomar rumbos dentro del sistema educativo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Ha pedido la palabra también para rectificar hechos el diputado José Manuel Correa Ceceña, está inscrito.

El señor diputado Luis Alberto Villarreal no puede ser para contestar alusiones personales, porque no ha pasado a la tribuna. Si quiere inscribirse para rectificar hechos, con mucho gusto, señor diputado, lo anoto en la lista.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Manuel Correa Ceceña, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado José Manuel Correa Ceceña:

Con su permiso, señora Presidenta; señoras y señores diputados:

El tema es de trascendencia; quizá uno o el de mayor trascendencia que se pueda tratar.

Me acuerdo en nuestras lecturas, y lo digo rápidamente por el tiempo, pero no debo dejar de mencionar a Francisco J. Mújica, el Constituyente de 1916-1917, cuando en la madrugada del 13 de diciembre de 1916, dijo: "nunca, después de haber sido aprobado el artículo 3o., después de haber sido aprobado el artículo 3o. dijo, ningún momento tan brillante de la Revolución como éste. Ninguna batalla ni las de Obregón ni las de Villa son tan relevantes como este momento en que esta soberanía aprueba el artículo educativo" ¿Por qué?

Porque con este artículo y en este artículo se está jugando el destino del país, porque se están jugando las conciencias de los mexicanos.

El centro de la educación es justamente eso: la formación de las conciencias. No perdamos de vista esto y no perdamos de vista que esta formación y esta concepción se encuentra expresada en el artículo 3o. de la Constitución General de la República.

Yo escuché con mucha atención lo que aquí se dijo en relación con los valores, en relación con los valores que tienen qué ver con una concepción de los derechos, de los derechos fundamentales del hombre y estoy de acuerdo y lo suscribiría, no me gustó mucho la denominación, quizá por relaciones que no me agradan, exclusivamente desde el punto de vista ideológico y de la militancia política con ese asunto del desarrollo humano integral y acción ciudadana. Es decir, la mención del Dhiac de alguna manera me trae a la mente cuestiones que en este país deben de ser superadas.

¿Qué piensa mi fracción sobre este asunto? Piensa que sí debe haber una transmisión de valores a través de la educación y esos valores, señoras y señores diputados, están expresados en el artículo 3o. de la Constitución; que tiene qué ver con la solidaridad humana, que tiene qué ver con la defensa de una cultura nacional, que tiene qué ver con el interés general sobre el interés individual.

El artículo 3o. es más que un artículo educativo, es mucho más que eso; el artículo 3o. es una concepción de la vida, del mundo, de la sociedad y eso, en palabras de Antonio Caso, se llama filosofía. Filosofía, un sentido y una significación de la vida, una significación de la vida que para nosotros está expresada palmariamente en el artículo 3o. de la Constitución; artículo que tiene qué ver con lo mejor de las luchas del pueblo mexicano.

¡Sí valores, valores sociales! ¡Sí valores, expresados en el artículo 3o. constitucional! ¡Seamos irreductibles en su defensa!

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Sobre el mismo tema, para rectificar hechos, ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Luis

Alberto Villarreal García, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Luis Alberto Villarreal García:

Con su permiso, señora Presidenta:

Solicité el uso de la voz en esta tribuna, porque aquí el diputado Elías se negó a darme la oportunidad de hacerle una pregunta. Quizá piensa, porque ésa es su recurrente costumbre, que vamos a hacer un debate de algo que no existe y que no existe en sus propios conceptos, diputado, que son los valores en la educación.

El señor fue maestro. Todos aquí fuimos alumnos. Nosotros sabemos que en este país y por lo menos así lo creemos, en Acción Nacional las cuestiones en materia educativa tienen que mejorar. ¡Y para poder mejorar la calidad educativa y para poder mejorar el nivel de vida de los mexicanos es necesario, sin duda, meterle más valores a la educación, para terminar, inclusive, señor diputado, con los políticos transas! ¡Si lo hacemos desde el centro de la educación, con valores, lo podemos lograr!

Mi pregunta era si usted, señor diputado, considera que en este país la educación anda muy bien. Le recuerdo que el PAN tiene menos de un año en el poder, no es culpa nuestra, puede ser culpa del otro Gobierno o puede ser culpa de algunos maestros, probablemente, pero a lo mejor y eso es lo que creíamos, es que la culpa puede ser de que hacen falta más valores en la educación para mejorar la calidad de la misma.

Ojalá, señor diputado, se remita, cuando haga uso de la tribuna por las alusiones personales, se remita a contestarme si cree o no que se merece mejorar la educación y si cree o no que con los valores, que creo que ése era el tema, se pueden mejorar.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Sí, diputado.

Para contestar alusiones personales, el diputado Elías Martínez Rufino, hasta por cinco minutos.

El diputado Elías Martínez Rufino:

Con su permiso, señora Presidenta:

Mal haría en echarle la culpa a este Gobierno de cómo está esta educación; yo nunca comenté eso. Sí dije que está mal estar proponiendo una materia dentro de un programa que ya está con bastante desahogo expresada desde hace muchos años en el trabajo en las aulas. Es cuestión sólo de echarle una repasada a los programas, a los planes de estudio que existen para este país nuestro.

Sin embargo, yo creo que, efectivamente, tenemos que revisar muchas cosas y yo no puedo considerarme culpable de nada porque yo nunca pertencí al PRI y dentro de eso yo creo que cada quien tiene que responder por las culpas que sienta y yo no sé si éstos sean valores, pero yo no me siento con culpas.

Yo creo que lo que estamos discutiendo aquí es el aspecto educativo en este país, el enfoque que se le debe dar en este país y afortunadamente un diputado que me antecedió aquí lo dijo claramente, la cuestión del artículo 3o. no es solamente que nos recite cómo debe ser la educación, sino es todo el contexto filosófico que nos lleva a entender el por qué de la educación en este país.

Yo creo que eso es lo que tenemos que atender. Porque mal haríamos y entonces sí tenemos que revisar el que tuviéramos que atender en contra de lo elemental en la educación en este país, como por ejemplo el tener acceso a los libros, en donde si existe un promedio de medio libro anual por habitante en este país y muchos de ellos obviamente leídos a fuerza y digo a fuerza porque son obligatorios en algunas escuelas, pues con el precio, si es que se logra aprobar aquí el 15% a los libros, pues entonces sí estamos atentando gravemente en contra de la educación en este país.

Y lo que también dije es que a partir de civismo o a partir de las ciencias sociales establecidos ya en los libros, claro que fomentamos el amor a la patria, claro que fomentamos también el amor a nuestros símbolos, por eso la discusión contra el águila mocha. ¡Claro que fomentamos también el respeto a las instituciones! Por eso el ponerse en contra de la mala utilización de lugares como el Castillo de Chapultepec, por ser considerados sitios históricos y no me interesa si a final de cuentas lo utilizó antes Maximiliano y Carlota y

después Porfirio Díaz. ¡No, la historia no la hicimos ninguno de nosotros, la hicieron otros de las diferentes corrientes y por eso también es parte nuestra, nos guste o no nos guste, les moleste o no les moleste a algunos, pero éste es el asunto, compañeros, a final de cuentas y lo que estamos debatiendo aquí es el enfoque en todo caso de la educación!

Y obviamente sí, yo creo, para contestarle a mi amigo que me antecedió aquí, que efectivamente nuestra educación no es del mejor nivel, pero podemos echarle la culpa a muchas cosas, lo que se ha manejado cotidianamente es que en este país los maestros no son los mejores pagados, es una realidad, que nos guste o no nos guste la hemos sentido los que hemos trabajado en el sistema público, pero también quiero decir otra cosa, independientemente del salario que se perciba, yo creo que aquí corresponde mucho a la responsabilidad y coincido, del profesor.

Si tiene interés en capacitarse, si tiene interés en avanzar y yo creo que por ahí le vamos subiendo de calidad a la educación y para terminar quiero decir que pues yo creo que ahí sí corresponde a este Gobierno, no le estamos apostando a mejorar la educación porque casualmente el presupuesto fue recortado en este año y fue recortado en el área del gasto social y eso sí es culpa de este Gobierno aun cuando esta Cámara había autorizado un presupuesto mayor.

Por su atención, gracias.

La Presidenta:

Perdón diputado Enrique Meléndez, lo incorporamos en la de oradores, porque ha solicitado la palabra para rectificar hechos el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del PRD y el diputado Efrén Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, usted entraría posteriormente registrado para rectificar hechos.

Tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros diputados:

Yo creo que inicialmente los que conformamos la Comisión de Educación y quien aquí ha pasado a exponer el punto es miembro de la Comisión de Educación, casi todos somos maestros.

Nosotros partiríamos de una pregunta inicial Goebbels, el máximo orador dentro de las filas fascistas del nazismo hitleriano, también fue maestro y también enseñó valores del DIB, ahora se pretenderán retomar porque hay valores universales que están contenidos en los programas de educación, yo sugeriría que fuéramos a darles una leída si es que somos maestros y si es que hemos sido maestros de banquillo.

Y decíamos, Goebbels fue maestro y enseñó sus valores de acuerdo a su concepción filosófica y de acuerdo a sus principios; tenemos aquí humildes maestros rurales, Otilio Montaña, yo les pregunto: ¿Con quienes se quedarían, con Goebbels o con Otilio Montaña? Nosotros tomamos parte por nuestros indígenas morelenses, por nuestros maestros rurales, con eso de que hay muchos apellidos ilustres pues no sabría por quién se quedaría.

Esto por principio, pero por principio también compañeros, los principios no se ven en los libros, se llevan y eso se tiene que sostener con los hechos. Hay una situación que es muy específica, aquí este Gobierno actualmente ha planteado retroceder en la lectura, han planteado ponerle 15% de los libros, es decir, en lugar de avanzar educativamente lo que ustedes pretenden hacer es un retroceso y estamos diciendo ustedes para que continuemos este debate, que apenas se inicia, apenas estamos iniciando este debate, que si bien es cierto que vamos a estar vigilantes de toda esta situación, nosotros vamos a defender el espíritu por aquel que dieron su vida 2 millones de personas en el movimiento armado de 1910 que se plasmaron en tres artículos sociales:

- 1) El artículo 123;
- 2) El artículo 27 y

3) El 3o. constitucional para defender la laicidad en la educación que es lo fundamental en este sentido, pero nosotros nos preguntaríamos: ¿nos hemos dado una vueltecita en el campo para ver en qué condiciones están las escuelas? ¿Cómo están nuestros niños en las zonas indígenas en Oaxaca, en Chiapas, en El Mezquital, en qué tipo de escuelas?

Yo diría , que en vez de jacuzzi, esos 5 millones se hubieran donado para bancas para nuestros

indígenas, niños indígenas del valle del Mezquital, de Oaxaca y de Guerrero.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, el diputado Efrén Leyva Acevedo.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo
(desde su curul):

Declino, señora Presidenta.

La Presidenta:

Declina el diputado Efrén Leyva.

Para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, el diputado Enrique Meléndez Pérez.

El diputado Enrique Meléndez Pérez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

El tema que se viene a discutir en esta tribuna es un tema muy importante y debido a esa importancia es la necesidad de discutirlo con mucho cuidado.

Hemos recibido, hemos escuchado muy atentos la propuesta del punto de acuerdo de nuestro compañero integrante de la Comisión de Educación, Ochoa Patrón, en el sentido de integrar una materia con valores universales y nosotros, la fracción del Partido Revolucionario Institucional lo señala con mucha claridad.

Bienvenidas, compañeras y compañeros, todas y cada una de las propuestas de las diferentes fracciones que vengán a enriquecer y que vengán a fortalecer la calidad de la educación. No hay ninguna duda de eso.

Pero sin embargo, lo interesante de todo eso es que no puede descalificarse todo lo que se ha hecho en la educación pública. Nosotros estamos muy conscientes de que los maestros y las maestras de México han hecho un gran esfuerzo

desde hace muchos años, por tener una calidad educativa y que para ello ha sido necesario estar peleando año tras año, buscando los recursos necesarios para poder aportarlos en beneficio de esta calidad educativa.

Nosotros no estamos de acuerdo en que de alguna manera se afecte el artículo 3o. constitucional. Recién tomamos nosotros la dirección, la presidencia de la Comisión de Educación, lo dijimos muy claro: no vamos a permitir que se afecte en lo absoluto al artículo 3o. constitucional, que los valores universales, que entiende la fracción del Partido Acción Nacional son diferentes en su contenido a los que marca muy claramente el artículo 3o. constitucional, nosotros por ese lado no vamos a encontrarle la viabilidad.

Nosotros queremos que todos tengamos la congruencia de trabajar y de fortalecer en todo lo que vale al renglón educativo, que ya no se estimule en más todos los graves problemas que tenemos en la educación. Me parece que la equidad, que la justicia, son valores filosóficos que vienen muy claros en el artículo 3o. constitucional y que no se vale que aquí en la tribuna venga y se descalifique a todo lo que se ha hecho en muchos de los años, a partir de la Revolución Mexicana.

Aprecio mucho las participaciones y la participación que tuvieron algunos de los compañeros. Quiero decirlo con mucha claridad, que algunos de los aspectos, de los valores universales que nosotros valoramos dentro del artículo 3o. constitucional, es el amor a la patria, el conocimiento científico, la exaltación precisamente a nuestros héroes y entonces todo ello nosotros lo hemos visto que está muy claro en el artículo 3o. constitucional.

Por eso doy mi punto de vista a nombre de los compañeros de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, que todas esas aportaciones que vengan de las diferentes fracciones a enriquecer, pero sin lesionar en lo absoluto el artículo 3o. constitucional, habremos de revisarlo muy detenidamente.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Oportunamente la Presidencia turnó el punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Estimados colegas diputadas y diputados: esta mesa directiva les informa que han transcurrido las cinco horas programadas para el ejercicio de las sesiones, también quiero decirles que varios compañeros diputados han estado insistiendo en que se presente en el curso de esta sesión su proposición con punto de acuerdo. En ese sentido, yo le rogaría la Secretaría tuviese a bien consultar con el pleno sobre si es de continuarse la sesión, independientemente de que se haya agotado las cinco horas previstas por el Acuerdo Parlamentario.

En votación económica, consulte con la Asamblea si es de continuarse la sesión hasta desahogar el orden del día programado para el día de hoy.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica, si es de continuarse la sesión hasta en tanto se desahogue el orden del día previsto para el día de hoy.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Diputado Secretario, si tiene usted alguna duda que se abra el registro de votación. Para esta Presidencia es evidente. Diputado Secretario.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Considero que hay mayoría por la negativa de que continúe la sesión.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:35 horas):

Gracias, diputado.

En tal virtud, se levanta la sesión, citándose para la próxima sesión que se llevará a cabo el próximo jueves 18 a las 10:00 de la mañana.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 4 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 266 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 390.
- Excitativas a comisiones: 2.
- Acuerdos aprobados: 3.
- Propositiones puntos de acuerdo: 6.
- Oradores en tribuna: 28
PRI-7; PAN-3; PRD-6; PVEM-2; PT-3; PSN-3; PAS-2; CDPPN-2.

Se recibió:

- 5 comunicaciones de los congresos de los estados de: Baja California, Durango, Nuevo León y Zacatecas;
- 1 comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito federal;
- 3 iniciativas de senadores del PRI;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 minuta;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Corea y de Chile y del Reino de Bélgica, respectivamente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Ivette María Carballo Fariñas, pueda prestar servicios en la Embajada del Reino Unido, en México.

Dictamen de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

Dictámenes aprobados:

- 3 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyectos de decreto por los que se conceden permisos a 10 ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Espósito, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España en Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora;
- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se concede permiso a las ciudadanas: Concepción Isabel Pérez Mares y Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios en la Embajada de Costa Rica en México.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
• Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD) en tres ocasiones	<i>Banca Unión, sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a la Cámara de Diputados, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</i>
• Bortolini Castillo, Miguel (PRD)	<i>Detenidos-desaparecidos, presenta proposición con punto de acuerdo sobre detenidos-desaparecidos en México.</i>
• Bortolini Castillo, Miguel (PRD)	<i>Educación primaria, respecto a que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal la inclusión en los planes y programas de educación primaria, de una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente.</i>
• Campos Quiroz, Nelly (PAN)	<i>Pueblos indígenas, relativo a los programas gubernamentales de apoyo a las comunidades indígenas.</i>
• Cervantes Rivera, Jaime (PT)	<i>Banca Unión, sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a la Cámara de Diputados, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</i>
• Coheto Martínez, Vitalico Cándido (PRI)	<i>Pueblos indígenas, relativo a los programas gubernamentales de apoyo a las comunidades indígenas.</i>
• Correa Ceseña, José Manuel (PRI)	<i>Educación primaria, respecto a que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal la inclusión en los planes y programas de educación primaria, de una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente.</i>
• Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, sobre el IPAB y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</i>
• Fernández González, Lucio (PAN)	<i>Detenidos-desaparecidos, sobre detenidos-desaparecidos en México.</i>
• Galán Jiménez, Manuel (PRI) en dos ocasiones	<i>Banca Unión, sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a la Cámara de Diputados, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</i>

Diputado	Tema
• García Cervantes, Ricardo Francisco (PAN)	<i>Ley del Congreso de la Unión, solicita excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en relación con la iniciativa con proyecto de Ley del Congreso de la Unión, presentada en la Comisión Permanente el día 22 de agosto pasado.</i>
• García Fernández, María de las Nieves (PRI)	<i>Productos farmacéuticos, sobre el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en la venta de productos farmacéuticos al sector público.</i>
• Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD)	<i>Banca Unión, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a la Cámara de Diputados, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</i>
• Hernández Gerónimo, Auldarico (PRD)	<i>Industria eléctrica, solicita excitativa a la Comisión de Energía, en relación con una proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer a los directores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Federal de Electricidad, presentado en la Comisión Permanente el día 15 de agosto de 2001.</i>
• Infante González, Víctor Roberto (PRI)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, sobre el IPAB y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</i>
• León Morales, Ramón (PRD)	<i>Detenidos-desaparecidos, sobre detenidos-desaparecidos en México.</i>
• López Hernández, Rosalinda (PRD)	<i>Banca Unión, sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a la Cámara de Diputados, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</i>
• Luna Salas, José Carlos (PAN)	<i>Sequía, sobre exigir a las autoridades del Gobierno Federal hagan el pago del 100% de los recursos del Programa de Apoyos Directos al Campo, a los productores agrícolas que tuvieron problemas de sequía.</i>
• Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, sobre el IPAB y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</i>
• Maldonado Domínguez, Oscar Romeo (PAN)	<i>Educación primaria, respecto a que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal la inclusión en los planes y programas de educación primaria, de una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente.</i>

Diputado	Tema
• Martínez Pérez, J. Timoteo (PRI)	<i>Sequía, sobre exigir a las autoridades del Gobierno Federal hagan el pago del 100% de los recursos del Programa de Apoyos Directos al Campo, a los productores agrícolas que tuvieron problemas de sequía.</i>
• Martínez Rufino, Elías (PRD) en dos ocasiones	<i>Educación primaria, respecto a que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal la inclusión en los planes y programas de educación primaria, de una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente.</i>
• Meléndez Pérez, Enrique (PRI)	<i>Educación primaria, respecto a que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal la inclusión en los planes y programas de educación primaria, de una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente.</i>
• Navarrete Montes de Oca, Ricardo Tarcisio (PAN)	<i>Política exterior, presenta proposición con punto de acuerdo sobre política exterior y los recientes hechos en que se involucra el terrorismo.</i>
• Ochoa Patrón, Oscar (PAN) en dos ocasiones	<i>Educación primaria, presenta proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal la inclusión en los planes y programas de educación primaria, de una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente.</i>
• Regis Adame, Juan Carlos (PT)	<i>Sequía, presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exige a las autoridades del Gobierno Federal, hagan el pago del 100% de los recursos del Programa de Apoyos Directos al Campo, a los productores agrícolas que tuvieron problemas de sequía.</i>
• Rosaldo Salazar, Pedro Miguel (PRD)	<i>Productos farmacéuticos, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en la venta de productos farmacéuticos al sector público.</i>
• Salazar Silva, Jaime (PAN)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el IPAB y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</i>
• Sánchez López, Héctor (PRD)	<i>Pueblos indígenas, a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, presenta una proposición con punto de acuerdo relativo a los programas gubernamentales de apoyo a las comunidades indígenas.</i>

Diputado	Tema
• Santos Ortiz, Petra (PRD)	<i>Derechos humanos, presenta proposición con punto de acuerdo sobre violaciones a los derechos humanos durante 1968 y de 1970 a 1976.</i>
• Saro Boardman, Ernesto (PAN)	<i>Productos farmacéuticos, sobre el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en la venta de productos farmacéuticos al sector público. Propone adiciones al punto de acuerdo presentado.</i>
• Torres Mercado, Tomás (PRD)	<i>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de dicha ley, respecto a las atribuciones de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.</i>
• Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo (PAN)	<i>Banca Unión, sobre la información de los fideicomisos de Banca Unión que se remitió a la Cámara de Diputados, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</i>
• Villarreal García, Luis Alberto (PAN)	<i>Educación primaria, respecto a que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo Federal la inclusión en los planes y programas de educación primaria, de una asignatura que fomente los valores universales y de desarrollo humano integral y trascendente.</i>

APENDICE

Intervención en maya, del diputado José Feliciano Moo y Can,
durante la sesión del 11 de octubre de 2001.*

In wet xibile'ex. Ma' táan u tu'ubul ti' to on, tu lákal in wet ki'ik'elilo'ob, tumen le u k'iinil bejlae' junp'el kin tumen tu lákal kaaj ti' Meexicoe' k'abet u ts'aik u muuk' tial u pajtal u ma'alob kuxtal in k-ét suku'unilo'ob.

“Compañeros no se nos olvide, a todos los de mi sangre que el día de hoy, es un día en el que todo el pueblo de México, debe poner toda su fuerza para que puedan tener una vida decorosa nuestros hermanos indígenas.”.

* La transcripción y traducción fue proporcionada por el diputado.

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

AC	Asociación Civil
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior
Aserca	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
Banamex	Banco Nacional de México, Sociedad Anónima
Bancomext	Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito
Bancrecer	Banco de Crédito y Crecimiento, Sociedad Anónima
BBV	Banco Bilbao Vizcaya
BC	Baja California
CD	Disco compacto (por las siglas en inglés)
Cisen	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
D.F.	Distrito Federal
DNI	Derecho de los no inmigrantes
Fobaproa	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
Fonden	Fondo de Desastres Naturales
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Inifap	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al valor agregado
NL	Nuevo León
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto interno bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procampo	Programa de Apoyos Directos al Campo
PT	Partido del Trabajo
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UNESCO	Organización Educacional, Científica y Cultural, de Naciones Unidas (por las siglas en inglés)